



2023

INFORME CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

ÍNDICE

1. Introducción	4
1.1. Banco Consorcio	5
1.2. Aspectos Generales Pilar 3 Banco Consorcio	7
1.3. Marco Regulatorio	8
2. Capital y Requerimientos Mínimos Regulatorios	10
2.1. Capital	11
2.2. Requerimientos mínimos de recursos propios	11
3. Apalancamiento	16
3.1. Información general	17
3.2. Información sobre aspectos cuantitativos	17
4. Gestión Integral de Riesgos	19
4.1. Modelo de gestión y control de riesgos	20
4.2. Identificación y evaluación de riesgos	20
4.3. Marco de apetito al riesgo y su relación con el modelo de negocio	22
4.4. Pruebas de tensión	23
4.5. Gobierno y organización de la gestión del riesgo	23
4.6. Reporte de información de riesgos	35
4.7. Cultura corporativa de riesgos	36
5. Riesgo de crédito	38
5.1. Aspectos Generales	39
5.2. Gobernanza del Riesgo de Crédito	39
5.3. Gestión y Control del Riesgo de Crédito	40
5.4. Reporte sobre el Riesgo de Crédito	41
5.5. Requerimientos de Capital por Riesgo de Crédito	42
5.6. Información sobre calidad crediticia de las exposiciones	43
5.7. Técnicas de mitigación del Riesgo de Crédito	48
5.8. Riesgo de Crédito de Contrapartida	52
6. Riesgo de Liquidez	57
6.1. Aspectos generales	58
6.2. Gobernanza del Riesgo de Liquidez	58
6.3. Gestión y control del riesgo de liquidez	59
6.4. Reporte sobre el Riesgo de Liquidez	63
6.5. Estrategias de financiación	64
6.6. Pruebas de tensión	66

6.7.	Razón de cobertura de liquidez (LCR)	67
6.8.	Razón de financiamiento estable neto (NSFR).....	67
6.9.	Cargas Sobre Activos.....	68
7.	Riesgo de mercado	70
7.1.	Aspectos generales	71
7.2.	Gobernanza del riesgo de mercado	71
7.3.	Gestión y Control del Riesgo de Mercado	72
7.4.	Reporte sobre el Riesgo de Mercado.....	76
7.5.	Requerimientos de capital por Riesgo de Mercado.....	76
8.	Riesgo de Mercado en el Libro de Banca	78
8.1.	Aspectos generales	79
8.2.	Gobernanza del Riesgo de Mercado en el Libro de Banca	79
8.3.	Gestión y Control del Riesgo de Mercado en el Libro de Banca	79
8.4.	Técnicas de Mitigación del del Riesgo de Mercado en el Libro de Banca	82
9.	Riesgo operacional	83
9.1.	Aspectos generales	84
9.2.	Gobernanza del riesgo operacional	84
9.3.	Gestión y Control del Riesgo Operacional	85
9.4.	Reportes sobre el Riesgo Operacional	87
9.5.	Requerimientos de capital por riesgo operacional.....	88
9.6.	Técnicas de mitigación del Riesgo Operacional.....	90
10.	Remuneraciones	93
10.1.	Aspectos generales	94
10.2.	Gobernanza.....	95
10.3.	Especificidades de la política retributiva	96
ANEXO I – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE DIVULGACIÓN		100
ANEXO II – Extensión Tablas		116

1. Introducción

1.1. Banco Consorcio

Banco Consorcio (en adelante, “la Entidad” o “el Banco”) es un banco de tamaño pequeño a mediano, propiedad de Consorcio Financiero S.A., uno de los mayores conglomerados financieros de Chile, quien controla empresas dedicadas a los negocios de seguros de vida, seguros generales, previsión, ahorro y servicios bancarios.

El Banco es una entidad que concentra sus actividades de negocios en el financiamiento de personas y empresas, además de inversiones en instrumentos de deuda e instrumentos derivados, y cuya misión es proveer una completa oferta de productos financieros, sobre la base de una visión corporativa de centralidad en el cliente y ofertas digitales, así como, crear valor para los accionistas construyendo relaciones de confianza.

El modelo de negocio del Banco se basa en proveer una oferta completa de productos financieros y en centralidad en el cliente. Por este motivo, el establecimiento de relaciones de largo plazo con los clientes y el desarrollo de diversas estrategias para lograr la vinculación con ellos, son elementos claves para alcanzar el objetivo de consolidar su presencia en la banca comercial y crecer en número de clientes digitales.

El Banco ofrece servicios financieros enfocados en cuatro líneas de negocios concretas:

- **Personas:** Orientado a proveer todos productos de financiamiento y medios de pago para los sectores medios y altos.
- **Empresas:** Otorga productos y servicios de activos y pasivos orientados a empresas nacionales, corporativas, inmobiliarias, grandes y medianas, además de abarcar a las empresas pequeñas especialmente con servicios financieros de factoring.
- **Finanzas:** Administra las inversiones financieras del Banco y ofrece servicios de compraventa de divisas, derivados y captaciones para grandes empresas.
- **Corredora de Bolsa:** Realiza actividades relacionadas con la intermediación, comisión bursátil y la gestión de la cartera propia de inversiones de la filial.

Ilustración 1. KM1 – Principales Líneas de Negocio de Banco Consorcio

Líneas de Negocios y Oferta de Productos				
	Banca de Personas	Banca Empresas	Corredora de Bolsa	Finanzas
OFERTA DE PRODUCTOS	Créditos de Consumo Créditos Hipotecarios Tarjetas de crédito Cuenta Vista Depósitos a Plazo Cuentas Corrientes	Créditos Comerciales Financiamiento inmobiliario Leasing Comex Factoring Confirming Boletas de Garantía Cuenta Corriente Peso Cuenta Corriente Dólar	Acciones Fondos Mutuos Renta Fija Depósitos a Plazo Pactos APV	Compra/venta de divisas Derivados Depósitos a plazo Captaciones Pactos
Clientes	121.942	2.189	72.446	438

Tabla 1. KM1 – Plantilla de indicadores clave

	MM\$	a	b	c	d
		4T 2023	3T 2023	2T 2023	1T 2023
Capital disponible (montos)					
1	Capital básico o capital ordinario nivel 1 (CET1)	700.343	664.686	651.648	662.175
2	Capital nivel 1	700.343	689.363	675.989	687.566
3	Patrimonio efectivo	1.019.155	979.958	964.725	972.378
Activos ponderados por riesgo (montos)					
4	Total de activos ponderados por riesgo (APR)	4.830.609	4.935.350	4.868.109	5.078.200
4a	Total de activos ponderados por riesgo (antes de la aplicación del piso mínimo)	4.830.609	4.935.350	4.868.109	5.078.200
Coefficientes de capital en función del riesgo (porcentaje de los APR)					
5	Coefficiente CET1 (%)	14,50%	13,47%	13,39%	13,04%
5b	Coefficiente CET1 (%) (coeficiente antes de la aplicación del piso mínimo)	14,50%	13,47%	13,39%	13,04%
6	Coefficiente de capital nivel 1 (%)	14,50%	13,97%	13,89%	13,54%
6b	Coefficiente de capital de Nivel 1 (%) (coeficiente antes de la aplicación del piso mínimo)	14,50%	13,97%	13,89%	13,54%
7	Coefficiente de patrimonio efectivo (%)	21,10%	19,86%	19,82%	19,15%
7b	Coefficiente de patrimonio efectivo (%) (coeficiente antes de la aplicación del piso mínimo)	21,10%	19,86%	19,82%	19,15%
Capital básico adicional (porcentaje de los APR)					
8	Requerimiento del colchón de conservación (%):	1,88%	1,25%	1,25%	1,25%
9	Requerimiento del colchón contra cíclico (%):	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
10	Requerimientos adicionales para D-SIB (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
11	Total de requerimientos adicionales de capital básico (%) (fila 8 +fila 9+ fila 10)	1,88%	1,25%	1,25%	1,25%
12	CET1 disponible después de cumplir los requerimientos de capital mínimos del banco (%)	9,00%	7,97%	7,89%	7,54%
Razón de apalancamiento					
13	Medida de exposición total de la razón de apalancamiento (activos totales)	9.024.882	8.596.102	8.299.850	8.043.606
14	Razón de apalancamiento (%) (fila 1/ fila 13)	7,58%	7,71%	7,74%	8,14%

Razón de cobertura de liquidez (LCR)					
15	Activos líquidos de alta calidad (ALAC)	2.000.901	1.802.632	1.488.778	1.152.713
16	Egresos netos	740.827	760.017	605.272	586.403
17	LCR (%) (fila 15/ fila 16)	270%	238%	251%	201%
Razón de financiamiento estable neto (NSFR)					
18	Financiamiento estable disponible (FED)	5.064.613	4.805.115	4.724.338	4.415.113
19	Financiamiento estable requerido (FER)	4.827.521	4.769.762	4.843.102	4.858.718
20	NSFR (%) (fila 18/ fila 19)	104,91%	100,74%	98%	91%

(1) Razón de Apalancamiento, Razón de Cobertura de Liquidez (LCR) y Razón de Financiamiento Estable Neto (NSFR) corresponden a promedios del trimestre.

1.2. Aspectos Generales Pilar 3 Banco Consorcio

Banco Consorcio hace público este Informe con Relevancia Prudencial en base a lo establecido en el Capítulo 21-20 de la Recopilación Actualizada de Normas (en adelante, “RAN”), sobre “Disciplina de Mercado y Transparencia”, emitida por la CMF y en conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 5° del Decreto Ley N°3.538, de 1980, y en los artículos 14 y 16 de la Ley General de Bancos (LGB), guardando relación con lo definido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para el estándar de Pilar 3.

El Pilar 3 de Basilea tiene como principal objetivo fomentar la “Disciplina de Mercado” y la transparencia financiera, complementando al Pilar 1 y Pilar 2, mediante la divulgación de una serie de requisitos e información significativa por parte de las entidades bancarias para los agentes del mercado (como pueden ser analistas, inversores y accionistas, entre otros), de manera que se garantiza información clave sobre la entidad, sirviendo de fuente de parámetros prudenciales en el ámbito de capital y riesgos para ofrecer una correcta evaluación del perfil de riesgo de la misma.

El perímetro de consolidación de este informe a efectos de divulgación es a nivel global, incluyendo la matriz y sus filiales.

Los principios que rigen la información divulgada a lo largo del Pilar 3 de Banco Consorcio son los siguientes:

- Claridad. La información se presentará de una manera comprensible.
- Integridad. Se publicará información relevante incluyendo aspectos cualitativos y cuantitativos de los procesos y procedimientos del banco, a fin de identificar, medir y manejar los diferentes riesgos.
- Significancia. La información destacará los riesgos actuales y emergentes del banco y cómo esos riesgos son gestionados.

- Coherencia a lo largo del tiempo, se perseguirá que el modo y la forma de publicar la información sea continuista y coherente de un periodo a otro de modo que los usuarios de la información puedan identificar tendencias en el perfil del riesgo del banco y en los aspectos significativos del negocio.

Banco Consorcio cuenta con lineamientos y criterios generales para la elaboración y aprobación de la información financiera, a su vez se han declarado mecanismos de verificación de consistencia e integridad de la información a divulgar, todos ellos definidos en la Política de Divulgación Financiera. Como parte de dicha política, la entidad establece los criterios a seguir en la divulgación de la información del presente documento, así como regular los procesos de elaboración, verificación de información y gobierno asociado, sujetos al presente informe.

1.3. Marco Regulatorio

1.3.1. Perímetro de consolidación

Tabla LI1 se encuentra en el anexo 2.

La tabla LI1 exhibe las discrepancias entre las exposiciones para efectos prudenciales y los valores contables, abordando diversos parámetros. Al examinar el anexo II de LI1, se identifica que ciertas partidas contables pueden estar sujetas a requisitos de capital en más de una categoría de riesgo. En este contexto, se utilizó la información proveniente de los archivos normativos de riesgo de mercado (R07) para el libro de negociación, riesgo de crédito (R06) para las partidas de crédito y contrapartes, y los valores contables obtenidos de los estados financieros extraídos del MB1.

1.3.2. Modificaciones sustanciales por cambio de perímetro y operaciones corporativas

Tabla 3. LI2 - Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros

	MM\$	a	b	c	d	e
		Total	Partidas sujetas a :			
			Riesgo de crédito	Securitización	Riesgo de crédito de contraparte	Riesgo de mercado
1	Monto correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación regulatoria (según formulario LI1) (netos de provisiones)	8.845.203	8.668.908		98.389	138.466
2	Monto correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación regulatoria (según formulario LI1)	86.510	62.285		86.510	53.288
3	Monto neto total en el ámbito de consolidación regulatorio (fila 1 – fila 2)	8.758.692	8.606.624	-	11.879	85.178
4	Monto de partidas fuera de balance	157.135	67.070			
5	Diferencias de valoración					
6	Diferencias debidas a reglas de neteo distintas, excepto las incluidas en la fila 2					
7	Diferencias debidas a la consideración de las provisiones					
8	Otros	(1.307)	(1.307)			
	Add-on Equivalente de crédito	67.398			67.398	
	Acuerdos de compensación	(54.467)			(54.467)	
	Uso de técnicas de mitigación de riesgo de crédito	(148.111)	(125.061)		(23.050)	
10	Monto de las exposiciones con fines regulatorios.	8.779.340	8.547.326	-	1.760	85.178

Este informe abarca el ámbito de consolidación global de lo expuesto en el LI1, donde la información se recopila a través de la evaluación de las cuentas pertinentes en los archivos normativos de riesgo de mercado y crédito

1.3.3. Diferencias entre el método de consolidación contable y el método de consolidación para el cálculo de capital regulatorio

Los saldos contables informados en los Estados Financieros (perímetro contable) pueden diferir de los saldos regulatorios, generando una brecha en algunos de los perímetros. Como se observa en las tablas las principales diferencias son procedentes de Add-on equivalentes de crédito, Uso de técnicas de mitigación de riesgo de crédito y Acuerdos de compensación.

2. Capital y Requerimientos Mínimos Regulatorios

2.1. Capital

2.1.1. Conciliación capital regulatorio y capital contable balance consolidado

El Banco desarrolla una gestión de capital en línea con objetivos de rentabilidad y solvencia, a la vez que vela por cumplir los requerimientos exigidos por el regulador, de acuerdo con lo establecido en la RAN 1.13. A continuación, se detalla los componentes asociados a la determinación del capital mínimo regulatorio.

2.2. Requerimientos mínimos de recursos propios

2.2.1. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia de capital interno

Tabla 4. OV1 - Visión general de los activos ponderados por riesgo (RWA)

MM\$		a	b	e
		APR		Requerimientos mínimos de capital
		4T 2023	3T 2023	4T 2023
1	Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte y exposiciones en securitizaciones)	4.312.389	4.431.605	344.991
2	Método estándar (ME)	4.372.192	4.499.711	349.775
3	Metodologías internas (MI)			
5	Del cual, con el método basado en calificaciones internas avanzado (A-IRB)			
6	Riesgo de crédito de contraparte (CEM)	59.257	67.277	4.741
7	Del cual, con el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte (SA-CCR)			
8	Del cual, con el método de modelos internos (IMM)			
9	Del cual, otros CCR			
10	Ajustes de valoración del crédito (CVA)			
11	Posiciones accionarias con el método de ponderación por riesgo simple y el modelo de métodos internos durante el periodo transitorio de cinco años			
12	Fondos de inversión en el libro de banca – método del constituyente	77	212	6
13	Fondos de inversión en el libro de banca – método del reglamento interno			
14	Fondo de inversión en el libro de banca - método alternativo	469	615	38
15	Riesgo de liquidación			
16	Exposiciones de securitización en el libro de banca			
17	De las cuales, con el método IRB securitización (SEC-IRBA)			
18	Del cuales, con el método basado en calificaciones externas para securitizaciones (SEC-ERBA), incluido método de evaluación interna (IAA)			
19	De las cuales, con el método estándar para securitización (SEC-SA)			
20	Riesgo de mercado (MES)	63.949	78.852	5.116
21	Del cual, con el método estándar (MES)			
22	Del cual, con métodos basados en modelos internos (IMA)			
23	Riesgo operacional	394.468	356.787	31.557
24	Montos no deducidos de capital			
25	Ajuste de piso mínimo (capital agregado)			
26	Total	4.830.609	4.935.350	386.449

(1) Cifras al cierre del periodo señalado.

Los requerimientos de capital del Banco se pueden analizar desde la perspectiva regulatoria, que establece mínimos prudenciales de solvencia patrimonial, pero también desde una perspectiva interna según el apetito por riesgo y los riesgos específicos a los que se expone el Banco.

Desde el punto de vista regulatorio, la asignación de capital a 31 de diciembre de 2023 se corresponde con el 8% de los APRs de BIS III (MM\$ 386.449).

Tabla 5. Perfil Regulatorio de Patrimonio Efectivo 2023

MM\$	2023
Capital básico	700.343
Capital de Nivel 1	700.343
APRs	4.830.608
Ratio de capital básico	14,498%
Ratio de capital de nivel 1	14,498%
Requerimiento de capital mínimo regulatorio	449.856
Capital Pilar I (8%)	386.449
Colchón de conservación de capital (1,875%)	90.574
Capital Pilar II (recargos adicionales)	188.214
Consumo de capital	8%
Colchón de conservación de capital (2023)	1,875%
Consumo de capital regulatorio + colchón de conservación	9,875%
Ratio de apalancamiento	7,867%

A continuación, se muestran los requerimientos mínimos de patrimonio efectivo prudenciales aplicables para el ejercicio 2023:

- Requerimiento mínimo de Pilar I de 4,5% de Capital Básico, 6% de capital de nivel 1 y 8% de capital total.
- Colchón de conservación de capital de 1,875% para el año 2023. Al año 2024 alcanzará al el 2,5%.
- Requerimiento mínimo de 3% de CET 1 / activos totales regulatorios (ratio de apalancamiento).

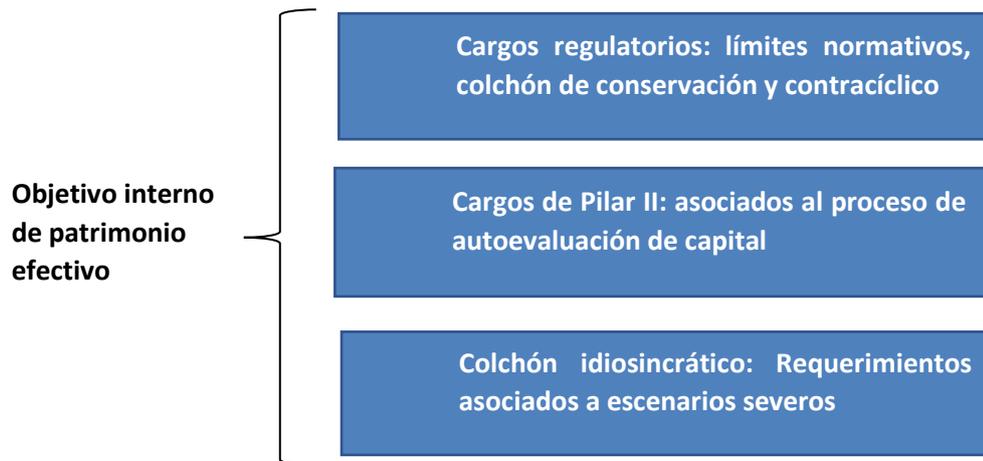
Capital Interno:

Banco Consorcio determina sus necesidades de capital (OIC) considerando todos los riesgos relevantes derivados de su estrategia de negocios, con el objetivo de lograr en todo momento una solvencia para cubrir sus potenciales exposiciones.

El OIC es aquel que el Banco considera necesario mantener tanto en la actualidad como en el futuro, contemplado en su proceso de planificación de capital y acorde a los riesgos, entorno económico, gobierno, gestión y control de riesgos, plan estratégico y la composición del capital. Dado lo anterior, determina su OIC mediante la suma de los siguientes componentes:

A su vez, el Objetivo Interno de Capital Básico (OICB) estará compuesto por 4,5% mínimo requerido + 1,5% exigido por Capital Nivel 1 (cifra que Banco Consorcio cubrirá con Capital Básico) + Colchón de Conservación vigente + el 50% del Impacto del Plan a 1 año, Shock de Riesgos y Colchón de Concentración. Lo anterior, considerando que a diciembre de 2023 el Banco no tendrá Capital Adicional Nivel 1, según normativa, computando el nivel actual como Capital Nivel 2.

Ilustración 2. OIC – Objetivo Interno de Capital



Finalmente, el Objetivo Interno de Capital Nivel 2 será la diferencia entre ambos OIC ($OIC\ Total - OICB$).

Cabe mencionar, que para determinar el OIC del banco se utiliza el colchón de conservación vigente en cada al cierre de cada año según las disposiciones transitorias del regulador.

Posteriormente, se incorpora el patrimonio necesario para enfrentar el plan de negocios a dos y tres años, cuyo resultante corresponde a un nivel de capitalización que termina en una zona de monitoreo de patrimonio efectivo.

Tabla 6. CDC – Restricciones a la capacidad de distribución de capital

	a	b
	Coeficiente de capital CET1 que activaría restricciones de la capacidad de distribución de capital (%)	Coeficiente de capital CET1 actual (%)
1	6,38%	14,50%
Requerimiento mínimo de capital CET1 más colchones de capital (sin tener en cuenta el capital CET1 utilizado para cumplir otros requerimientos mínimos de capital regulatorio)		
2	7,88%	
Capital CET1 más colchones de capital (teniendo en cuenta el capital CET1 utilizado para cumplir otros requerimientos mínimos de capital regulatorio)		

Tabla 7. CCA - Principales características de los instrumentos de capital regulatorio

MM\$	a	b	c	d	e	f
<i>Cifras en millones de pesos</i>	Información (Cuantitativa / Cualitativa)					
1 Emisor	55	55	55	55	55	55
2 Identificador único (ej. CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg de una colocación privada)	Acciones	UCNO-A1011	UCNO-G0414	UCNO-K1114	UCNO-Y0117	UCNOAA0519
3 Legislación(es) por la(s) que se rige el instrumento	LEY GENERAL DE BANCOS					
3a Medios por los que se exige el obligado cumplimiento de la sección 13 de las condiciones de emisión (hoja de términos) de TLAC (para otros instrumentos admisibles como TLAC que se rigen por legislación extranjera).						
4 Normas durante el período de transición	CET1	AT1/T2	AT1/T2	AT1/T2	AT1/T2	AT1/T2
5 Normas posteriores a la transición	CET 1	T2	T2	T2	T2	T2
6 Admisible a nivel individual/consolidado local/consolidado global	INDIVIDUAL / CONSOLIDADO LOCAL					
7 Tipo de instrumento	ACCION ORDINARIA	BONO SUBORDINADO				
8 Cifra consignada en el patrimonio efectivo (cifra monetaria en millones, en la fecha de divulgación más reciente)	49.6572	54.084	37.124	55.164	78.077	81.100
9 Valor nominal del instrumento	-	1500000	1000000	1500000	2000000	2000000
10 Clasificación contable	PATRIMONIO	PASIVO – COSTO AMORTIZADO				
11 Fecha original de emisión	-	22/11/2011	15/5/2014	11/12/2014	7/12/2018	10/1/2020
12 Sin vencimiento (perpetuo) o a vencimiento	SIN VENCIMIENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA VENCIMIENTO
13 Fecha original de vencimiento	SIN VENCIMIENTO	15/10/2031	1/4/2039	1/11/2039	5/7/2041	20/5/2044
14 Amortización anticipada por parte del emisor sujeta a previa aprobación de la Comisión	NO	NO	NO	NO	NO	NO
15 Fecha de amortización anticipada opcional, fechas de amortización anticipada contingente y monto						
16 Posteriores fechas de amortización, si aplica						
Intereses / dividendos						
17 Interés/ dividendo fijo o variable	Flotante	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo
18 Tasa de interés del cupón y cualquier índice relacionado	n/a	0,04	0,04	0,038	0,034	0,03
19 Existencia de un mecanismo que frene el dividendo	Si	No	No	No	No	No
20 Totalmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio	Parcialmente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21 Existencia de cláusula step-up u otro incentivo a amortizar						
22 No acumulativo o acumulativo	No Acumulativo	No Acumulativo	No Acumulativo	No Acumulativo	No Acumulativo	No Acumulativo
23 Convertible o no convertible	NO CONVERTIBLE	NO CONVERTIBLE	NO CONVERTIBLE	NO CONVERTIBLE	NO CONVERTIBLE	NO CONVERTIBLE
24 Si es convertible, gatillo(s) de la conversión						
25 Si es convertible, total o parcial						
26 Si es convertible, tasa de conversión						
27 Si es convertible, conversión obligatoria u opcional						
28 Si es convertible, especificar el tipo de instrumento en el que es convertible						

29	Si es convertible, especificar el emisor del instrumento en el que se convierte						
30	Posibilidad de depreciación/caducidad del valor contable	No	No	No	No	No	No
31	Si se contempla la depreciación/caducidad del valor contable, gatillos(s) de la depreciación/caducidad						
32	Si se contempla la depreciación/caducidad del valor contable, depreciación /caducidad total o parcial						
33	Si se contempla la depreciación/caducidad del valor contable, depreciación/caducidad permanente o temporal						
34	Si la depreciación/caducidad del valor contable es temporal, descripción del mecanismo de reapreciación posterior del valor contable						
34a	Tipo de subordinación						
35	Posición en la jerarquía de subordinación en caso de liquidación (especificar el tipo de instrumento inmediatamente preferente al instrumento en cuestión en el orden de prelación de insolvencias de la entidad jurídica en cuestión).						
36	Características transitorias eximentes	NO	NO	NO	NO	NO	NO
37	En caso afirmativo, especificar las características eximentes						

3. Apalancamiento

3.1. Información general

Esta sección aborda el requisito cualitativo LRA, que se centra en la divulgación de información cualitativa sobre la ratio de apalancamiento. Según Basilea III, el indicador de apalancamiento actúa como una medida insensible al riesgo, diseñada para restringir el crecimiento desmesurado del balance en relación con el capital disponible.

3.2. Información sobre aspectos cuantitativos

3.2.1. Conciliación de la ratio de apalancamiento con los Estados Financieros publicados

Tabla 8. LR1 - Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento

	a
MM\$	4T 2023
1 Activos totales en los estados financieros publicados (neto de provisiones exigidas).	8.968.094
2 Ajustes sobre CET1	(15.714)
3 Ajustes relativos a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable vigente, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	
4 Exposición con instrumentos financieros derivados (equivalentes de crédito)	636
5 Ajustes por operaciones de financiación con valores SFT (es decir, repos y préstamos garantizados similares)	
6 Ajustes por exposiciones de créditos contingentes	73.218
7 Otros ajustes (activos que se generan por la intermediación de instrumentos financieros a nombre propio por cuenta de terceros, otros)	(1.352)
8 Medida de la exposición de la razón de apalancamiento (suma fila 1 a 7)	9.024.882

Tabla 9. LR2 - Ratio de Apalancamiento

MM\$	4T 2023	3T 2023	
	a	b	
Exposiciones dentro del balance			
1	Exposiciones dentro de balance (excluidos derivados)	8.857.892	8.429.911
2	(Montos de los activos deducidos para determinar el capital básico y ajustes regulatorios)	(15.714)	(15.931)
3	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados) (suma de las filas 1 y 2)	8.842.179	8.413.980
Exposiciones en derivados (Equivalentes de crédito)			
4	Equivalente de crédito asociado a todas las operaciones con derivados (valor razonable y monto adicional)	109.485	108.295
5	Montos añadidos por exposiciones futuras potenciales asociadas a todas las operaciones con derivados		
6	Garantías brutas proporcionadas para la deducción de los activos del balance de acuerdo con el marco contable		
7	Deducciones de activos por cobrar por el margen de variación de efectivo provisto en transacciones de derivado		
8	(Tramo ECC exento por exposiciones a operaciones comerciales liquidadas por el cliente)		
9	Monto nocional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos		
10	(Compensaciones nocionales efectivas ajustadas y deducciones adicionales por derivados del crédito suscritos)		
11	Total de exposiciones a derivados (fila 4)	109.485	108.295
Exposiciones por operaciones de financiación con valores (SFT)			
12	Activos SFT brutos (sin reconocer compensaciones), después de ajustes por transacciones contables por ventas		
13	(Cifra neta de montos pendientes de pago en efectivo y montos pendientes de cobro en efectivo relativos a activos SFT brutos)		
14	Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos SFT		
15	Exposiciones por operaciones como agente		
16	Total de exposiciones por operaciones de financiación con valores (suma de las filas 12 a 15)		
Otras exposiciones fuera de balance			
17	Exposición fuera de balance valorada por su monto nocional bruto	168.164	173.627
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(94.946)	(99.800)
19	Partidas fuera de balance (suma fila 17 y 18)	73.218	73.827
Capital y exposiciones totales			
20	Capital básico	684.300	662.380
21	Total de exposiciones (suma de las filas 3,11,19)	9.024.882	8.596.102
Razón de apalancamiento			
22	Razón de apalancamiento	7,58%	7,71%

(1) Cifras corresponden al promedio de los datos mensuales de los meses considerados en el trimestre.

4. Gestión Integral de Riesgos

4.1. Modelo de gestión y control de riesgos

Banco Consorcio se ve expuesto a una serie de riesgos en el desarrollo de sus distintas actividades de negocios, los cuales debe identificar, evaluar, medir y controlar, de manera de asegurar la obtención de sus objetivos y su sostenibilidad en el largo plazo. Para cuenta con un modelo de gestión y control de riesgos, consistente con la diversidad y volumen de sus negocios, liderado por el Directorio que se encarga de definir y aprobar las directrices generales de administración de riesgos, formalizadas en las Políticas de riesgos específicas de cada materia.

Las principales características o principios del proceso de control de riesgos se pueden resumir en:

- Fuerte cultura de riesgo en cada una de las líneas de defensa.
- Alto involucramiento de directores en la gestión, tanto en comité de créditos (Comité Superior) como en comité de control de gestión de cada uno de los riesgos (Comité de Riesgo de Crédito y Cobranza - CAPA- Riesgo Operacional- Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Auditoria, entre otros).
- Adecuada segregación de funciones, con instancias de riesgos y operaciones autónomas de las áreas generadoras de riesgos (primera línea), con unidad de control interno independiente.
- Alto involucramiento de instancias generadoras de riesgos y de riesgo en el control y gestión de los riesgos.
- Adecuado nivel de información para la gestión y toma de decisiones.
- Marco de política y procedimientos acordes a las complejidades de los riesgos.
- Medición permanente de umbrales y límites definidos como apetito por riesgo.
- Agilidad en la toma de decisiones.

Adicionalmente, el Directorio se reúne mensualmente el tercer viernes de cada mes para analizar y discutir respecto a la gestión de los negocios y de los riesgos.

4.2. Identificación y evaluación de riesgos

El Banco ha desarrollado una metodología interna para la identificación de riesgos materiales con el propósito de establecer un marco sólido en el ámbito de la gestión y control de riesgos. Este proceso de evaluación cuantitativo se realiza anualmente para obtener una visión integral de la exposición al riesgo, y así proporcionar al Directorio una versión actualizada del perfil de riesgo.

Para realizar dicho análisis es necesario establecer un listado preliminar de riesgos que serán revisados y actualizados periódicamente en función de las características y el modelo de negocio del Banco.

Este proceso de evaluación consiste en un análisis del perfil de riesgo de cada riesgo material, así como una valoración del perfil de riesgo global del Banco, basado en los siguientes elementos:

- Políticas y estrategia de gestión de riesgos adecuada, caracterizadas por coherencia en la identificación, medición y control de los principales riesgos asumidos.
- Procedimientos y mecanismos de control y gestión de riesgos adecuados y en desarrollo para aquellos riesgos de mayor impacto en la actualidad.
- Elevado nivel de solvencia, superior a los mínimos regulatorios actuales.

Banco Consorcio identifica como riesgos materiales los siguientes:

Riesgo identificado		Definición
Riesgo de Crédito		Riesgo de pérdidas derivadas de la incapacidad o voluntad de los deudores del Banco de cumplir con sus obligaciones. También incluye el riesgo de contraparte, es decir, el incumplimiento de una de las partes de sus obligaciones en una transacción.
Riesgo Concentración		Riesgo de pérdidas debido a la concentración de riesgo en un prestatario determinado o en un pequeño grupo de prestatarios interconectados.
		Riesgo de pérdidas derivadas de la concentración del riesgo en un pequeño grupo de prestatarios cuya principal fuente de ingresos es el mismo sector.
		Riesgo de que se originen pérdidas como resultado de la concentración de una gran exposición en un conjunto de acreditados pertenecientes a la misma región geográfica.
Riesgo de Mercado (libro de negociación)		Riesgo de pérdidas a consecuencia de variaciones adversas en los precios o índices de mercado. Puede afectar tanto el valor de mercado de las posiciones, así como los márgenes netos de intereses y reajustes.
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional - Conducta	Riesgo de pérdidas resultantes de una falta de adecuación o de una falla de los procesos, del personal y de los sistemas internos o bien por causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.
	Riesgo de Seguridad de la Información - Ciberseguridad	Riesgo de pérdidas por fallas en la seguridad de los activos de información (disponibilidad, seguridad, continuidad, integridad de los datos), sistemas tecnológicos que lo soportan, así como de la protección del ciberespacio
	Riesgo de Continuidad operacional	Riesgo de pérdidas por fallas en el plan de negocio y en la estrategia del Banco como, por ejemplo, daños de imagen, costos adicionales de proceso, debido a la no disponibilidad de recursos o bien de activos de información.
	Riesgo de Gestión de proveedores	Riesgos que pueden afectar a la continuidad de procesos críticos del Banco o a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información propia o de sus clientes derivado de la externalización de servicios del Banco.
Riesgo de Mercado en el Libro de Banca		Riesgo actual o futuro para las utilidades o el capital del Banco debido a fluctuaciones adversas en las tasas de interés, reajustes o <i>spread</i> de intermediación, que afecten a sus posiciones en el libro de banca.
Riesgo Estratégico y de Negocio		Pérdidas potenciales resultantes de decisiones de negocios erróneas o la implementación inadecuada de las mismas.
Riesgo de Liquidez		Riesgo de pérdidas por la imposibilidad de honrar las obligaciones financieras contraídas al momento de su vencimiento.

4.3. Marco de apetito al riesgo y su relación con el modelo de negocio

El Marco de Apetito al Riesgo de Banco Consorcio establece las métricas y planes de acción a seguir por las diferentes unidades del Banco, para definir dichas métricas se han tenido en cuenta los planes estratégicos establecidos por el Banco, de cara a establecer métricas útiles para el seguimiento y la gobernanza.

La planificación estratégica que realiza el Banco toma como punto de referencia central el Marco de Apetito por Riesgo vigente, por lo que todos los planes tienen en cuenta el enmarcarse en dichas directrices y métricas.

Banco Consorcio tiene definido un Marco de Apetito por Riesgo (“MAR” en adelante), con el objetivo de tener una claridad respecto a los niveles de riesgos que se está dispuesto a asumir sin comprometer sus objetivos de largo plazo, los cuales son medidos periódicamente y comparados con el perfil de riesgo objetivo.

La definición del apetito por riesgo se realiza por un proceso que identifica las siguientes etapas:

- Definición de lineamientos: el Banco, a través de la Alta Administración, define los lineamientos que considera necesarios para la adecuada gestión de cada riesgo.
- Propuesta Límites: el Banco, a través de cada gerencia correspondiente según el tipo de riesgo, naturaleza y ámbito de gestión, propone a la Alta Administración el marco de límites y/o tolerancias que reflejen los aspectos relevantes de los lineamientos definidos.
- Aprobación y actualización periódica: el Directorio, como órgano máximo del Banco, es quien aprueba el Marco de Apetito por Riesgo, junto con las políticas respectivas y velará por la coherencia de los principios recogidos en el MAR con los lineamientos de negocio de la Entidad.
- Medición: corresponde a cada gerencia, según la naturaleza y tipología de riesgo, la medición y gestión de los lineamientos y métricas definidas a los efectos de mantener el nivel de tolerancia aprobado por el Directorio.
- Seguimiento y control periódico: las áreas responsables de la gestión de los riesgos realizan el seguimiento de estos indicadores en cada uno de los comités de riesgos existentes, velando por el cumplimiento de los umbrales y realizan los planes de acción en caso de cualquier incumplimiento.
- Protocolo ante incumplimiento de umbrales: en caso de que ocurra un incumplimiento de alguno de los indicadores, se debe informar a los órganos correspondientes del indicador excedido, cuantificación de la magnitud excedida, identificación de los motivos que hayan causado la

ruptura del umbral y el listado de posibles acciones para regularizar la situación en un plazo definido. De forma extraordinaria, se convocará al Comité correspondiente.

- Retroalimentación y proceso de revisión: junto con la revisión de las políticas de riesgos, se validan o modifican los niveles de tolerancia de riesgos.
- Evaluación independiente: la Contraloría corrobora la correcta identificación del exceso de límites y el procedimiento de control, seguimiento y reportes de los mismos.

Junto con el marco de políticas, Banco Consorcio cuenta con una sólida estructura de gobierno corporativo que le permite gestionar estos riesgos con la profundidad que su naturaleza lo amerita.

4.4. Pruebas de tensión

Las pruebas de tensión constituyen el principal método de evaluación de la fortaleza patrimonial y situación de liquidez del Banco. Sus resultados permiten evaluar potenciales riesgos de la situación actual y futura ante escenarios adversos. Las pruebas de tensión siguen la metodología que señala la RAN 1-13, RAN 21-13, RAN 12-20 y RAN 21-14 y consideran las pérdidas de crédito, mercado, operacional y liquidez.

El ejercicio de tensión supone la cuantificación de impactos, en los resultados, situación de solvencia o posición de liquidez, ante la materialización de ciertos escenarios económicos que suponen una situación de estrés en la cartera de activos particular de Banco Consorcio.

Los escenarios de tensión se han diseñado en base a la naturaleza y particularidades del Banco partiendo del plan de negocios aplicando una serie de asunciones o hipótesis para deteriorarlos y seleccionando eventos que afectan al Banco de forma específica.

Los ejercicios suponen un vínculo entre las variables macroeconómicas y los componentes de riesgo de la cartera. De esta forma, los modelos deben ser capaces de cuantificar las pérdidas que se producen ante un escenario negativo de la situación macroeconómica (shock sistémico) e idiosincrática.

4.5. Gobierno y organización de la gestión del riesgo

4.5.1. Estructura de gobierno corporativo

Banco Consorcio mantiene una estructura de gobierno corporativo acorde a sus riesgos y complejidad de su negocio, cuyas prácticas están supeditadas a sus estatutos, la Ley General de Bancos, la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley de Mercado de Valores y las regulaciones de la Comisión para el Mercado Financiero y a las buenas prácticas.

A continuación, se detalla la estructura de gobernanza de Banco Consorcio.

Junta de accionistas

Es la instancia de decisión máxima del Banco y sus filiales y le corresponde, entre otros, la conformación del Directorio.

Se reúne anualmente en juntas ordinarias o extraordinarias, en ambos casos para llevar a cabo el control de la administración del Banco y aprobar las materias propias de cada tipo de junta.

Directorio

Es el máximo órgano de Administración y gobierno corporativo, que define los lineamientos estratégicos del Banco y cuya misión es maximizar el valor de Banco Consorcio y sus filiales en el largo plazo.

El Directorio recibe periódicamente una exposición detallada con la debida profundidad sobre la gestión de negocios, resultados, y principales riesgos del Banco y es informado regularmente de las materias examinadas y aprobadas por los distintos comités.

Asimismo, se presentan diversos puntos que se relacionan con la gestión del capital. Se exhibe el índice de adecuación de capital, la estructura del balance y capitalización, donde se muestran las variaciones del patrimonio efectivo y activos ponderados por riesgo, comparando los niveles actuales versus el año anterior, mes precedente, lo planificado y la evolución histórica. Del mismo modo, se lleva a cabo un ejercicio de requerimientos de capital que contiene pruebas de tensión o escenarios con efectos adversos, cuyo objetivo es tensar el capital para definir las zonas de monitoreo y mínima del Objetivo Interno de Capital (OIC), donde Banco Consorcio, siempre se ha situado sobre las zonas anteriormente mencionadas.

Se reúne mensualmente el tercer viernes de cada mes donde se analizan y discuten aspectos sobre la gestión del negocio y de los riesgos del Banco.

Respecto a los principios generales y procesos de gestión y control de riesgos, se encarga de aprobar las políticas de gestión de riesgos en sus distintos ámbitos y la estrategia general para la administración.

Entre las responsabilidades que influyen sobre la calidad de gestión de los riesgos destacan:

- Definir los lineamientos estratégicos para la gestión de riesgos.
- Aprobar las políticas de riesgos, los estatutos y sus actualizaciones.
- Aprobar los límites de aceptación de riesgos (apetito y tolerancia).

- Aprobar y proveer los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento un modelo de gestión de riesgos efectivo y eficiente.
- Velar por la independencia entre el área especializada en la gestión y administración del riesgo y las demás áreas.

Adicionalmente, en lo que respecta específicamente a la gestión de capital, el Directorio tiene las siguientes funciones:

- Aprobar formalmente los lineamientos estratégicos para administración del capital en función del perfil de riesgo asumido por el Banco, incluyendo los riesgos que impactan en el Banco.
- Aprobar los modelos y/o metodologías utilizadas en la administración del capital.
- Aprobar el objetivo interno de capital que ha de considerar su composición, las distintas fuentes internas y externas, requerimientos normativos y políticas de dividendos, entre otros.
- Aprobar los mecanismos de información periódica que le permitan tener conocimiento del grado de cumplimiento del plan de capital, interiorizarse de la evolución de los distintos tipos de riesgo que enfrenta el Banco e informarse de los resultados de las pruebas de tensión que afectan al capital.

La composición del Directorio es la siguiente:

Tabla 10. *Composición del Directorio*

Nombre	Cargo
Patricio Parodi G	Presidente
José Miguel Alcalde P	Director
Cristián Arnolds R	Director
Richard Büchi B	Director
Cristián Cox V	Director
José Antonio Garcés S.	Director
Pedro Hurtado V.	Director
Ana María Rivera T.	Director
José Miguel Ureta C.	Director

4.5.2. Órganos de apoyo al Directorio en la gestión de riesgos

El modelo de gestión y control de riesgos de Banco Consorcio parte del Directorio, quien en cada sesión revisa los principales aspectos de la gestión del Banco y tiene un calendario anual de revisión detallada de cada materia de riesgo y negocios. Además, para hacer una labor de control efectiva se apoya en la gestión y control en:

- Comités superiores formado por directores y la alta administración (Comité de Cartera, CAPA, Riesgo Operacional, Plaft, etc.), donde se controla y monitorea la gestión de los riesgos.
- Comité Ejecutivo, conformado por el Gerente General y los gerentes de primera línea
- La Gerencia de Riesgo dependiente del Gerente General y con autonomía de las áreas generadoras de negocio.
- La Gerencia Legal y Cumplimiento dependiente del Gerente General y con autonomía de las áreas generadoras de negocio.
- La Gerencia de Operaciones dependiente del Gerente General y con autonomía de las áreas generadoras de negocio.
- La Gerencia de Contraloría es la unidad de control interno dependiente del Comité de Auditoría y con autonomía de la administración.

Comités superiores

Estos comités están integrados por directores y ejecutivos de la administración, se reúnen de forma periódica y con distinta frecuencia. Su naturaleza, funciones y actividades están determinadas tanto por las necesidades del Banco, como por las exigencias normativas lo que permite un análisis en profundidad de materias específicas y proporciona al Directorio la información necesaria para la discusión de la estrategia, las políticas y lineamientos generales que rigen los negocios de Banco Consorcio. Cada una de sus funciones e integrantes están formalmente definidas en sus estatutos.

Estos comités representan al Directorio en los diferentes objetivos del Banco debiendo mantener los estándares de eficiencia y el buen funcionamiento de los procesos internos. En su operación se destaca la activa participación de los directores designados en cada uno de ellos, siendo un factor clave en el control de la gestión y administración de los riesgos en el Banco.

- Comité de Auditoría

Se encarga de revisar los distintos aspectos que involucran la mantención, aplicación y funcionamiento de los controles internos, así como de vigilar atentamente el cumplimiento de las normas,

procedimientos y controles que rigen en su práctica. Todo ello, mediante una comprensión de los riesgos que pueden significar para el Banco los negocios que realice.

- Comité de Activos, Pasivos y Riesgo Financiero (CAPA)

Es responsable de definir las principales estrategias de inversión que deberán ser concretadas por la Mesa de Dinero, establecer las políticas y procedimientos de gestión de riesgo de mercado y liquidez y controlar que las áreas de negocios estén ejecutando correctamente la estrategia de gestión de riesgos aprobada.

Además, realiza la administración global de balance y de la liquidez del Banco, monitorea los principales riesgos de mercado, las necesidades de capital y la implementación de la política de capital.

El CAPA aprueba los modelos de medición de riesgos de liquidez, de mercado y los límites asociados.

Dentro de sus funciones específicas destacan:

- Realizar seguimiento continuo de las posiciones activas y pasivas que implican exposición a los riesgos de mercado del Libro de Banca.
- Conocer los planes de crecimiento comercial y de financiamiento en cuanto a su impacto en los niveles de riesgo de mercado del Libro de Banca.
- Incorporar los resultados de las pruebas de tensión en el proceso de planificación estratégica.
- Asegurar la correcta ejecución de la estrategia de gestión de riesgos e informar al Directorio sobre el desarrollo de esta.
- Evaluar el desarrollo de nuevos negocios, productos e iniciativas comerciales en relación a su impacto en la exposición a los riesgos de mercado del Libro de Banca.
- Definir y asegurar la correcta implantación de productos financieros, políticas, metodologías y procedimientos, acordes con los riesgos aprobados, que permitan medir y controlar los riesgos cuantificables.
- Analizar el entorno macroeconómico y de mercado, las proyecciones de inflación, tasa de política monetaria, tipo de cambio y sus impactos en la exposición a los riesgos de liquidez y mercado.
- Analizar y proponer límites de control de riesgos financieros.
- Conocer en detalle las posiciones y los riesgos asumidos (en términos de capital) en relación a los límites.
- Evaluar las mediciones de los riesgos de mercado del Libro de Banca.
- Garantizar el cumplimiento de la estrategia de gestión de riesgos en relación al riesgo estructural.
- Definir las tácticas y objetivos de gestión de riesgo de balance.

- Analizar la sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgo de mercado.
- Establecer y hacer seguimiento de coberturas contables.
- Garantizar el cumplimiento de las políticas, metodologías y procedimientos definidos por el Comité.
- Actuar como comité de Gestión de Liquidez.
- Revisión de materias relativas a la gestión de capital.
 - Comité de Riesgo Operacional

Órgano encargado de monitorear la adecuada gestión del Riesgo Operacional, Continuidad de Negocio, Seguridad de la Información, Ciberseguridad y proveedores. Autoriza y le da seguimiento al plan de continuidad de negocios, monitorea la adecuada gestión sobre proveedores críticos y aprueba y monitorea las exposiciones al riesgo operacional y seguridad de la información para que se enmarquen en los límites establecidos por el Directorio.

Dentro de sus funciones específicas destacan:

- Aprobar los manuales correspondientes a Riesgo Operacional (riesgo operacional, continuidad de negocio, seguridad de la información, procesamiento externo, fraudes).
- Asegurarse que la estrategia definida para el Riesgo Operacional es implementada en toda la organización y que todos los niveles asumen y comprenden sus responsabilidades respecto a la administración de este riesgo.
- Aprobar y revisar periódicamente la metodología diseñada por Riesgo Operacional de manera de asegurar la adecuada Gestión del Riesgo Operacional.
- Aprobar, revisar y controlar periódicamente los límites de exposición al Riesgo Operacional desde el momento en que éstos sean definidos.
- Aprobar los manuales y proponer políticas de Riesgo Operacional.
- Aprobar y controlar el plan de continuidad de negocio.
- Aprobación y control de la gestión para el riesgo de externalización.
- Aprobación y control de la gestión de Seguridad de la Información.
- Aprobar y controlar el cumplimiento de los planes, controles e indicadores de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- Revisar al menos semestralmente el avance de la planificación en los pilares de gestión.
- Revisar y dar seguimiento a los registros de Eventos de Pérdida.
- Monitorear y supervisar los resultados obtenidos por las iniciativas de mitigación.

- Aprobar y revisar estrategias globales de mitigación, priorizando y asignando recursos, según corresponda, para iniciativas específicas.
- Velar por la adecuada evaluación del Riesgo Operacional para nuevos productos, actividades, procesos o sistemas.
- Aprobación del DRP y seguimiento al cumplimiento y resultado de la ejecución de pruebas de ambos planes (DRP y PCO).
- Aprobar y revisar periódicamente la estructura organizacional y el proceso operativo de Gestión de Riesgo Operacional de manera de asegurar la adecuada la Gestión del Riesgo Operacional en términos de identificar, evaluar, monitorear y mitigar este riesgo.
- Revisar y controlar periódicamente el avance, planes de acción, iniciativas y resultados de la gestión realizada por RRHH.

-

- Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Su objetivo es planificar y coordinar las actividades relacionadas con las políticas y procedimientos sobre la prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Además, debe conocer la labor y operaciones desarrolladas por el Oficial de Cumplimiento, así como tomar decisiones sobre mejoras a las medidas de control que este proponga.

- Comité de Riesgo de Crédito y Cobranza

Es el órgano en el cual el Directorio entrega la responsabilidad de proponer políticas y procedimientos que afectan el Riesgo de Crédito, monitorear la evolución de la calidad de la cartera y la suficiencia de provisiones, realizar seguimiento de grandes riesgos, decidir sobre acciones de cobranza y/o reestructuración de clientes, gestión de garantías, etc.

Funciones específicas:

- Monitorear la gestión y evolución de la calidad de la cartera de créditos.
- Revisión y proposición de las políticas de créditos del Banco para su aprobación en directorio.
- Monitorear el cumplimiento de los presupuestos de provisiones y castigos.
- Analizar y conocer los principales deudores del Banco.
- Revisión y monitoreo de la evolución de la cartera en normalización.
- Monitorear la suficiencia de provisiones y discriminación de modelos de determinación de estas.
- Proponer políticas de créditos, para su aprobación final en directorio.
- Proponer modelos de determinación de provisiones, para su aprobación final en directorio.

- Evaluación y resolución de las reestructuraciones de pago de la cartera en normalización de banca empresas.
 - Aceptar bienes recibidos en pagos y otras alternativas para regularizar deuda de clientes en normalización.
 - Definir límites máximos de exposición por actividades económicas, grupos económicos u otras que el comité considere relevante.
- Comité Superior de Créditos Comerciales

Es la mayor instancia de resolución crediticia, donde participan directores y la alta administración del Banco. Se encarga de evaluar el riesgo de crédito para montos superiores a MM\$ 1.000.

- Comité de Personas y Cultura

Establece las tareas específicas y cursos de acción que permitan abordar temas de legislación laboral, cumplimientos de políticas, normas y procesos internos, establecer todas las acciones necesarias que sustenten el desarrollo de los colaboradores, permitiendo así la toma de decisiones relacionadas con las personas al interior de Banco Consorcio.

- Comité de Negocios Banco Consorcio y Filiales

Se encarga de analizar, hacer seguimiento y recomendar la generación de nuevos negocios y oportunidades de crecimiento, con el fin de garantizar el crecimiento y desarrollo del Banco y filiales.

- Comité Experiencia de Clientes y Segmentos

Su objetivo es velar porque la visión de centralidad en el cliente se implemente de manera consistente en el despliegue de la propuesta de valor, comunicación, entrega de servicios y la experiencia de los clientes en todos los canales (sucursales, fuerza de ventas, digital y contact center, entre otros), y líneas de negocio.

Revisar la implementación de la estrategia de segmentos de clientes para que ésta considere siempre las necesidades del cliente y el aporte de valor distintivo para cada segmento.

Función de control de riesgos e informes emitidos

Banco Consorcio considera relevante la correcta ejecución de la función de control de riesgos, siempre considerando la maximización de la relación riesgo-retorno. Esta gestión ha sido delegada en Gerencias independientes de las áreas tomadoras de riesgo cómo lo son las Gerencias de Riesgo (Crédito-Operacional-Mercado-Liquidez) y Gerencia Legal y Cumplimiento (PLAFT), las cuales tienen

dentro de sus funciones la identificación, medición y valoración de los distintos riesgos, así como el seguimiento de los mismos.

Comité Ejecutivo

Conduce al Banco hacia la consecución de sus metas y objetivos estratégicos definidos por el Directorio, gestionando los distintos riesgos que el Banco está dispuesto a asumir, liderando al capital humano para satisfacer a clientes, colaboradores y accionistas.

Define y coordina las actividades que permiten cumplir los lineamientos definidos por el Directorio, maximizar el valor del Banco y cumplir con la normativa vigente. Sesiona semanalmente

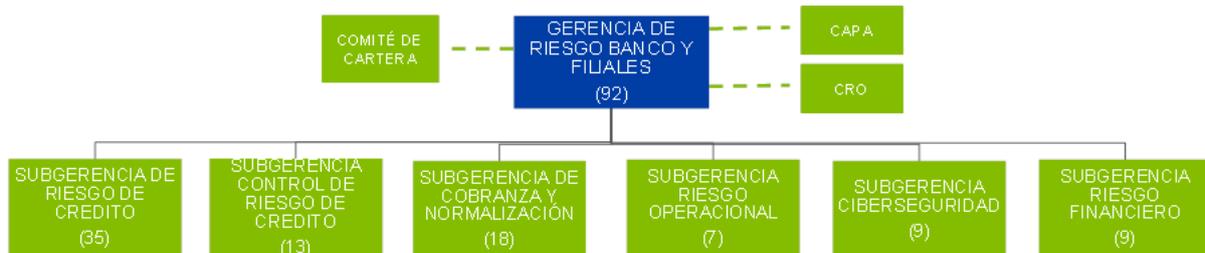
La composición del Comité Ejecutivo se detalla a continuación:

Tabla 11. *Composición del Comité Ejecutivo*

Nombre	Cargo
Gonzalo Ferrer A.	Gerente General
Fernando Agüero A.	Gerente Banca Empresas
José Luis Barrenechea D.	Gerente de Tecnología
Mara Forer I.	Gerente de Finanzas
Gonzalo Gotelli M.	Gerente de Operaciones y Control Financiero
Raquel Concha H.	Contralor
Jorge Parker J.	Gerente Legal y Cumplimiento
Pablo Lillo D.	Gerente General Consorcio Corredores de Bolsa
Guillermo Valenzuela B.	Gerente de Personas y Cultura
Ramiro Méndez M.	Gerente Sucursales
Raimundo Tagle S.	Gerente Comercial Personas
Jaime Riquelme B	Gerente de Riesgo

La Gerencia de Riesgo se ha dividido en 6 subgerencias, las que se ocupan de la gestión de riesgos específicos, de acuerdo con su complejidad. Estas subgerencias son: Riesgo de créditos; Control de Riesgos; Cobranza y Normalización; Financiero; Operacional y Ciberseguridad, cada una de las cuales le reporta a Gerencia de Riesgo quien a su vez reporta directamente al Gerente General.

Ilustración 3. Organigrama de Riesgo del Banco y sus Filiales



- Equipo de Gerentes y Subgerentes con larga trayectoria en la industria Financiera.
- Organizacionalmente, el Gerente le reporta al Gerente General.
- Funcionalmente existen 3 Comité (Banco) dónde participan activamente directores, en el cual se monitorea y controla la gestión y evolución de los riesgos.
- Comité de Cartera y Cobranza, dónde se monitorea gestión de Créditos
- Comité de Activos y Pasivos, donde se monitorea gestión de Riesgos de Mercado y Liquidez
- Comité de Riesgo Operacional.

La Gerencia de Operaciones y Control Financiero: en lo que respecta al control de gestión, estrategia y gestión de capital de la Entidad, entre sus funciones destaca el análisis y seguimiento de los resultados y gestión del Banco, además de la aplicación periódica de los resultados de los ejercicios de tensión de capital, siendo quien ejecuta mensualmente los modelos de Stress Testing para la medición de los requerimientos de capital y alertando respecto de los indicadores y umbrales según lo establecido en la Política de Gestión del Capital.

La Gerencia Legal y Cumplimiento se ha dividido en 2 unidades, una de las cuales corresponde a la unidad PLAFT que reporta al Gerente Legal y de Cumplimiento y quien a su vez reporta directamente al Gerente General.

Existe un Comité de PLAFT dónde participan activamente directores, en el cual se monitorea y controla la gestión y evolución de los riesgos sobre la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Para su gestión y a modo de resumen, estas gerencias tienen implementado un modelo de gestión basado en:

- Definición de marcos de políticas y procedimientos acordes a la complejidad de cada riesgo.

Tabla 12. *Marcos de Políticas y Procedimientos acorde a cada Riesgo*

Riesgo	Política
Riesgo de Créditos	Política de Riesgo de Crédito
Riesgo de Mercado (Libro de Banca y Negociación)	Política de Riesgo Mercado
Riesgo de Liquidez	Política de Administración de Liquidez
Riesgo Operacional y Ciberseguridad	Política Integral de Riesgo Operacional Política General de Gerencia Tecnológica
Riesgo Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	Política de Prevención Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

- Manuales de procedimientos para cada materia relevante los que son conocidos por los involucrados.
- Definición de límites de riesgos, los que son controlados y alertados permanentemente.
- Implementación de metodologías de riesgos aceptadas en el mercado y acorde a la complejidad de los negocios.
- Implementación de sistema de seguimientos a los riesgos expuestos.
- Implementación de reportes e información de gestión para las distintas entidades del Banco, administración y directorio.

El detalle de estos puntos se presenta en capítulo de los aspectos particulares de cada riesgo.

La Gerencia de Contraloría: tiene como rol el proveer a la organización una opinión independiente acerca de la gestión de los principales riesgos y controles establecidos para esto, auditando sus aspectos formales, cumplimiento y calidad de los controles establecidos. Basándose en metodologías

que aseguren el monitoreo continuo de los riesgos, por lo que se establecen auditorías todos los años con diferentes alcances para auditar principalmente la gestión del riesgo mercado y de liquidez, además de hacer periódicamente seguimiento a los compromisos y planes de acción resultantes de las observaciones de auditoría.

4.5.3. Definición de roles y responsabilidades de las 3 líneas de defensa

Banco Consorcio tiene implementado en su gestión de riesgo el modelo de tres líneas de defensa, en el cual están insertas todas las gerencias.

- Comité Ejecutivo: conduce al Banco hacia la consecución de sus metas y objetivos estratégicos definidos por el Directorio, gestionando los distintos riesgos que el Banco está dispuesto a asumir, liderando al capital humano para satisfacer a clientes, colaboradores y accionistas.
- Gerencia General: es responsable de implementar el Plan de Negocios de manera consistente con el Marco de Apetito por Riesgo.

Primera línea

Integrada por las áreas que generan la exposición al riesgo y por su naturaleza corresponden a las áreas de negocios, operativas y tecnología.

Estas gerencias son las responsables en primera instancia de identificar, evaluar y mitigar los riesgos que identifican, así como implementar acciones correctivas en caso de debilidades de control identificadas en sus procesos.

Segunda línea

Corresponde a las gerencias que controlan y monitorean los niveles de riesgos, los que por su naturaleza son las Gerencias de Riesgo y Gerencia Legal y Cumplimiento.

- Gerencia de Riesgo: se encarga de proponer el apetito por riesgo, gestionar los riesgos para que se enmarquen en los rangos aceptables, proponer y/o implementar planes de acción en caso de excesos que se presenten, en materias de riesgos de crédito, operacional, ciberseguridad, mercado y liquidez.
- Gerencia Legal y Cumplimiento: Se encarga de asesorar legalmente en las normas y criterios jurídicos, reglamentarios y estatutarios que afecten al Banco y sus filiales, para garantizar el

cumplimiento de la normativa vigente y la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo de acuerdo principalmente con lo establecido con las leyes 19.913 y 20.393.

Tercera línea

Está conformada por la función de auditoría interna independiente. En el caso de Banco Consorcio formada por la Contraloría que es responsable de validar el cumplimiento de procedimientos y controles que permitan mantener los riesgos dentro del marco de apetito que se ha definido por parte del Directorio. Ejerce su función de manera independiente de la Administración, reportando directamente al Comité de Auditoría.

4.6. Reporte de información de riesgos

Banco Consorcio tiene el objetivo de garantizar la transferencia efectiva de la información, relativa a la evolución de los riesgos, a los órganos de gobierno y la alta dirección, por lo que se han establecido procesos de Reporte que garantizan la gestión, control y monitorización del riesgo. Este reporte de información involucra a todas las áreas responsables en la gestión del riesgo y asegura la implicación de la alta dirección y el Directorio.

En esta línea se lleva a cabo un seguimiento continuo del riesgo para medir su evolución y con el fin de facilitar una rápida identificación de las deficiencias que puedan existir en los mecanismos implementados para la gestión y control del riesgo. Por ello, el Grupo hace uso de distintas herramientas y cuadros de mandos que facilitan dicho seguimiento, así como la comunicación del nivel de riesgo por parte de las Áreas y Comités implicados para cada uno de los riesgos, a través de informes elevados a los órganos de gobierno y la alta dirección, y cuya periodicidad varía en función de la naturaleza y características del riesgo, siguiendo siempre una gestión eficiente y alineada con el Marco de Apetito al Riesgo de la entidad.

Complementariamente a los informes de gestión que emiten las unidades de control de riesgo, existen canales formales de comunicación, mediante el cual el directorio conoce respecto a la gestión de los riesgos.

Por una parte, en cada reunión mensual del directorio, el tercer viernes de cada mes, se analiza y discute respecto a la gestión de los negocios y los riesgos, a partir de información detallada de cada uno de los riesgos (Crédito, Financiero, Operacional, PLAFT, etc.). Junto con ello se entrega información respecto a los principales aspectos destacados de las auditorías internas.

Adicionalmente, la Gerencia de Riesgos y la Gerencia Legal y de Cumplimiento, de acuerdo al calendario previamente definido, realizan presentaciones especiales detalladas de la gestión de cada riesgo, donde se abordan los aspectos claves, desviaciones, focos de trabajos, etc.

Otra fuente importante de información con que cuenta el directorio, están dado por los comités superiores definidos, los que cuentan con participación de directores y donde se revisa detalladamente todo lo referido a la gestión y control de los principales riesgos.

Asimismo, el reporte interno se complementa con una información que la entidad elabora con el objetivo de cumplir con las obligaciones legales y supervisoras, así como para seguir las mejores prácticas en materia de transparencia al mercado

4.7. Cultura corporativa de riesgos

El contexto ético en el que se enmarca nuestro actuar surge desde la declaración de la Visión, Misión y Valores Corporativos de Consorcio, en los que se refleja la seriedad y transparencia que caracterizan todas las relaciones de la empresa con su comunidad, clientes, empleados, organismos reguladores, proveedores, y accionistas.

Visión: Ser una compañía que resuelve todas las necesidades financieras de nuestros clientes, entregándoles la mejor experiencia personal y digital, sustentada en nuestra capacidad de conocerlos y personalizando el servicio que les entregamos.

Misión: Ser una compañía que resuelve todas las necesidades financieras de nuestros clientes, entregándoles la mejor experiencia personal y digital, sustentada en nuestra capacidad de conocerlos y personalizando el servicio que les entregamos.

Valores: Integridad, Excelencia, Respeto, Cooperación, Proactividad, Flexibilidad

Adicionalmente, en Banco Consorcio rige la obligación de informar sobre acciones fraudulentas o deshonestas, donde todo colaborador tiene la obligación de reportar cualquier sospecha o en el caso de estar en conocimiento de actos de naturaleza cuestionables, fraudulentos o deshonestos, ya sea que involucren a colaboradores de la Empresa o a terceros.

Para esto, Banco Consorcio tiene a disposición de los colaboradores una Línea de Denuncia, que permite informar sobre la existencia de cualquier hecho que pueda ser constitutivo de delito o contrario al espíritu de este Código y los valores corporativos, permitiendo el anonimato, estricta reserva y confidencialidad de quien denuncia.

Las denuncias recibidas por este medio son entregadas al Encargado de Prevención del Delito, resguardando total confidencialidad y anonimato, si así lo prefiere el denunciante.

El acceso a las mismas sólo está permitido a un grupo reducido de personas dentro de Banco Consorcio, responsables de realizar el debido tratamiento dependiendo del tipo de denuncia y debiendo mantener estricta confidencialidad de las denuncias y sobre la identidad del denunciante en caso de que ésta se haya identificado voluntariamente.

Sin perjuicio de lo anterior, los colaboradores siempre pueden comunicar a su jefe directo, a la Gerencia de Personas y Cultura o al Encargado de Prevención del Delito cualquier comportamiento que vulnere este Código.

Los Gerentes de Comité (que corresponden a aquellos gerentes que reportan directamente al Gerente General y conforman el Comité Ejecutivo) deberán ser informados de todas aquellas materias que pudieran afectar la reputación de la Empresa o constituir un riesgo para sus activos.

Cualquier colaborador que en razón de las funciones desempeñadas en Banco Consorcio se encuentre involucrado en algún proceso o investigación judicial o administrativa, actuando como testigo o participando directamente, debe ponerlo en conocimiento inmediato del Gerente General, del Gerente Legal y Cumplimiento, del Contralor, o de alguno de los Encargados de Prevención del delito de su respectiva empresa.

Los colaboradores deben cooperar ampliamente en cualquier investigación que la Empresa efectúe con el propósito de evitar riesgos eventuales o potenciales en cualquiera de las materias que aborde este Código de Ética y Estándares de Conducta.

Ante fundadas sospechas de potenciales represalias en contra de los colaboradores que denuncien posibles conductas indebidas, faciliten información o presten algún otro tipo de ayuda en una investigación, se llevarán a cabo las medidas pertinentes tendientes a mitigar sus posibles efectos.

5. Riesgo de crédito

5.1. Aspectos Generales

La entidad define el Riesgo de Crédito como el riesgo de pérdidas derivadas de la incapacidad o voluntad de los deudores del Banco de cumplir con sus obligaciones. También incluye el riesgo de contraparte, es decir, el incumplimiento de una de las partes de sus obligaciones en una transacción (contratos de derivados).

El mercado de créditos, tanto de Personas como de Empresas, implica administrar riesgos. En este contexto, es muy importante entender la forma en la cual vamos a administrar este riesgo y comprender los fundamentos en base a los cuales se tomarán determinadas decisiones crediticias. Es por esto, que la política de Crédito de Banco Consorcio tiene como objetivo constituir una herramienta práctica y dinámica de apoyo a todos los ejecutivos de la entidad, de modo tal que permita uniformar y difundir los criterios que se aplicarán en la Evaluación y Administración del Riesgo y de esta forma lograr optimizar la relación riesgo retorno.

Finalmente es importante destacar que el Banco no tiene exposiciones de securitización, por lo que no se consideran las tablas asociadas en el presente informe.

5.2. Gobernanza del Riesgo de Crédito

El área de riesgos es responsable de la gestión, control y monitoreo de la calidad de la cartera de créditos, procurando siempre maximizar la relación riesgo retorno.

El área de riesgo está representada por Ejecutivos Verificadores de Factoring, Analistas de Créditos, Jefes de Riesgos, Ejecutivos de Cobranza y Normalización, Jefe de Cobranza y Normalización, Subgerentes de Riesgo, Subgerente de Normalización y Gerente de Riesgos.

Para lo anterior el Área de Riesgo tiene dentro de sus principales responsabilidades:

- Analizar cuantitativa y cualitativamente los créditos presentados a evaluación, resolver los créditos que están en su ámbito de decisión o dar su recomendación al comité respectivo en los casos que no están en su ámbito de decisión.
- Mantener un nivel de provisiones acordes a la calidad crediticia de la cartera.
- Proveer información a la organización respecto a la calidad de la cartera y clientes en mora.
- Efectuar gestiones de cobranza extrajudicial y controlar la efectividad de los proveedores externos de cobranza (extrajudicial y judicial) y controlar la efectividad de la cobranza de los ejecutivos comerciales o venta.

Adicionalmente el área de riesgos también tiene una participación en la definición y creación de Nuevos Productos, a fin de identificar el riesgo de crédito que se asume con el producto, la forma en que éste será cuantificado, limitado y controlado en concordancia con las políticas y proceso de crédito.

5.3. Gestión y Control del Riesgo de Crédito

Si bien para efectos de identificación y cuantificación de riesgos se presentan en forma separada, la gestión del riesgo de crédito y concentración se realiza en forma única bajo los siguientes lineamientos.

El marco de acción definido en la política de créditos abarca y define aspectos como:

- Proceso general de créditos,
- Responsabilidades y roles de cada interviniente,
- Tipos de comités y nivel de atribuciones,
- Mercados Objetivos, condiciones mínimas de aceptación de clientes (parámetros crediticios, etc.), productos y condiciones específicas para ellos.
- Procesos de seguimiento y cobranza de clientes, definiciones de renormalización y normalización.
- Política de provisiones, modelos de provisiones, garantías, entre otros.

Para el seguimiento cercano de los clientes, existen dos grandes etapas o procesos:

- Control y Seguimiento de clientes, a fin de detectar en forma temprana a aquellos clientes con señales de alerta y minimizar las pérdidas, generando diferentes planes de acción de acuerdo a las señales de deterioro que presenten, dentro de ellos, suspensión de líneas, planes de pago, solicitud de garantías para asegurar exposición, cambios en las clasificaciones de riesgo, o traspaso a Normalización.
- Cobranza y Normalización, corresponde a la gestión de la cartera deteriorada, aquellos clientes con mora más de 90 días, o que se acogen a reorganización o liquidación. En ese momento deja de ser administrado por el área comercial y deja de ser monitoreado por el área de Control y Seguimiento y pasa a ser administrado por el área de Normalización.

5.4. Reporte sobre el Riesgo de Crédito

Herramientas de gestión e informes emitidos

Las principales funciones o mandatos asignados a la función de control de riesgos tienen el siguiente procedimiento:

- 1) Se inician a través de una evaluación en el área comercial, ya que son los que mantienen la relación final con el cliente. Son responsables de conocer al cliente, ofrecer los productos y servicios que el Banco tiene disponible y de recopilar los antecedentes necesarios para su incorporación al Banco. La información que recopile debe ser verificable y deberá actualizarse periódicamente, de acuerdo con la política del Banco, lo cual permitirá hacer seguimiento y mantener permanente evaluado el riesgo de los clientes.
- 2) Una vez ingresado a los sistemas de evaluación internos, el área de riesgo tiene dentro de sus principales responsabilidades, analizar cuantitativa y cualitativamente los créditos presentados a evaluación, resolver los créditos que están en su ámbito de decisión o dar su recomendación al comité respectivo en los casos que no están en su ámbito de decisión.
- 3) Una vez aprobados los casos, continúa el proceso de cursos en el área de Operaciones. En general esta área es responsable de garantizar que las decisiones se toman con información de calidad y de garantizar que los créditos se cursan conforme a lo definido en las políticas de créditos, los manuales y de acuerdo con lo instruido por el comité o instancia que decidió el crédito.
- 4) Por último, se establece un proceso de seguimiento de estos riesgos, diferenciando aquellos que son definidos para Banca Empresas y Banca Personas. Durante este proceso las distintas áreas del Banco tienen la responsabilidad de conocer las variaciones negativas que se hayan identificado en cualquier alerta temprana, realizar un seguimiento del proceso de cobranza y normalización, responder adecuadamente a los requerimientos de control y seguimiento, y mantener actualizada toda la información de los sistemas. Las actividades descritas en los procesos anteriores se evidencian a la alta administración a través de los distintos comités.

5.5. Requerimientos de Capital por Riesgo de Crédito

Tabla 13. CR5 - Método Estándar

MM\$	2S 2023										Monto total de exposiciones al RC (después de FCC y CRM)
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	
Tipos de contrapartes por RC	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	Otros		
1 Soberanos y Bancos Centrales	2.863.253	-	26.959	-	-	-	-	-	-	-	2.890.212
2 Entidades del sector público	-	-	-	-	5.882	-	-	-	-	-	5.882
3 Instituciones internacionales y Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Bancos y Cooperativas de Ahorro y Créditos supervisadas por la CMF	-	-	278.624	-	5.275	-	-	-	-	22.269	306.169
5 Bonos garantizados e hipotecarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6 Empresas	-	-	-	-	-	-	776.106	-	849.148	-	1.625.253
Préstamos especializados	-	-	-	-	-	-	138.277	-	133.576	-	271.853
7 Deuda subordinada, acciones y otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	1.745	6.387	-	8.132
8 Minoristas	-	-	-	-	-	5.963	135.139	-	16.296	-	157.397
9 Bienes raíces	-	-	260.022	65.013	10.033	-	587.500	293.135	1.895.671	-	3.111.374
De los cuales, bien raíz residencial	-	-	260.022	65.013	10.033	-	-	-	1.238.159	-	1.573.227
De los cuales, bien raíz comercial	-	-	-	-	-	-	2	14.128	657.513	-	671.643
De los cuales, adquisición de terrenos, promoción y construcción	-	-	-	-	-	-	587.498	279.007	-	-	866.504
10 Fondos de inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	80	-	80
11 En incumplimiento	-	-	-	-	-	-	32.427	133.291	-	-	165.718
12 Categorías de mayor riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13 Transferencia de fondos en curso	-	-	2.966	-	-	-	-	-	-	-	2.966
14 Otros activos	14.928	-	-	-	-	-	46.283	-	92.969	-	154.179
15 Total	2.878.181	-	568.571	65.013	21.191	5.963	1.715.731	428.171	3.016.395	-	8.699.216

(1) Cifras al cierre del periodo.

5.6. Información sobre calidad crediticia de las exposiciones

5.6.1. Definiciones y metodologías para determinar las provisiones de cada tipo de exposición

Banco Consorcio ha establecido las siguientes agencias de calificación externa para llegar a cabo un análisis detallado de la calidad crediticia de los instrumentos financieros y determinen los parámetros de riesgo aplicables a las diferentes categorías de exposición.

Tabla 14. Agencias de Calificación Externa

Agencias de calificación externa		
	Instrumentos de Deuda Locales	Clasificaciones Globales (MX)
<i>Humphreys</i>	X	
<i>Feller Rate</i>	X	
<i>Fitch</i>	X	X
<i>ICR</i>	X	
<i>Moodys</i>		X
<i>Standard & Poor's</i>		X

En el caso de la cartera de colocaciones, la metodología para la estimación del cálculo de provisiones se enmarca en lo establecido en el capítulo B1 del compendio de normas contables (C.N.C.) de la CMF. En los casos donde no existe una metodología estándar el Banco utiliza modelos internos para la determinación de provisiones.

Sin perjuicio de lo descrito en este documento, en todo momento se cumple lo dispuesto en el Capítulo B1 de las Normas de Contables.

MODELOS DE EVALUACIÓN

Banco Consorcio define que dado el tamaño de su cartera comercial, utilizará un análisis individual de los deudores para toda la cartera de créditos de la Banca Empresas.

Se entiende como Banca Empresas a todos los créditos Comerciales, sean personas con giro comercial o empresas que presenten alguno de los siguientes tipos de colocaciones:

- Créditos Factoring
- Créditos Comerciales (Líneas de créditos, operaciones de comercio exterior, bullet etc.)
- Boletas de Garantías u otras operaciones contingentes (Comex, LC, etc.)
- Créditos Interbancarios

- Operaciones de Leasing o leasback
- Créditos Hipotecarios (MHE y/o FFGG)

Modelos de evaluación grupal

Banco Consorcio define la utilización de modelos de Provisión Grupal para todos los clientes que forman parte de su Banca de Personas. Esta Banca considera las siguientes colocaciones:

- Créditos de Consumo
- Mutuo Hipotecario Endosables
- Mutuos Hipotecarios Endosables destino Fines Generales
- Complementarios Vivienda
- Créditos Comerciales
- Líneas y Tarjetas de Crédito
- Adicionalmente, se podrán considerar en esta metodología operaciones de Factoring Pyme de Banca Empresas.

MODELO BASADO EN EL ANÁLISIS INDIVIDUAL DE DEUDORES

De acuerdo con lo establecido en el capítulo B1 del Compendio de Normas Contables de la CMF, la cartera de Empresas o Comercial se evalúa en forma individual y se debe dividir en 3 segmentos:

- **Cartera Normal:** Corresponde a aquellos clientes cuya capacidad de pago les permite cumplir con sus obligaciones y compromisos, y no se visualiza, de acuerdo con la evaluación de su situación económico-financiera, que esta condición cambie.
 Para aquellos deudores clasificados en categoría normal se debe verificar que presenten un buen comportamiento de pagos internos y externos. En general un cliente tendrá buen comportamiento de pago si cumple sus obligaciones financieras, no observándose atrasos superiores a 30 días, tanto en el Banco como en el sistema financiero.
 Circunstancialmente se podrá clasificar como normal a un cliente con atrasos mayores a 30 días en la medida que obedezcan a situaciones puntuales.
 En esta clasificación estarán todos los clientes que no forman parte de la cartera Subestándar y tampoco de la cartera en Incumplimiento.
- **Cartera Subestándar:** Incluirá aquellos clientes con dificultades financieras o empeoramiento significativo de su capacidad de pago y sobre los cuales hay dudas razonables acerca del pago del capital e intereses en los términos contractualmente pactados, mostrando una baja holgura para cumplir con sus obligaciones financieras en el corto plazo, así como aquellos que en el último tiempo han presentado morosidades recurrentes superiores a 30 días.

- **Cartera en Incumplimiento:** Formarán parte de la cartera en incumplimiento todos créditos para los cuales, independiente de su morosidad en el Banco, se considera remota su recuperación, pues muestran una deteriorada o nula capacidad de pago, como por ejemplo clientes con indicios de una posible quiebra o con deterioros graves en el sistema financiero. Forman además parte de esta cartera, todos aquellos créditos que presentan atraso igual o superior a 90 días en el pago de intereses o capital de algún crédito.
Formará parte de la cartera deteriorada todos los clientes que independiente de su situación de morosidad en el Banco, presenten claras señales de deterioro en su capacidad de pagos. Específicamente, serán parte de esta cartera los clientes que cumplan con:
 - Clientes en Categoría Subestándar que se encuentren en categoría de riesgo B3 o B4, independiente de su morosidad.
 - Clientes en Incumplimiento
 - Clientes que se encuentran en Normalización.

La provisión requerida de los clientes en Cartera Normal o Subestándar, se determina por la evaluación de un conjunto de elementos cuantitativos y cualitativos, lo que se traduce en una categoría de riesgo. Cada categoría de Riesgo tiene asociada un porcentaje de provisión que deberá constituirse.

Para determinar el monto de provisiones que debe constituirse para las Carteras en cumplimiento Normal y Subestándar, Banco Consorcio aplicará los porcentajes de pérdida, que se componen a la multiplicación de la probabilidad de incumplimiento (PI) y la pérdida dado el incumplimiento (PDI) establecidos para la categoría en que se encasille al deudor y/o su aval calificado, según corresponda.

La exposición afecta a provisiones corresponde a las colocaciones más los créditos contingentes, menos los importes que se recuperarían por la vía de la ejecución de las garantías. Independiente del nivel de provisiones que resulte del proceso de clasificación de cartera descrito, Banco Consorcio debe mantener un porcentaje de provisión mínimo de 0,50% sobre las colocaciones y créditos contingentes de la Cartera Normal.

Para Carteras en Incumplimiento, debe determinarse un rango de pérdida esperada. Adicionalmente, en caso de contar con antecedentes concretos que así lo justifiquen, se podrá deducir de la colocación activa + contingente, el valor presente de las recuperaciones que se pueden obtener ejerciendo acciones de cobranza, neto de los gastos asociados a estas acciones y por otras garantías específicas, lo cual será evaluado por la Gerencia de Riesgo.

MODELO BASADO EN EL ANÁLISIS GRUPAL DE DEUDORES

La segmentación de esta cartera se estructura en los siguientes segmentos:

- **Cartera Normal:** corresponde a aquellos clientes al día en sus créditos o con morosidad menor a 90 días y que no han sido sujeto de renegociación. Conforman también esta cartera, los clientes que pertenecían a la cartera en incumplimiento, pero que cumplieron con las condiciones de salida de dicha categoría.
- **Cartera en Incumplimiento:** corresponde a aquellos clientes que cumplen al menos con una de las siguientes características:
 - Operaciones que tienen mora igual o superior a 90 días.
 - Operaciones que registraron mora igual o superior a 90 días la cual no ha sido regularizada íntegramente.
 - Créditos Renegociados

En general, en el caso de los tipos de créditos bajo este modelo, para efectos del cálculo de provisiones debe considerarse la probabilidad de incumplimiento del cliente, el porcentaje de pérdida dado el incumplimiento y el saldo vigente del crédito.

La probabilidad de incumplimiento del cliente corresponde a la probabilidad del cliente de presentar en algunos de los siguientes 12 meses mora mayor o igual a 90 días. Para determinar la probabilidad de incumplimiento se debe aplicar la tabla de puntuación correspondiente y sumar los puntajes de cada variable. De esta manera se obtiene el puntaje final, el cual se introduce en la función logística, obteniendo el respectivo valor de la probabilidad de Incumplimiento. Si la operación tiene 90 o más días de mora y/o está en la cartera de incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento será 100%.

El porcentaje de pérdida dado el Incumplimiento corresponde al porcentaje de la deuda actual del cliente que se no se recupera, dado que el cliente incumplirá su obligación. Para cada cartera, se determinó el porcentaje de pérdida dado el incumplimiento en un horizonte determinado.

RENEGOCIACIÓN DE CRÉDITOS

Por Renegociación se entiende el proceso que finaliza en la aprobación de nuevas condiciones a un deudor en cartera Deteriorada. Siempre que se renegocie alguna operación de crédito debe fundamentarse que, a través de la renegociación, el Banco mejorará su posición respecto del cliente o deudor. Si un cliente Renegociado completa por lo menos 6 cuotas con buen comportamiento de pago, se podrá proponer la salida de normalización.

El producto otorgado como renegociación tendrá un código de producto específico a los efectos de facilitar su seguimiento, control y cálculo de provisiones.

Con el producto renegociación se debe prepagar la deuda total en mora, acelerada y/o castigada del cliente, incluyendo en esta deuda TODOS los productos del cliente (si el cliente posee, además, un producto vigente al día también debe incluirse en la deuda total).

Se debe destacar que, para las operaciones renegociadas, se seguirá utilizando su respectivo modelo de provisiones, independiente de que el crédito cumpla con los requisitos para salir de la Cartera en Incumplimiento. Por lo tanto, los cambios serán el traslado de cuenta contable (de Cartera en Incumplimiento a Cartera Normal) y el traspaso de las renegociaciones de castigo al activo, reconociendo la activación como recuperaciones de créditos castigados.

MODELOS DE PROVISIONES EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

Los modelos de pérdida esperada no sólo son utilizados para determinar los niveles de provisiones que debe constituir el Banco, sino que también son utilizados en la gestión integral del riesgo de crédito.

En esta gestión se utilizan tanto los modelos de proyección de pérdidas, como también y de manera más certera los indicadores de pérdidas reales de cartera, es decir tasas de castigo, los que son empleados en la retroalimentación de las distintas etapas del proceso de créditos, ya sea para modificar políticas de riesgos, gestión de cobranza o como para mantener o potenciar convenios de descuento por planilla.

Dentro de los principales usos en la gestión global del riesgo, están:

- Cambios en la política, cuando se realizan cambios en las políticas de crédito, se analizan los niveles castigos netos debido a que el objetivo principal es maximizar la función Riesgo/Retorno.
- Predictor de Pérdidas de la cartera, en cada cierre de mes se contabilizan las respectivas provisiones por riesgo de crédito, de acuerdo, a lo que señalan los modelos y se monitorean los índices de riesgo de las distintas carteras relevantes.
- Monitorear la venta, se realizan seguimientos periódicos de la calidad de la venta, considerando como predictor la probabilidad de incumplimiento al origen.

Gestión de cobranza, la principal herramienta de segmentación para los clientes morosos es el tramo de morosidad, el cual es uno de los mejores predictores de la pérdida esperada. Adicionalmente, y a

los efectos de apoyar las estrategias de cobranza, se utiliza como insumo la probabilidad de incumplimiento.

5.6.2. Calidad crediticia de las exposiciones

Tabla 15. CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos

		2S 2023
MM\$		a
1	Colocaciones e instrumentos financieros no derivados en el libro de banca en situación de incumplimiento al cierre de periodo de declaración anterior	183.919
2	Activos que pasaron a incumplimiento desde el cierre del periodo anterior	28.146
3	Activos que salieron de la condición de incumplimiento desde el cierre del periodo anterior	(1.908)
4	Montos castigados desde el cierre del periodo anterior	485
5	Otros cambios	(2.598)
6	Colocaciones e instrumentos financieros no derivados del libro de banca en situación de incumplimiento al cierre del periodo de declaración (1+2-3-4±5)	208.044

5.7. Técnicas de mitigación del Riesgo de Crédito

Según lo establecido en el numeral 5 del Capítulo 21-6 de la RAN, el Banco puede utilizar técnicas de mitigación del riesgo de crédito en los casos en que se cumplan los requisitos establecidos en esa norma.

Avales y Fianzas

En la normativa local, para efectos del cálculo de los APRC mediante el método estándar, se adoptó el enfoque simplificado de mitigación de riesgo de crédito de Basilea III, de manera que se sustituyen los PRC por aquéllos del aval o fianza, en la medida que éstos tengan un riesgo menor y se cumplan los requisitos operativos correspondientes.

Los avales y fiadores admisibles son los siguientes:

Entidades soberanas, PSE, bancos Multilaterales de Desarrollo y bancos con un PRC inferior al de la contraparte.

Otras entidades definidas como de "grado de inversión. Además, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

en caso de entidades corporativas (o la sociedad matriz de la entidad), deben contar con valores en circulación en un mercado reconocido;

la solvencia de estas entidades no guarda una correlación positiva con el riesgo de crédito de las exposiciones para las que aportaron garantías.

Garantías Financieras

También en este caso se adoptó el enfoque simplificado de mitigación del riesgo de crédito, por lo que a la porción cubierta con garantías financieras admisibles se le asigna el PRC asociado a la garantía financiera, con un piso de 20%.

Los siguientes instrumentos son admisibles como colateral:

- Efectivo, así como certificados de depósito en efectivo en moneda nacional, o bien en una moneda de la Canasta 1, de acuerdo con lo definido en el Capítulo 21-7 de la RAN, emitidos por el banco prestamista, depositados en el banco que está asumiendo el riesgo de contraparte. Cuando el certificado de depósito es emitido por un tercer banco, se puede considerar admisible, siempre y cuando estén cedidos al banco prestamista de forma incondicional e irrevocable. El riesgo aplicable a la exposición garantizada deberá estar asociado al tercer banco.
- Oro
- Títulos de deuda con “grado de inversión de acuerdo con lo definido en los modelos estándar.
- Títulos de deuda emitidos por el Estado Chileno o por el Banco Central de Chile.
- Títulos de deuda emitidos por gobiernos extranjeros calificados en la más alta categoría por una agencia clasificadora internacional según lo indicado en el Capítulo 1-12 de la RAN.

Garantías Constituidas a favor de un Tercero

En el caso de garantías entregadas en la forma de depósitos en efectivo y títulos de deuda, como colateral por operaciones con instrumentos derivados en el marco de un acuerdo de compensación bilateral, se podrá deducir de las garantías constituidas el valor razonable neto compensado negativo, en la medida que también se cumplan los requisitos operativos.

Acuerdos de Compensación Bilateral

Se permite que se aplique compensación del equivalente de crédito de derivados celebrados con una contraparte bajo el amparo de un contrato marco reconocido por el Banco Central de Chile.

Acuerdos de Compensación mediante Entidades de Contraparte Central

Como se indicó en secciones anteriores, las exposiciones con una Entidad de Contraparte Central (ECC) reciben el mismo tratamiento que el indicado para los acuerdos de compensación bilateral del punto anterior, de manera que el equivalente de crédito final será la suma de las exposiciones compensadas para cada grupo o cámara.

Compensación en Balance

En el caso de las exposiciones en instrumentos financieros por cuenta propia a nombre de terceros, y que se encuentren dentro del perímetro de consolidación del Banco, podrán compensar exposiciones activas y pasivas que deriven de esa actividad, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

- a) estén debidamente amparadas por un mandato legal para determinar que la compensación de balance es exigible en cada una de las jurisdicciones pertinentes;
- b) sea capaz de determinar en todo momento aquellos activos y pasivos que están sujetos a la compensación.

Tabla 16. CR3 - Técnicas de reducción del riesgo de crédito CRM

	2S 2023				
	a	b	c	d	e
	Exposiciones no garantizadas	Exposiciones garantizadas	Exposiciones garantizadas por avales o fianzas	Exposiciones garantizadas con garantías financieras	Exposiciones garantizadas por derivados de créditos
MM\$					
1 Colocaciones	4.671.590	38.743	38.743		
2 Instrumentos financieros no derivados	3.329.732	-		-	
3 Total	8.001.322	38.743	38.743	-	
4 De las cuales, en situación de incumplimiento	165.718				

(1) Cifras al cierre del periodo.

5.7.1. Valorización de Garantías

Garantías hipotecarias y prendarias

Para la valorización de las garantías como hipotecas y prendas, se aplicará la tabla de ajustes de garantías de la RAN, capítulo 12-3, de Límites individuales de crédito y garantías del artículo 84 n° 1 de la ley general de Bancos.

Se ha definido esta forma de valorización, producto de que Banco Consorcio no cuenta con historia de remates y recuperación de garantías relevantes, se considera que la mejor estimación posible es mantener como parte de nuestra política de valorización dicha tabla de ajustes.

Cabe señalar, que antes del curso de una operación con garantía, se debe contar con un VB de riesgo por su valorización, de acuerdo con la tasación del Banco y a las condiciones de aprobación del crédito (validar calidad y relación D/G). Las tasaciones en general deben cumplir con las siguientes formalidades:

- Ser solicitada por el Banco, específicamente el área de riesgo,
- Recepcionada por el Banco desde la empresa tasadora, y
- Debe estar confeccionada o validada para el Banco por la empresa tasadora

Garantías Personales (fianzas)

Para calificar estas garantías, es necesario considerar la estabilidad/volatilidad del patrimonio, tanto del aval como del fiador, que respaldan al cliente directo y, adicionalmente, la factibilidad de poder hacer efectiva dicha garantía. En el caso de los avales y fiadores es necesario mantener un estado de situación vigente, verificando las partidas relevantes y, además, analizar su estructura (concentración en activos de fácil liquidación, activos fijos, etc.).

En el caso de las Cartas de Crédito StandBy es necesario conocer la clasificación otorgada por las calificadoras internacionales al banco emisor de dicho documento, además de cumplir con las instrucciones internas al respecto (revisión de Fiscalía y Departamento Instituciones Financieras Internacionales)

Garantías de Instrumentos Financieros y Otros

Para determinar la valorización de la prenda de instrumentos financieros, se ha definido utilizar el método de valorización a precios de mercado definido en el capítulo 7-12 numeral Cuatro de la Recopilación Actualizada de Normas, el cual reconoce el valor de mercado de los instrumentos.

Para efectos de mitigación de provisiones por riesgo de crédito, Banco Consorcio considerará el caso de prenda de acciones de sociedades anónimas abiertas que transen sus acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago.

5.8. Riesgo de Crédito de Contrapartida

De acuerdo con los estándares de Basilea III, el Riesgo de Crédito de Contraparte (CCR) corresponde al riesgo de la contraparte de una transacción pueda incumplir su parte del acuerdo antes de la liquidación final de la transacción. En este caso se produciría una pérdida cuando el valor de las posiciones con la contraparte tiene un valor económico positivo. A diferencia del riesgo de crédito asociado a un préstamo convencional, en el que solo el Banco está expuesto, en el caso del riesgo del CCR, el riesgo es bilateral, ya que el valor de mercado de la transacción puede ser negativo o positivo.

5.8.1. Aspectos generales

El Riesgo de Crédito de Contraparte se incorpora en el valor razonable de las operaciones mediante los ajustes por riesgo de contraparte (CVA) y por riesgo propio (DVA), de acuerdo con las disposiciones de IFRS 13.

Banco Consorcio cuenta con un modelo para el cálculo de los ajustes por riesgo de contraparte y propio, basado en una metodología para la estimación de la Exposición Positiva Esperada, de acuerdo al factor de riesgo (monedas, tasas o inflación) y plazos, así como el cálculo de la Pérdida Esperada (ECL), en base a probabilidades de incumplimiento que dependen del plazo y la calidad crediticia de la contraparte

5.8.2. Gobernanza del Riesgo de Crédito de Contrapartida

El proceso de aprobación de todas las líneas de crédito para Instrumentos de Renta Fija y para operaciones de tesorería cuyas contrapartes de trate de bancos, corredoras de seguros, compañías de seguros es el que se describe a continuación.

- Propuesta de Líneas presentada por el front office que incluye una línea global para cada contraparte y separar las líneas individuales para cada uno de los productos: Compra/venta Spot de Moneda Extranjera, Derivados y Renta Fija.
- La propuesta debe ser acompañada por un análisis de Riesgo en el caso de las líneas para operaciones con derivados y adquisición de instrumentos de deuda.

- El CAPA tomará en consideración la propuesta de la Gerencia de Finanzas y la opinión de la Gerencia de Riesgo para ratificar los montos máximos y condiciones para las operaciones con el deudor o emisor.

- Procedimientos de reasignación de líneas por tipo de productos y tratamiento de excepciones.

Operaciones de derivados cuyas contrapartes son empresas comerciales tradicionales el proceso de aprobación es el descrito en política general de riesgo de crédito.

5.8.3. Gestión y Control del Riesgo de Crédito de Contrapartida

Banco Consorcio y sus filiales están expuesto al riesgo de crédito de contraparte en sus operaciones con instrumentos derivados OTC. Para gestionar este riesgo se define la aprobación de líneas para operar con instrumentos derivados cuyos montos y condiciones dependen de la calidad crediticia de la contraparte, que es evaluada por el área de Riesgo de Crédito. Del mismo modo, se firma con la contraparte un contrato de condiciones generales que contiene una serie de disposiciones relativos a la mitigación del riesgo del riesgo de crédito, tales como: constitución de garantías, acuerdos de compensación bilateral, cláusulas de terminación anticipada, entre otras.

La exposición al riesgo de contraparte es calculada en los sistemas de administración de carteras de derivados y es monitoreada permanentemente, controlando el cumplimiento de los límites internos y regulatorios de crédito.

Tabla 17. CCR8 - Exposiciones frente a ECC (Contrapartes centrales)

MM\$	2S 2023		Exposición después de CRM	APRC
	a	b		
1	Exposición a ECC autorizadas (total)			103
2	Exposiciones por operaciones frente a ECC autorizadas (excluidos márgenes iniciales y aportes al fondo de garantía), de las cuales:		5.171	103
3	i) Derivados OTC		5.171	103
4	ii) Derivados negociados en bolsa			
5	iii) Operaciones de financiación con valores			
6	iv) Conjuntos de derivados en los que se haya aprobado la compensación entre productos			
7	Margen inicial segregado		514	
8	Margen inicial no segregado			
9	Aportes desembolsados al fondo de garantía			
10	Aportes no desembolsados al fondo de garantía			
11	Exposiciones a ECC no autorizadas (total)			
12	Exposiciones por operaciones frente a ECC no autorizadas (excluidos márgenes iniciales y aportes al fondo de garantía); de las cuales:			
13	i) Derivados OTC			
14	ii) Derivados negociados en bolsa			
15	iii) Operaciones de financiación con valores			
16	iv) Conjuntos de derivados en los que se haya aprobado la compensación entre productos			
17	Margen inicial segregado			
18	Margen inicial no segregado			
19	Aportes desembolsados al fondo de garantía			
20	Aportes no desembolsados al fondo de garantía			

Tabla 18. CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método

		2S 2023					
		a	b	c	d	e	f
MM\$		Sumatoria de valores razonables positivos	Nocionales asociados	Montos adicionales	Equivalente de crédito antes de CRM	Equivalente de crédito después de CRM	APRC después de CRM
1	Exposición con contraparte bilateral	60.049	3.825.509	57.241	117.289	83.134	59.164
2	Exposición con contraparte ECC	6.227	828.897	5.489	11.716	5.171	103
3	Enfoque simple para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)						
4	Enfoque integral para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)						
5	VaR para SFT						
	Total	66.276	4.654.406			88.305	59.268

5.8.4. Acuerdos de colateral y garantías

Banco Consorcio utiliza como mecanismos de mitigación de exposiciones a riesgo de contrapartes asociada a operaciones con instrumentos derivados, acuerdos de compensación bilateral, cámaras de compensación y colaterales, principalmente con sus contrapartes financieras locales y extranjeras. En el caso de este tipo de contrapartes, se suscriben contratos de compensación bilateral, junto con anexos de aportación de garantías financieras (Credit Support Annex). Dichos acuerdos establecen, entre otros elementos, los umbrales (threshold) a partir de los cuales se aportará un margen de variación, los montos de transferencia mínima (MTA) y los tipos de garantías financieras admisibles.

Se utilizan aquellos acuerdos de compensación bilateral y tipos de colateral es que son admisibles como mitigantes de riesgo de contraparte para efectos del cálculo de los Activos Ponderados por Riesgo Crédito (APRC).

5.8.5. Requerimientos de Capital por Riesgo de Contrapartida

Tabla 19. CCR3 - Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo

MM\$	2S 2023								
	a	b	c	d	e	f	g	h	i
Tipo de contraparte/Ponderación por riesgo	0%	10%	20%	50%	75%	100%	150%	otras	Exposición total al RC
1 Soberanos y Bancos Centrales	699								699
2 Entidades del sector público									
3 Instituciones internacionales o Bancos multilaterales de desarrollo									
4 Bancos y Cooperativas de Ahorro y Créditos supervisadas por la CMF			15.111	170				5.063	20.344
5 Sociedades de valores									
6 Empresas						39.855		22.202	62.056
7 Minoristas									
8 Otros activos									
9 Total	699		15.111			39.855		27.265	83.099

6. Riesgo de Liquidez

6.1. Aspectos generales

El riesgo de liquidez de una institución financiera se define como la imposibilidad de honrar las obligaciones financieras contraídas al momento de su vencimiento. Sin embargo, este riesgo también se relaciona a la imposibilidad de renovar operaciones de financiamiento al momento que éstas vencen o bien a la imposibilidad de contraer nuevas obligaciones producto de diferentes factores de mercado. Por otro lado, este riesgo también se relaciona a la dificultad o imposibilidad de transar en determinados instrumentos financieros.

Banco Consorcio ha definido una Política de Administración de Liquidez, la cual considera la gestión de la misma en escenarios normales y de contingencia de manera consolidada con Banco y sus filiales. Los límites definidos se medirán de manera consolidado o individual según sea el caso, lo cual es independiente de los propios límites que se hayan definido para cada filial de acuerdo con sus políticas específicas.

Banco Consorcio busca tener una administración conservadora, mediante la diversificación de sus fuentes de financiamiento y de las contrapartes con las que se financia; diversificando adecuadamente los periodos de vencimientos de sus pasivos, evitando fuertes concentraciones en cortos periodos de tiempo y la mantención de adecuados niveles de activos líquidos.

6.2. Gobernanza del Riesgo de Liquidez

Banco Consorcio cuenta con la siguiente estructura para la organización y gestión del riesgo de liquidez y de financiación:

Directorio:

El Directorio es la máxima autoridad de decisión al interior del Banco, por lo que debe asegurar que se cuente con una Política de Administración de Liquidez (PAL) y además tiene la responsabilidad de aprobar y pronunciarse acerca de su vigencia, así como también de cualquier actualización que a ésta se le realice.

Para esto, el Directorio debe ser informado de manera oportuna y comprensible acerca de los riesgos asumido por la entidad y debe revisar los resultados de las pruebas de tensión de liquidez con una periodicidad mínima de 3 meses.

Alta Administración:

La alta administración de Banco Consorcio es responsable de desarrollar estrategias y prácticas para gestionar el riesgo de liquidez, teniendo presente la necesidad tanto en condiciones normales como

en periodos de stress, y de acuerdo con los productos y líneas de negocios relevantes, condiciones de mercado y marco regulatorio.

los responsables de proponer estas líneas estratégicas corresponden a la Gerencia de Finanzas y a la Gerencia de Riesgos. Estas gerencias deben informar al Comité Ejecutivo sobre aspectos tales como la composición, características y diversificación de los activos y fuentes de financiamiento del Banco. Para estos efectos, el Comité Ejecutivo de Banco Consorcio debe recibir al menos trimestralmente reportes acerca de la gestión y evolución del riesgo de liquidez del Banco Consorcio y filiales, por parte de la Gerencia de Finanzas y/o la Gerencia de Riesgos.

- **Comité de Activos y Pasivos**

Banco Consorcio cuenta con un Comité de Activos y Pasivos el cual dentro de sus funciones tiene el control y gestión de Liquidez. En este ámbito se revisan y proponen las estrategias a seguir en el financiamiento de las actividades, proponer el marco de políticas y límites, criterios de las metodologías de cuantificación de riesgos, análisis de estrategias comerciales y financieras y su evaluación en la liquidez del Banco, monitoreo de límites, revisar resultados de pruebas de tensión y planes de contingencia, entre otros.

6.3. Gestión y control del riesgo de liquidez

Las principales fuentes de Riesgos de Liquidez a las que Banco Consorcio está expuesto pueden estar dadas por factores Internos del Banco, o por situaciones de mercado.

Riesgo de Liquidez por Factores Internos del Banco

- **Riesgo de Liquidez Intradía:** La liquidez diaria dice relación con los requerimientos de caja de muy corto plazo necesarios para la operación del Banco o alguna de sus filiales. Los principales factores determinantes de las necesidades diarias de liquidez son los desfases entre valutas, LBTR y cámaras de compensación o cualquier otro descalce.
- **Riesgo de Liquidez de Financiamiento o Estructural:** Representa la incapacidad del Banco para cumplir con sus compromisos de pago en la oportunidad en que éstos se presentan, sin perjuicio de que puedan ser cumplidos en alguna fecha futura, o bien que para atenderlos tenga que recurrir a la obtención de fondos mediante soluciones que impliquen pérdidas patrimoniales. Este riesgo surge por un descalce entre los plazos de vencimiento de los activos y pasivos.

En el caso de Banco Consorcio, el riesgo de liquidez estructural es el más relevante debido a la necesidad de financiar el crecimiento proyectado de las colocaciones y el cumplimiento de los compromisos que la institución mantiene con terceros.

- **Riesgo de Liquidez de Trading:** Está vinculado a la concentración de la cartera de activos no líquidos, que dificulten su venta para hacer frente a los compromisos inmediatos. En este sentido es crucial la proporción de la cartera de inversiones que representen los instrumentos de renta fija líquidos, como por ejemplo los emitidos por el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República y bancos establecidos en Chile, los cuales cuentan con un amplio mercado secundario o son susceptibles de ser vendidos con pacto de recompra.
- **Riesgo de Liquidez en Moneda Extranjera:** La posición en moneda extranjera incluye todos los activos y pasivos del balance en las distintas monedas que administra el Banco, donde las principales monedas extranjeras administradas son Dólar y Euro, sin impedimento que puedan surgir otras monedas en el futuro.
- **Otros Factores de Riesgo de Liquidez Internos:** Existen otros factores de riesgos internos, como, por ejemplo, cambios de la clasificación de riesgo del Banco, fusiones, etc. los que deben ser evaluados y detectados por la alta administración

Riesgo de Liquidez por Factores de Mercado

Se relaciona con la imposibilidad de liquidar una posición sin que exista una corrección a la baja en su precio o bien a la incapacidad de captar fondos debido a la escasa capacidad de absorción del mercado.

Los principales orígenes de estos riesgos pueden estar dados por crisis regionales o crisis mundiales, crisis internas por eventos políticos-económicos en el país, desastres naturales, etc.

La entidad cuenta con un adecuado proceso de identificación, medición, vigilancia y control del riesgo de liquidez. Este proceso incluye un marco robusto que ofrece una proyección completa de los flujos de caja resultantes de los activos, pasivos y partidas fuera de balance para una serie de horizontes temporales relevantes. Esto incluye un marco interno de información de acuerdo con las políticas y límites internos.

Respecto a los modelos y metodologías de riesgo de liquidez, se utilizan, además de las métricas establecidas en la normativa, metodologías convencionales de proyección de flujos de caja, ratios de liquidez, concentración de activos líquidos y diversificación de las fuentes de financiamiento. Por otro

lado, se incluyen indicadores de alertas tempranas de liquidez internos y externos, así como también pruebas de tensión de liquidez, las cuales están descritas en la Política de Administración de Liquidez. Además, la subgerencia de Riesgo Financiero y el Departamento de Operaciones Financieras emiten una serie de reportes que contienen las mediciones del riesgo de liquidez de acuerdo con modelos normativos e internos y el estado de cumplimiento de límites asociados a ellos.

6.3.1. Medición de la situación de liquidez en escenarios normales

Se han establecido distintas metodologías para la medición de la situación de liquidez, diferenciando entre escenarios normales y períodos de estrés de liquidez. Para estos efectos, se han dispuesto las siguientes herramientas:

- Flujo de Caja Proyectado a 1 día y 7 días: Corresponde a la proyección de caja diaria para el día siguiente y para los siguientes 7 días (5 días hábiles), realizada por Back Office, en moneda nacional y extranjera.
- Indicadores de monitoreo normativos:
 1. Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC):
 - ALAC de nivel 1 (N1)
 - ALAC de nivel 2 (N2)
 2. Otros Activos Líquidos: Corresponden al stock de activos no incluidos como ALAC, que puedan ser liquidados en mercados secundarios, enajenados a otras instituciones financieras o utilizados como garantía de operaciones en pacto en el plazo de 30 días, que no estén comprometidos ni sujetos jurídica, regulatoria u operativamente, su utilización en dicho plazo.
 3. Razón de cobertura de liquidez (LCR): esta ratio resulta del cociente entre el stock de activos líquidos de alta calidad (ALAC) y los egresos netos estresados. Los egresos netos estresados corresponderán al máximo entre el 25% de los egresos brutos en 30 días y la diferencia entre los flujos ponderados de egresos e ingresos en el mismo plazo, de acuerdo con las ponderaciones establecidas por el manual de sistemas de información de la CMF.
Se deberá calcular la razón de cobertura de liquidez para la suma de monedas nacional y extranjera e independiente en moneda extranjera.
Se define una Zona de Monitoreo para la Razón de Cobertura de Liquidez (LCR) por intervalos y se establece un mínimo que es superior al límite normativo.
 4. Razón de financiamiento neto estable (NSFR): se define como el cociente entre las fuentes de financiamiento estables disponibles a un año y el financiamiento estable requerido en el mismo periodo. Las fuentes de financiamiento estables disponibles corresponderán a aquellas

que se espera permanezcan estables en el horizonte temporal de 1 año y se calcularán como la suma ponderada de recursos propios y otros pasivos, según las ponderaciones definidas por la CMF.

El financiamiento estable requerido corresponderá a las necesidades de financiamiento proyectadas por el Banco en el horizonte de un año, y se calcularán como la suma ponderada de activos, de acuerdo con los ponderadores definidos por la CMF.

Se deberá calcular el NSFR para la suma de moneda nacional y extranjera e independiente en moneda extranjera.

5. Concentración por tipo de contraparte: Deberá ser calculado como la fracción del total de pasivos con terceros para cada grupo de contrapartes significativas.
6. Tasa de Renovación por tipo de contraparte: Se deberá calcular un factor de renovación para las obligaciones en vencimiento, para cada uno de los tipos de contrapartes significativas.
7. Concentración por tipo de instrumento de captación: Se deberá calcular índices de concentración para cada uno de los instrumentos de captación significativos, definidos como aquellos instrumentos que representan más del 1% del total de pasivos a terceros del Banco.
8. Plazo residual ponderado por instrumento de captación: Se deberá calcular el plazo residual ponderado en días, para cada uno de los instrumentos de captación significativos.

Estos indicadores serán monitoreados sin presentar en una primera etapa límites específicos.

Medición y Monitoreo de Parámetros Internos de Liquidez

Banco Consorcio además de los indicadores normativos, establece los siguientes indicadores internos para la medición y el monitoreo de la liquidez, tales como razones de liquidez e indicadores de concentración de pasivos por contraparte, tipo de instrumento y plazos

6.3.2. Medición de la Situación de Liquidez en Escenarios de Estrés

Por su naturaleza, los indicadores descritos en el punto anterior no son aplicables ante una situación de crisis de liquidez, en la cual es probable que los márgenes definidos sean sobrepasados debido a factores exógenos a la gestión interna de la institución.

Dado lo anterior, frente a un escenario de estrés, la liquidez del Banco se deberá gestionar de acuerdo con lo definido en el plan de contingencia de liquidez.

Mediciones de Alerta Temprana

Para poder gestionar adecuada y oportunamente cualquier escenario de crisis de liquidez, es indispensable contar con mecanismos de alerta temprana, los cuales permitan anticipar adecuadamente situaciones de iliquidez y de esta forma poner en práctica los planes de contingencia definidos.

Una crisis de liquidez puede ser originada por alguno de los siguientes escenarios:

- Crisis Sistémicas: corresponde a un deterioro de la liquidez en el mercado interbancario e institucional debido a una contracción de la masa monetaria o a causa de una interrupción del normal funcionamiento de la cadena de pagos.
- Crisis Interna: corresponde a una disminución del acceso a financiamiento por parte de la institución debido a una percepción de mayor riesgo de los inversionistas, por ejemplo, ante una baja en la clasificación crediticia del Banco u otro tipo de problema.

Banco Consorcio cuenta con un conjunto de indicadores asociados a variables internas y externas cuyo propósito es capturar tendencias que podrían anticipar un deterioro en la situación de liquidez. Estos indicadores son medidos diariamente, comparados contra umbrales de tolerancia y reportados a la administración.

6.3.3. Plan de Contingencia de Liquidez

Un plan de contingencia es una estrategia para administrar una crisis, que se gatilla cuando se produce un hecho que provoque conmoción financiera, cuando las pruebas de tensión determinan poca autonomía de liquidez o por la manifestación de comportamientos críticos en indicadores de alerta temprana, entre otras.

Ante una situación o señal de contingencia, los Gerentes de Finanzas y de Riesgo, con acuerdo del Gerente General, deben citar al Comité de Activos y Pasivos, CAPA, estamento que debe pronunciarse acerca de las opciones a seguir. Asimismo, puede ser el propio CAPA quien producto del análisis de pruebas de tensión u otras señales que visualice, determine el estado de contingencia de liquidez.

Será también el CAPA la instancia que establecerá el fin del estado de contingencia de liquidez y la desactivación de los planes de contingencia respectivos.

6.4. Reporte sobre el Riesgo de Liquidez

En el contexto del monitoreo y control del riesgo de liquidez, la Subgerencia de Riesgo Financiero y la Gerencia de Operaciones Financieras emiten informes que incluyen mediciones del riesgo de liquidez

según modelos normativos e internos, así como el cumplimiento de límites asociados que están destinados a la Administración, el Comité de Activos y Pasivos (CAPA) y el Directorio.

6.5. Estrategias de financiación

Banco Consorcio integra en su modelo de negocio la gestión de la liquidez y busca encontrarse en todo momento con plena capacidad para responder a sus obligaciones tanto a corto como a largo plazo.

Los negocios de Banco Consorcio se centran por un lado en el financiamiento de personas y empresas a través de créditos de consumo, comerciales e hipotecarios, y por otro lado en las inversiones en instrumentos de deuda, principalmente posiciones estructurales y en menor medida en negociación.

Banco Consorcio tiene como objetivo mantener una adecuada composición de activos, concentrando las colocaciones de corto y largo plazo manteniendo una composición de activos similar a la industria, así como un stock de inversiones financieras con mercado secundario.

Respecto a sus pasivos, el Banco muestra una menor concentración del financiamiento mediante captaciones a la vista y por contrapartida mayor participación de las captaciones a través de depósitos a plazo, principalmente de fuentes mayoristas, así como también mediante la emisión de bonos de largo plazo

Por ello, Banco Consorcio adopta una posición conservadora en la administración de la caja diaria la cual es generalmente superavitaria. Busca la diversificación de sus fuentes de financiamiento principales y de los periodos de vencimiento de sus pasivos, evitando así concentraciones no deseadas en el corto plazo y manteniendo siempre un adecuado nivel de activos líquidos. A su vez, se cuenta con la Política de Administración de Liquidez, que define los principios en cuanto a la gestión de liquidez

La estrategia de liquidez del Banco se basa en los siguientes principios generales definidos en la Política de Administración de Liquidez:

- Mantener siempre capacidad para cumplir con las obligaciones en todo momento, manteniendo una sólida posición de seguridad y liquidez.
- Sostener una adecuada diversificación de las fuentes de financiamiento para reducir la exposición a pocos actores.
- Conservar la capacidad de, en cualquier momento, poder hacer frente a nuevos negocios.
- Reducir la prima de riesgo crediticio que el Banco debe pagar por sus fondos, disminuyendo su exposición a problemas de liquidez.

- Asegurar el cumplimiento de compromisos y obligaciones en escenarios de crisis, enfrentando de esta manera posibles contingencias.

Para conseguir una adecuada gestión de las fuentes de financiamiento, la política de Administración de Liquidez establece lo siguiente:

- Medición permanente de la posición de liquidez, lo que se traduce en indicadores de liquidez y en el establecimiento de límites para los mismos.
- Diversificación de las fuentes de financiamiento mediante límites de concentración de vencimientos de pasivos por contraparte y límites de concentración por plazos residuales.
- Establecimiento de niveles mínimos de activos líquidos y semilíquidos.

Dadas las áreas de negocio en las que participa el Banco y las particularidades de los mercados relevantes para la institución en cuanto a fuentes de financiamiento, se establecen los siguientes lineamientos generales:

- a) Financiamiento a través de Cuentas Corrientes
- b) Financiamiento a través de Depósitos a Plazo
- c) Financiamiento a través de Ventas con Pacto de Recompra
- d) Financiamiento a través de Préstamos Interbancarios
- e) Financiamiento a través de Entidades del Exterior
- f) Financiamiento a través de Bonos
- g) Financiamiento a través de Patrimonio

La política de diversificación de Banco Consorcio establece las distintas fuentes de financiamiento permitidas y sus concentraciones máximas en cada una de ellas, considerando la estrategia global de negocios, la estructura del balance en monedas y plazos, y las condiciones de mercado.

Para gestionar esta política, el Banco cuenta con los siguientes elementos:

- Monitoreo y control de indicadores de concentración de activos líquidos y pasivos menos predecibles.
- Monitoreo y límites de concentración de las captaciones por contraparte y plazos.

- Control de límites máximos de concentración de pasivos.

6.6. Pruebas de tensión

Las pruebas de tensión de riesgo de liquidez están diseñadas para evaluar la capacidad de los bancos para hacer frente a situaciones de estrechez de liquidez. Habitualmente, las instituciones financieras simulan escenarios, ya sean específicos a la entidad o que involucren la estabilidad del sistema financiero, con el fin de medir los impactos en las necesidades de financiamiento y la estrategia a llevar a cabo en tal evento.

Las pruebas de tensión se desarrollan de manera individual del Banco y también consolidada con sus Filiales; guardando en todo momento la coherencia con la estructura de balance, de activos y pasivos, y con el nivel de complejidad y naturaleza de los negocios en los cuales participa. Por lo que los escenarios son aplicables a ambos niveles (Banco y consolidado con sus filiales):

6.6.1. Escenario de crisis propia del Banco

En este caso se supone que se produce un evento adverso que afecta únicamente a la entidad y/o sus filiales lo que se traduce en restricciones al acceso a financiamiento.

Adicionalmente, se supone estabilidad en los precios de mercado: tasas de interés y tipo de cambio.

6.6.2. Escenario de crisis sistémica

Se supone un deterioro generalizado de las condiciones financieras locales y globales como consecuencia de una caída de la actividad económica, incremento del desempleo y volatilidad de los precios de mercado. En este caso se supone que además de la ausencia de financiamiento del Banco y sus filiales, se suman shocks a los precios de mercado que afectan negativamente a la institución, producto de la pérdida de liquidez de los mercados en los cuales participa activamente Banco Consorcio y sus filiales.

Las conclusiones se basan en la evaluación del horizonte de supervivencia haciendo uso de las reservas de activos líquidos para cubrir los vencimientos de pasivos, dada las restricciones de financiamiento aplicadas y los shocks de precios de mercado, además del comportamiento de recuperación de créditos supuesto.

En base a la capacidad estimada del Banco para superar el período crítico de estrechez de liquidez, el Comité de Activos y Pasivos (CAPA) podrá determinar planes de acción destinados a fortalecer la posición de liquidez del Banco ante eventuales períodos de estrés

6.7. Razón de cobertura de liquidez (LCR)

Tabla se encuentra en el anexo 2.

6.8. Razón de financiamiento estable neto (NSFR)

Tabla 20. LIQ2 - Ratio de financiación estable neta

		2S-2023				
		a	b	c	e	e
		Valor no ponderado por vencimiento contractual				Valor ponderado
MM\$		Sin vencimiento (banda 1)	< 6 meses (bandas 2, 3 y 4)	De 6 meses a 1 año (banda 5)	≥ 1 año (banda 6 y 7)	
Activos líquidos de alta calidad (ALAC)						
1	Capital	684.300	2.421	-	301.393	985.693
2	Capital regulatorio	684.300	-	-	-	684.300
3	Otros instrumentos de capital	-	2.421	-	301.393	301.393
4	Depósitos, obligaciones a la vista y otras captaciones a plazo a personas naturales y PyMES (depósitos minoristas), de los cuales:	328.020	466.100	31.449	513	743.525
5	Cubiertos 100% por un seguro de depósito o garantía (depósitos estables)	328.020	-	-	-	295.218
6	No cubiertos o parcialmente cubiertos por un seguro de depósito o garantía (depósitos menos estables)	-	466.100	31.449	513	448.307
7	Depósitos, obligaciones a la vista y otras captaciones a plazo de mayoristas (financiación mayorista), de las cuales:	127.993	2.541.252	230.497	439.530	889.980
8	Con fines operacionales (depósitos operativos)	-	-	-	-	-
9	Sin fines operacionales y otra financiación mayorista	127.993	2.541.252	230.497	439.530	889.980
10	Pasivos con correspondientes activos interdependientes	-	-	-	-	-
11	Otros pasivos, de los cuales	152.399	1.174.866	535.208	2.443.585	2.445.414
12	Pasivos derivados a efectos del NSFR	-	-	-	-	-
13	Todos los demás recursos propios y ajenos no incluidos en las anteriores categorías	152.399	1.174.866	535.208	2.443.585	2.445.414
14	FED TOTAL					5.064.613
Financiamiento Estable Requerido (FER)						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (ALAC) a efectos del NSFR					89.594
16	Depósitos mantenidos en otras instituciones financieras con fines operativos					
17	Préstamos y valores al corriente de pago:	3.902	1.825.053	568.077	3.884.126	4.249.937
18	Préstamos al corriente de pago a instituciones financieras garantizadas por ALAC de nivel 1	-	1.665	-	-	166

19	Préstamos al corriente de pago a instituciones financieras garantizadas por ALAC distintos de nivel 1 y préstamos al corriente de pago a instituciones financieras no garantizadas	-	90.332	18.696	15.829	37.294
20	Préstamos al corriente de pago a sociedades no financieras, préstamos a clientes minoristas y pequeñas empresas, y préstamos a soberanos, bancos centrales y PSE, de los cuales:	-	1.427.160	328.818	1.247.546	1.956.021
21	Con una ponderación por riesgo menor o igual al 35% según el Método Estándar de BII para el tratamiento del riesgo de crédito					
22	Colocaciones hipotecaria vivienda, de las cuales:	-	29.871	26.794	1.378.560	957.137
23	Con una ponderación por riesgo menor o igual al 35% según el Método Estándar de BII para el tratamiento del riesgo de crédito					
24	Valores que no se encuentran en situación de impago y no son admisibles como ALAC, incluidos títulos de negociados en mercados de valores	3.902	276.025	193.769	1.242.192	1.299.318
25	Activos con correspondientes pasivos interdependientes					
26	Otros activos:	242.601	788.154	70.540	682.632	483.002
27	Materias primas negociadas físicamente, incluido el oro					
28	Activos aportados como margen inicial en contratos de derivados y contribuciones a los fondos de garantía de los ECC	-	33.109	-	-	33.109
29	Activos derivados a efectos del NSFR	-	-	-	16.842	16.842
30	Pasivos derivados a efectos del NSFR antes de la deducción del margen de variación aportado	-	311.787	33.737	232.762	57.829
31	Todos los demás activos no incluidos previamente	242.601	443.258	36.803	433.028	375.223
32	Partidas fuera de balance					4.989
33	FER TOTAL					4.827.521
34	NSFR (%)					104,91%

6.9. Cargas Sobre Activos

Tabla 21. ENC - Cargas sobre activos

MM\$	2S 2023			
	a	b	c	d
	Activos sujetos a carga	Facilidades del Banco Central	Activos libres de cargas	Total

Los activos del balance se señalarán desagregados, por ejemplo:

Efectivo y depósitos en banco	349.124	349.124
Operaciones con liquidación en curso	100.546	100.546

Activos financieros para negociar a valor razonable con cambios en resultados	135		153.081	153.216
Contratos de derivados financieros			75.259	75.259
Instrumentos financieros de deuda	135		74.396	74.531
Otros			3.427	3.427
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados			2.655	2.655
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados			-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	163.812	576.353	1.879.982	2.620.147
Instrumentos financieros de deuda	163.812	576.353	1.879.982	2.620.147
Otros			-	-
Contratos de derivados financieros para cobertura contable	23.131		-	23.131
Activos financieros a costo amortizado	391.264	282.905	4.693.312	5.367.481
Derechos por pactos de retroventa y préstamos de valores			4.753	4.753
Instrumentos financieros de deuda	391.264	282.905	27.928	702.097
Adeudado por bancos			-	-
Créditos y cuentas por cobrar a clientes - Comerciales			3.139.183	3.139.183
Créditos y cuentas por cobrar a clientes - Vivienda			1.517.464	1.517.464
Créditos y cuentas por cobrar a clientes - Consumo			102.221	102.221
Provisiones constituidas por riesgo de crédito			(98.238)	(98.238)
Inversiones en sociedades			3.732	3.732
Activos intangibles			5.314	5.314
Activos fijos			6.405	6.405
Activos por derecho a usar bienes en arrendamiento			6.997	6.997
Impuestos corrientes			8.312	8.312
Impuestos diferidos			66.662	66.662
Otros activos	90.254		40.171	130.425
Activos no corrientes y grupos enajenables para la venta			1.056	1.056
Activo total	668.595	859.258	7.317.349	8.845.203

(1) Cifras al cierre del periodo.

7. Riesgo de mercado

7.1. Aspectos generales

El mercado responde ante variables fundamentales de la economía y también ante las expectativas de los agentes, por lo que la gestión de los riesgos de mercado resulta esencial para maximizar la rentabilidad y valor de los negocios. Esto es de especial importancia para las entidades financieras, dada la complejidad, la volatilidad inherente a los mercados financieros y la interconexión global de las economías, por lo que es necesario comprender y gestionar adecuadamente los riesgos derivados de las variaciones de precios de mercado.

El riesgo de mercado corresponde a potenciales pérdidas vinculadas a variaciones adversas en los precios de mercado que afectan a las posiciones en activos y pasivos financieros de la entidad. Los riesgos de mercado se derivan de variaciones de precios de activos financieros, tasas de interés, índices de precios, tipos de cambios, volatilidades, entre otros.

Banco Consorcio administra la estructura de su balance en cuanto a descalces de plazos y de monedas, buscando en todo momento maximizar la relación riesgo retorno neto de sus carteras de inversiones y de colocaciones. La estrategia de riesgo de mercado se centra en la identificación, evaluación y gestión de los diversos factores que pueden afectar el valor o rentabilidad de sus posiciones en activos y pasivos financieros.

Como parte de gestión de sus negocios, Banco Consorcio entidad administra principalmente riesgos de tasas de interés, riesgo de reajustabilidad y de monedas extranjeras.

7.2. Gobernanza del riesgo de mercado

Los siguientes órganos de gobierno tienen funciones y asumen responsabilidades en relación con el riesgo de mercado:

- El **Directorio** es responsable de aprobar y pronunciarse acerca de la vigencia de la política de riesgo de mercado y de cualquier actualización de esta.
- El **Comité de Activos y Pasivos (CAPA)** autoriza los modelos de medición de riesgo, evaluando permanentemente la concepción y supuestos de los modelos, analiza la estructura de límites y autoriza límites por emisores, además define los planes de acción en caso de que se activen límites internos o alertas tempranas y verifica que éstos se apliquen.
- El **Comité de Activos y Pasivos (CAPA) de Corredora de Bolsa** se encarga de revisar los límites según la política de inversiones y riesgo financiero vigente.

- La **Gerencia General** monitorea la implementación de políticas y controles que permitan una adecuada gestión de los riesgos de mercado.
- La **Gerencia de Finanzas** es el primer responsable de la gestión del riesgo de mercado y asegura que la actividad de negocio esté alineada con las políticas incluidas en el manual de riesgo de mercado y la normativa vigente y analiza los riesgos de mercado asociados a nuevos productos.
- La **Gerencia de Operaciones y Control Financiero** se encarga del procesamiento, verificación, registro y contabilidad de las operaciones de tesorería. Asimismo, es responsable de diseñar e implementar procedimientos para verificar de manera continua que se cumplen las directrices para la asignación de los instrumentos financieros a los Libros Regulatorios.
- La **Gerencia de Riesgos** debe proponer políticas que avalen una prudente administración de los riesgos de mercado, así como controlar el cumplimiento de las políticas y límites estipulados, informando a los miembros del CAPA sobre cualquier exceso y monitorear que se llevan a cabo las acciones correctivas acordadas. Además, debe asegurar la medición de los riesgos y pérdidas derivadas de posiciones sujetas a cambios en las variables de mercado.
- La **Gerencia de Inversiones** está encargada de gestionar el riesgo de tasa de interés de las posiciones del Libro de Negociación, principalmente mediante la restructuración del perfil de riesgo de las carteras a través de compras y ventas y a través el uso de instrumentos derivados, maximizando la relación riesgo-retorno de los portafolios de renta fija.
- La **Gerencia de Balance** está encargada de administrar el riesgo de tasa de interés del Libro de Banca y gestionar de liquidez, para lo cual puede realizar coberturas naturales del balance, calzando el perfil de *repricing* de activos y pasivos, además de tomar posiciones en instrumentos derivados para realizar dichos calces estructurales, tanto para cubrir las variaciones de flujos de caja, así como del valor económico.
- La **Contraloría** establece auditorías anualmente con distintos alcances para auditar la gestión del riesgo de mercado, además de hacer seguimiento a los compromisos y planes de acción resultantes de las observaciones de auditoría.

7.3. Gestión y Control del Riesgo de Mercado

Por la naturaleza de las operaciones que realiza una institución financiera, se está expuesto a diversos riesgos financieros. Los riesgos de mercado provienen de potenciales variaciones en los precios de mercado que afecten de manera negativa el valor de un instrumento financiero o los ingresos y gastos

derivados de una posición determinada. La magnitud de tales riesgos depende del monto de la posición, la volatilidad de los precios y del horizonte temporal o de mantención de los instrumentos.

Los principales tipos de riesgo de mercado relevantes para las operaciones de Banco Consorcio, tienen un impacto tanto en las actividades de negociación, desarrolladas esencialmente por la Mesa de Dinero, así como también en las actividades de banca tradicional, las cuales comprenden fundamentalmente captaciones y colocaciones comerciales.

1. Riesgos Relativos a las Actividades de Negociación

Los riesgos de mercado que impactan en las actividades de negociación se derivan de las variaciones de precios de mercado que pueden afectar negativamente el valor de las posiciones en instrumentos financieros que mantiene la Gerencia de Finanzas a través de las operaciones de Trading de la Gerencia de Inversiones.

La gestión de los activos y pasivos del Libro de Negociación, así como de los riesgos de mercado derivados de los mismos y la gestión del Riesgo de Monedas de todo el balance, están bajo la administración de la Gerencia de Inversiones, dependiente de la Gerencia de Finanzas.

- Riesgo de Tasa de Interés: El riesgo de tasa de interés para las actividades de negociación se reduce esencialmente al potencial impacto negativo de variaciones de tasas en la valorización de instrumentos financieros.
- Riesgo de Moneda: Representa la eventualidad de pérdidas patrimoniales producto de un cambio adverso en la cotización de una o más monedas extranjeras. Este riesgo surge al mantener posiciones spot netas, ya sea largas o cortas, en divisas o instrumentos financieros denominados en moneda extranjera, los cuales son transados por la Mesa de Dinero. Esta clase de riesgo impacta también en derivados sobre monedas, tales como forwards, futuros, cross-currency swaps, opciones, etc.
- Riesgo de Reajustabilidad: Es el riesgo que se manifiesten diferencias entre la tasa de inflación esperada y efectiva, de manera que afecten los ingresos operacionales netos del Banco provenientes de reajustes. En el caso de las actividades de negociación, este riesgo se presenta en la probabilidad de movimientos adversos inesperados en las tasas de inflación causen una pérdida de valor en las posiciones mantenidas en activos financieros reajustables en UF, así como también en su impacto en los reajustes percibidos o por pagar en instrumentos de deuda. Asimismo, las variaciones inesperadas en el IPC pueden provocar efectos adversos en el valor de mercado de derivados sobre UF, tales como los seguros de inflación y los swaps de tasa UF-Cámara.

- Riesgo de Prepago: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas para el Banco en el momento que el deudor de un título ejerza la opción de prepago inherente al mismo. Este riesgo se encuentra latente en las letras hipotecarias, como también puede estar presente en las inversiones en Bonos Corporativos.

2. Riesgos Relativos a las Actividades de Banca Tradicional

En el caso de las actividades tradicionales de la banca, se incluyen las posiciones en activos y pasivos correspondientes al Libro de Banca, en las cuales, por lo general, los activos y pasivos no se valorizan según su valor de mercado sino de acuerdo con su costo amortizado, como es el caso de las colocaciones comerciales y las captaciones, los riesgos de mercado se presentan fundamentalmente a causa de los descalces tanto en monto como en plazo de los activos y pasivos del balance. Sin perjuicio de lo anterior, se incluyen también dentro del Libro de Banca activos y pasivos financieros medidos a valor razonable y que no son destinados a negociación, así como también los instrumentos derivados usados para cubrir riesgos asociados a activos y pasivos del Libro de Banca, sean o no coberturas contables.

La gestión de los activos y pasivos del Libro de Banca, así como de los riesgos de mercado derivados de los mismos, está bajo la administración de la Gerencia de Balance, dependiente de la Gerencia de Finanzas.

- Riesgo de Tasa de Interés: El riesgo de tasa de interés se produce debido a que, a causa de un descalce de plazos entre activos y pasivos, éstos últimos se deben renovar a una tasa mayor que las de los activos o lo primeros se recolocan a tasas inferiores, afectando el margen financiero de la institución.

- Riesgo de Moneda: Al igual que en el caso del riesgo de tasa de interés, el riesgo de moneda para las operaciones de la banca tradicional se deriva del descalce de activos y pasivos denominados en la misma moneda. En base a lo anterior, este riesgo depende de la composición por moneda de activos y pasivos del balance.

- Riesgo de Reajustabilidad: El riesgo de reajustabilidad tiene características similares al riesgo de monedas. No obstante, en este caso existe un impacto directo en los resultados producto de los reajustes, ya sea de activos o de los pasivos expresadas en alguna unidad de reajuste.

Banco Consorcio dispone de herramientas para la medición y el seguimiento de los riesgos identificados como los más relevantes para la institución, estableciendo límites internos que son

controlados por la Gerencia de Riesgo y cuyo cumplimiento es informado a la administración, al Comité de Activos y Pasivos (CAPA) y al Directorio.

7.3.1. Libros Regulatorios

Con el propósito de gestionar los riesgos de mercado y determinar los cargos de capital por este concepto, Banco Consorcio ha establecido las directrices para la delimitación de los libros regulatorios y los criterios de asignación a cada uno de ellos de los activos y pasivos, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 21-7 de la RAN y los lineamientos del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria (BCBS) sobre la materia.

1. Libro de Negociación.

Se incluyen en el Libro de Negociación los instrumentos financieros gestionados activamente por la Gerencia de Inversiones, cuyo objeto es realizar a corto plazo de los mismos, obtener utilidades por los movimientos a corto plazo de los precios de mercado, generar utilidades por arbitraje o instrumentos que cubran los riesgos de las posiciones anterior. Estos instrumentos o deben estar sujetos a ningún tipo de restricción legal u operativa que impida su venta o realización de coberturas de sus riesgos. Asimismo, los instrumentos financieros deben ser valorizados a mercado diariamente imputando los cambios en los resultados del periodo.

2. Libro de Banca

Se incluyen en el Libro de Banca los activos y pasivos que no considerados en el Libro de Negociación. Corresponden en su mayoría a los instrumentos financieros gestionados por la Gerencia de Balance.

7.3.2. Medición del Riesgo de Mercado

Según Metodología Estandarizada

1. Modelo Estandarizado para la Cuantificación del Riesgo de del Libro de Negociación.

Se utiliza el enfoque estándar para el cómputo de los Activos Ponderados por Riesgo de Mercado (APRM) establecido en el capítulo 21-7 de la RAN. El cálculo de los APRM se compone de la suma del riesgo específico y general de tasas de interés del Libro de Negociación, el riesgo de monedas de todo el balance, el riesgo específico y general de cotizaciones bursátiles del Libro de Negociación y el riesgo de materias primas de todo el balance.

Para el cálculo de los APRM totales se deben sumar los cargos de riesgo definidos en cada uno de los literales siguientes, multiplicados por 12,5.

2. Modelos Internos para la Medición del Riesgo de Tasa de Interés y de Moneda

Value at Risk (VaR), se define como la máxima pérdida potencial que una posición financiera puede generar con una probabilidad dada y un horizonte de tiempo especificado. El modelo busca estimar las posibles pérdidas a partir de las variaciones de precio por unidad de tiempo.

Existen dos metodologías principales para la estimación del Value at Risk:

- Paramétrica: Es necesario determinar la distribución de los retornos y en base a datos históricos estimar las volatilidades y los coeficientes de correlación entre los factores de riesgo. Para el caso de más de un factor de riesgo se debe determinar la distribución conjunta y los parámetros de la misma.

- No Paramétrica: En el caso de los modelos no paramétricos, la estimación del Value at Risk se efectúa mediante simulación, es decir, repetidos experimentos en los cuales se calcula la variación del valor de la cartera ante múltiples escenarios de retornos de los precios de mercado. Para realizar esto se recurre a Simulaciones de Monte Carlo, en las cuales se supone ex-ante una distribución teórica, o mediante Simulación Histórica, método en el cual no es necesario suponer una distribución a priori, sino que se basa en la distribución empírica de los retornos. Banco Consorcio utiliza este último enfoque para calcular el Value at Risk de las posiciones en renta fija medidas a valor razonable, instrumentos derivados, posiciones en acciones y posiciones netas en moneda extranjera.

Asimismo, se realiza la medición, monitoreo y control de la posición neta de monedas extranjeras overnight e intraday y métricas complementarias de sensibilidad (PV01) de las posiciones ante variaciones de las tasas de interés.

7.4. Reporte sobre el Riesgo de Mercado

En el ámbito del monitoreo y control del riesgo de mercado, la Subgerencia de Riesgo Financiero emite informes periódicos que contienen mediciones del riesgo de mercado según modelos normativos e internos, junto con el cumplimiento de límites asociados que están destinados a la Administración, el Comité de Activos y Pasivos (CAPA) y el Directorio.

7.5. Requerimientos de capital por Riesgo de Mercado

Por medio de la tabla MR1 se puede observar que, al cierre de diciembre 2023, se registró una variación porcentual del 23.3% respecto al último semestre. Esto se traduce en un APRM actual

equivalente a \$63.949 miles de millones, lo cual se compone en un 80% por riesgo de tasa de interés, un 14% en Riesgo de cotizaciones bursátiles y un 4% en Riesgo de moneda extranjera.

Tabla 22. MR1 - Riesgo de mercado según el método estándar

MM\$	2T 2023
	a
	APR en Mes
1 Riesgo de tasas de interés (general y específico)	51.635
2 Riesgo de cotizaciones bursátiles (general y específico)	9.278
3 Riesgo de moneda extranjera	3.036
4 Riesgo de materias primas	
5 Opciones – método simplificado	
6 Opciones – método delta-plus	
7 Opciones – método de escenarios	
8 Securitizaciones	
9 Total	63.949

8. Riesgo de Mercado en el Libro de Banca

8.1. Aspectos generales

Si bien para efectos de identificación y cuantificación de riesgos se presentan en forma separada el Riesgo de mercado del Libro de Banca respecto al Libro de Negociación, la gestión del Riesgo de Mercado tiene una base común y se realiza de manera conjunta.

La gestión de los activos y pasivos del Libro de Banca, así como de los riesgos de mercado derivados de los mismos, está bajo la administración de Gerencia de Balance, dependiente de la Gerencia de Finanzas.

8.2. Gobernanza del Riesgo de Mercado en el Libro de Banca

La Gerencia de Finanzas de Banco Consorcio asume riesgo de tasas de interés, el que es medido por modelos de riesgo internos y normativos estableciendo límites. Estos límites son controlados por la Gerencia de Riesgos e informados de forma periódica, a la alta dirección, al comité CAPA y al Directorio.

La Gerencia de Balance está encargada de administrar el riesgo de tasa de interés del Libro de Banca para lo cual puede realizar coberturas naturales del balance, calzando el perfil de repricing de activos y pasivos, además de tomar posiciones en instrumentos derivados para realizar dichos calces estructurales, tanto para cubrir las variaciones de flujos de caja, así como del valor económico.

Para la administración de riesgo de tasa de interés, Banco Consorcio podrá realizar coberturas contables que permitan su eficiente administración, previamente documentadas con sus respectivas evaluaciones y test de eficiencia prospectivos, validadas en el comité CAPA dentro del marco definido en la correspondiente política.

8.3. Gestión y Control del Riesgo de Mercado en el Libro de Banca

RMLBA – Objetivos y Políticas de Gestión de los RMLB

En el caso de las actividades tradicionales de la banca, en las cuales los activos y pasivos no se valorizan según su valor de mercado sino de acuerdo con su costo amortizado, como es el caso de las colocaciones comerciales y las captaciones, los riesgos de mercado se presentan fundamentalmente a causa de los descalces tanto en monto como en plazo de los activos y pasivos del balance. Por otro lado, las posiciones en activos y pasivos financieros del Libro de Banca que se miden a valor razonable, también están expuestas al riesgo de precio.

Riesgo de Tasa de Interés

El riesgo de tasa de interés se produce debido al descalce de plazos entre activos y pasivos, éstos últimos se deben renovar a una tasa mayor que las de los activos o lo primeros se recolocan a tasas

inferiores, afectando el margen financiero de la institución. En el caso de las posiciones medidas a valor razonable, el riesgo de tasa de interés también se manifiesta en variaciones adversas del valor de mercado.

Riesgo de Reajustabilidad

El riesgo de reajustabilidad tiene características similares al riesgo de monedas. No obstante lo anterior, en este caso existe un impacto directo en los resultados producto de los reajustes, ya sea de activos o de los pasivos expresadas en alguna unidad de reajuste.

Estrategias para la Gestión de RMLB

Banco Consorcio sustenta su estrategia general, en un proceso de administración de riesgos que permite identificar los riesgos de mercado asumidos, definir límites máximos de riesgos a asumir, cuantificarlos de forma correcta y evaluando su impacto en el patrimonio, contando para ellos con las siguientes definiciones.

- Fuerte solvencia patrimonial, representado en un indicador de Basilea muy por sobre el mínimo requerido, el cual, está directamente en función del nivel de riesgos a que el Banco está expuesto.
- Lo anterior, se sustenta en una política de administración y gestión del capital que cuantifica el nivel de riesgo a que está expuesto y define un nivel de patrimonio mínimo en función de los mismos.
- La exposición al riesgo de tasas de mercado está acorde a las políticas del Banco, disposiciones regulatorias y a las mejores prácticas de mercado.
- El Directorio a través del Comité de Activos y Pasivos (CAPA) y la alta administración están directamente involucrados en la toma de decisión, definición de estrategias y gestión de los riesgos.
- El Directorio está altamente informado de los riesgos de mercado.
- El Banco cuenta con una estructura de límites que permite abarcar los riesgos identificados, los cuales, están acordes con el apetito por riesgo del Directorio, y éstos son aprobados y controlados por el CAPA y el propio Directorio.
- El Banco cuenta con equipo especialista en la gestión y administración de los riesgos.
- Se cuenta con una clara segregación de funciones entre las áreas de negocio, procesamiento y control de riesgos.

- Lo anterior, se enmarca en las políticas y en los límites internos analizados y discutidos por el CAPA, aprobados por el Directorio y monitoreados, controlados e informados por la Gerencia de Riesgo.

Medición de RMLB

Tabla 23. RMBL1 - Información cuantitativa sobre RMLB

MM\$

En la moneda de notificación	AEVE		ANII	
Escenario de perturbación / Periodo	T	T-1	T	T-1
Subida en paralelo	83.584	58.892	16.710	16.258
Bajada en paralelo	18.557	56.742	4.801	6.842
Inclinación de la pendiente	12.485	31.178		
Aplanamiento de la pendiente	33.964	45.078		
Subida de la tasa a corto	34.925	21.775		
Bajada de la tasa a corto	6	529		
Máximo	83.584	58.892	16.710	16.258
Periodo	T		T-1	
Capital de nivel 1	700.343		667.761	
Márgenes netos de intereses y reajustes	142.016		208.790	

Banco Consorcio utiliza distintas herramientas para la medición de los riesgos de mercado del Libro de Banca, de acuerdo a la naturaleza de cada uno de ellos.

Se utilizan mediciones internas para monitorear y controlar los riesgos de mercado del Libro de Banca. En el caso del riesgo de reajustabilidad, se mide el descalce neto en moneda reajutable por inflación, incluyendo posiciones del balance e instrumentos derivados. Existe un límite de 1,9 veces el Capital Nivel 1 para el promedio móvil de los últimos 3 meses del descalce UF.

El riesgo de tasa de interés del Libro de Banca se aborda desde dos perspectivas: (i) efecto sobre el margen neto Δ NII y (ii) efecto sobre el valor económico de los recursos propios Δ EVE. Se utiliza el enfoque estandarizado contenido en el Anexo N° 1 del capítulo 21-13 de la RAN, para el riesgo de tasa de interés del Libro de Banca. En ambos casos se proyectan los flujos de activos (RSA) y pasivos (RSL) sensibles a tasas de interés, asignándolos a las bandas temporales según su fecha de repricing y se aplican los seis escenarios de perturbaciones de tasas de interés. Se utilizan curvas libres de riesgo en Pesos (CLP), UF y Dólares (USD) como monedas significativas, con composición continua.

1. Δ NII

- Se calcula suponiendo un balance constante, es decir, las partidas que vencen se reemplazan por otras de similares características.
- Se usa un horizonte temporal de un año.
- Se aplican los escenarios de alza y baja en paralelo de las curvas de tasas de interés.
- Se agrega el efecto de un shock de 2% sobre el descalce neto en moneda reajutable
- Se mide el impacto en el margen neto acumulado.
- Se definió un límite de 35% del Margen Neto de Intereses y Reajustes acumulado en 12 meses.

2. Δ EVE

- Se calcula suponiendo un balance estático (run-off), es decir, las partidas que vencen no se reemplazan.
- Se aplican los escenarios de perturbaciones de las tasas de interés.
- Se excluyen los márgenes comerciales.
- Se incorporan opciones conductuales sujetas a estandarización: Depósitos sin Vencimiento Contractual (NMD) y Tasas de Prepago de Créditos a Tasa Fija.
- En cada escenario se calcula el valor presente de los flujos nocionales a repricing con las curvas libres de riesgo.
- Se mide el impacto respecto de un límite de 20% del Capital Nivel 1.
- Adicionalmente, se usan como referencia los umbrales de bancos atípicos del BIS (15% Capital Nivel 1) y del EBA (20% EVE)

Además de lo anterior, se incluyen medidas complementarias como el Modelo Gap y Análisis de Duración.

8.4. Técnicas de Mitigación del del Riesgo de Mercado en el Libro de Banca

Para mitigar el Riesgo de Mercado del Libro de Banca, se pueden acotar los descalces de repricing de tasas de interés en las monedas y plazos que sean pertinentes. Para ello se pueden realizar un calce natural, esto es, calzar activos o pasivos sensibles a tasas de interés con pasivos o activos en la misma moneda con el mismo perfil de repricing. Por otro lado, se pueden hacer coberturas financieras o contables de posiciones específicas o grupos de posiciones, realizando un calce con instrumentos derivados que compensen los movimientos de las tasas de interés de referencia. En el caso del riesgo de reajustabilidad se procede de la misma forma.

9. Riesgo operacional

9.1. Aspectos generales

Banco Consorcio adopta la definición de Riesgo Operacional acordada por el Comité de Basilea mencionada a continuación: “El riesgo de pérdidas resultantes de una falta de adecuación o de una falla de los procesos, del personal y de los sistemas internos o bien por causa de acontecimientos externos”.

Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.

El propósito fundamental de la gestión del riesgo operacional del Banco es asegurar el logro de los objetivos estratégicos del negocio, a través de los siguientes lineamientos y mecanismos:

- Desarrollo de un modelo y marco de acción para evaluar y manejar el riesgo operacional en cada unidad organizacional.
- Lineamientos para asignación de fondos (pérdidas esperadas) y capital (pérdidas inesperadas), sobre la base de cumplimiento de Basilea II, en la medida y alcance requerido por los reguladores locales.
- Monitoreo y gestión del riesgo operacional con apoyo de indicadores claves de riesgo.
- Gestión del riesgo en base a información histórica relacionada con los eventos de pérdida.
- Evaluación de cumplimiento y efectividad de controles internos relevantes en los procesos identificados.
- Monitoreo, evaluación y control de los aspectos contractuales sobre los proveedores críticos a fin de minimizar el riesgo inherente a sus servicios.
- Generación de planes de acción para mitigar el riesgo operacional.

Los procedimientos que forman parte del sistema de gestión de riesgo operacional se encuentran descritos en la Política Integral de Gestión de Riesgo Operacional, que además de evaluar y mitigar los riesgos y pérdidas operativas, juega un rol central como herramienta de mejora continua dentro del plan de modernización operacional y tecnológico iniciado por el Banco.

9.2. Gobernanza del riesgo operacional

El Directorio es la máxima autoridad de decisión de riesgo al interior del Banco. Dentro de sus responsabilidades están la definición y aprobación de estrategias y políticas de gestión de Riesgo Operacional, acorde al tamaño y complejidad del Banco, que a lo menos recoja el apetito por riesgo que el Banco y filiales está dispuesto a asumir, mecanismos de información de gestión y de incidentes y todos los aspectos contemplados en la normativa.

El Comité de Riesgo Operacional (CRO): Es el órgano en el cual el Banco se apoya con el objeto de coordinar las actividades que permitan asegurar una adecuada gestión de Riesgo Operacional.

El Comité de Tecnología, Seguridad y Continuidad (CTSC) tiene por objetivo aprobar, supervisar y controlar las políticas y planes en Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio para asegurar el funcionamiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y del Plan de Continuidad definidos por Banco Consorcio.

El Comité de Crisis: Es el organismo encargado de las labores de coordinación y comunicación a terceros ante un desastre.

La **Gerencia de Riesgos** debe proponer políticas para la gestión de riesgo operacional, continuidad de negocio, seguridad de la información, ciberseguridad y gestión de procesamiento externo, así como controlar el cumplimiento de ellas y los indicadores definidos.

La **Subgerencia de Riesgo Operacional** mantiene y ejecuta un programa de riesgo operacional con el objetivo de la identificación, evaluación, monitorea y gestión de los riesgos asociados con sus actividades operativas. Este tipo de riesgo se refiere a la posibilidad de pérdidas financieras, daños a la reputación, interrupciones en los procesos empresariales u otros impactos adversos resultantes de fallas en los sistemas internos, errores humanos, eventos externos o cualquier otro factor que afecte las operaciones diarias de la empresa. Adicionalmente coordina los planes de continuidad y realiza la gestión de proveedores en su impacto sobre el riesgo operacional y continuidad La **Subgerencia de Ciberseguridad** es la encargada de asegurar que la organización esté protegida contra las amenazas cibernéticas y los riesgos asociados con el uso de tecnologías de la información, mediante la evaluación de los riesgos cibernéticos, desarrollo de políticas y procedimientos, implementación de controles de seguridad, actividades de monitores y detección de amenazas y respuesta ante incidentes.

9.3. Gestión y Control del Riesgo Operacional

La política de riesgo operacional tiene un alcance tanto para Banco como sus filiales y está relacionado con la gestión de riesgo operacional a los procesos, productos y servicios que forman parte de su estrategia de negocios. No obstante, en el caso de filiales que presenten su propio gobierno corporativo, éstas se regirán por sus propias políticas y procedimientos debidamente aprobados por dicha instancia.

El modelo de Gestión del Riesgo Operacional adoptado por el Banco considera cinco etapas esenciales: “Identificar y Evaluar”, “Limitar”, “Controlar y Monitorear”, “reportar” y “Gestionar de Manera Continua”.

Ilustración 4. *Etapas del modelo de Gestión del Riesgo Operacional*



Este modelo también considera aquellos riesgos generados como consecuencia de nuevos productos, procesos y/o sistemas o cambios en los mismos. Se trata de un modelo dinámico que requiere para su puesta en marcha de una importante cantidad de documentación y herramientas como insumo, las cuales se describen a continuación:

- **Identificar y evaluar riesgos operacionales:** Etapa en la que se Realiza un levantamiento de los procesos involucrados en la operación del Banco en un mapa de procesos y levantamiento de los riesgos y controles asociados a estos procesos por cada una de las Unidades de Negocios, definiendo planes de acción para riesgos relevantes, que permitan mitigar la exposición del Banco si corresponde aplicarlos.

Las herramientas utilizadas pueden ser:

- Análisis de riesgos de nuevos productos o sistemas, de acuerdo con lo descrito en la política de nuevos productos.
- Análisis de riesgos de no conformidades y eventos de pérdidas reportadas.
- Análisis de riesgos de observaciones de auditorías.

Junto a cada Gestor de proceso se identifican los riesgos inherentes, controles existentes, efectividad de esos controles y riesgos residuales. En el caso que los riesgos residuales sobrepasen el umbral definido en la política se seguirá con el siguiente paso.

- **Limitar riesgos operacionales:** Administración de Riesgo Operacional para todos los procesos del negocio, en base a los niveles de Tolerancia y Apetito al Riesgo Operacional definidos como “aceptables”, en función del impacto potencial o material del riesgo en la Unidad de Negocio y la probabilidad de materialización de este. Los riesgos no aceptados, se definen planes de

acción que mitigarán éstos. Los plazos e instancias de presentación deben cumplir lo establecido en la política integral de riesgo operacional. La subgerencia de riesgo operacional informa el estado de estos planes de acción y los resultados de la mitigación de estos. Todo esto se realiza en la siguiente etapa.

- **Controlar y Monitorear riesgos operacionales:** La etapa de monitoreo abarca tanto el resultado del proceso de evaluación anterior, como el resultado del cálculo de los distintos KRI definidos de acuerdo a lo indicado en la política integral de riesgo operacional. Este monitoreo es realizado por la Subgerencia de Riesgo Operacional, e informado de acuerdo con lo indicado en el siguiente punto.

9.4. Reportes sobre el Riesgo Operacional

- **Reportar riesgos operacionales:** La etapa de información tiene por finalidad mostrar a la alta gerencia, el estado de los riesgos actuales, las medidas de mitigación y la aceptación de este en caso de ser necesario. Las instancias de información son Comité de Riesgo Operacional y Directorio. En el caso de la información a mostrar en el directorio esta se basa al menos en:
 - Avance de la gestión de riesgo operacional en sus cuatro pilares
 - Evolución de indicadores de eventos de pérdida y no conformidades.
 - Evolución de KRI fuera de umbral.
 - Resultado de gestión de proveedores críticos
 - Semestralmente estado de los principales riesgos operacionales y tecnológicos
 - Semestralmente mostrar los principales riesgos mitigados en el periodo que se traduce en los movimientos de la matriz de riesgos
 - Semestralmente avance del plan de continuidad de negocios

Toda la información resultante del proceso de gestión es almacenada en el Sistema de Riesgo Operacional.

- **Gestionar de manera continua:** Se logra una mejora del modelo a través de la integración de los factores cualitativos y cuantitativos para una Gestión de Riesgo Operacional. La mantención del mapa de riesgos de los procesos se alimenta por los riesgos inherentes identificados en la evaluación de nuevos productos, servicios y cambios en los sistemas o procesos. Adicionalmente se incorporan factores cuantitativos, como la captura y análisis de incidentes, eventos de pérdidas operacionales y su ingreso a la base de eventos,

observaciones de auditoría, permitiendo actualizar la data relacionada al proceso correspondiente. Por medio del establecimiento de KRI's la Gerencia de Riesgo Operacional realiza seguimiento a los riesgos identificados como Inaceptables y/o cuando superan los umbrales definidos y aprobados por el Comité de Riesgo Operacional. Posteriormente se gestionan las alertas estableciendo planes de acción o acciones correctoras que mitiguen tales riesgos.

9.5. Requerimientos de capital por riesgo operacional

El Riesgo Operacional es considerado como riesgo de Pilar I bajo el enfoque regulatorio.

Para el cómputo de los APR por riesgo operacional se ha empleado el método estándar propuesto por la CMF basado en los estándares de Basilea III.

Dicha metodología parte del cálculo del componente del indicador de negocios (BIC) y el multiplicador interno de pérdidas (ILM), el cual depende de las pérdidas operacionales históricas.

Para el cálculo de los APRO, se aplica, por tanto, la suma del componente financiero, componente de servicio y componente de intereses.

En base a las particularidades de la Entidad y al tratamiento según establece la normativa, Banco Consorcio calcula los APRO como el 12,5% sobre el BIC.

Tabla 24. *Cálculo de APRO (MM\$)*

BIC	31.557
ILM	1

Tabla 25. *Necesidades de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional (MM\$)*

Activos Ponderados por Riesgo Operacional (APRO)	394.468
Patrimonio efectivo regulatorio	31.557

Tabla 26. OR1 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo

	MM\$	a	k
		1T-2023	Promedio de 10 años
1	Monto total de pérdidas operacionales netas de recuperaciones	682	682
2	Número total de pérdidas por riesgo operacional	698	698
3	Monto total de pérdidas por riesgo operacional excluidas		
4	Número total de exclusiones		
5	Monto total de pérdidas operacionales netas de recuperaciones y netas de pérdidas excluidas		
6	Monto total de pérdidas operacionales netas de recuperaciones (sin tener en cuenta exclusiones)		
7	Número total de pérdidas por riesgo operacional		
8	Monto total de pérdidas por riesgo operacional excluidas		
9	Número total de exclusiones		
10	Monto total de pérdidas operacionales netas de recuperaciones y netas de pérdidas excluidas		
Detalles del cálculo de capital por riesgo operacional			
11	¿Se utilizan pérdidas para calcular el ILM (sí/no)?	NO	
12	Si en la fila 11 se ha respondido negativamente, ¿se debe la exclusión de los datos sobre pérdidas internas al incumplimiento de los criterios mínimos de los datos sobre pérdidas (sí/no)?	NO	
13	Umbral de evento de pérdida: 20.000 o 100.000 euros para el cálculo del capital por riesgo operacional, según proceda		

Tabla 27. OR2 – Indicador de negocio (BI) y subcomponentes

	MM\$	a	b	c
		T	T-1	T-2
BI y sus componentes				
1	Componente de intereses, leasing y dividendos (ILDC)	113.471		
1a	Ingresos por intereses (II)	519.435		
1b	Gastos por intereses (IE)	405.964		
1c	Activos que ganan intereses (IEA)	8.506.475		
1d		-		
2	Componente de servicios (SC)	29.298		
2a	Ingresos por comisiones (FI)	14.919		
2b	Gastos por comisiones (FE)	6.897		
2c	Otros ingresos operativos (OOI)	5.064		
2d	Otros gastos operativos (OOE)	14.379		
3	Componente financiero (FC)	98.735		
3a	Ingresos netos para el libro de negociación (TB)	16.051		
3b	Ingresos netos para el libro de banca (BB)	82.684		
4	Indicador de negocio (BI)	262.979		
5	Componente de indicador de negocio (BIC)	31.557		
6a	BI bruto de actividades desinvertidas excluidas	262.979		
6b	Reducción del BI por exclusión de actividades desinvertidas	-		

Tabla 28. OR3 – Requerimiento mínimo de capital por riesgo operacional

	MM\$	2023
1	Componente de indicador de negocio (BIC)	31.557
2	Multiplicador interno de pérdidas operacionales (ILM)	1
3	Cargo por riesgo operacional (ORC)	31.557
4	APRO	394.468

9.6. Técnicas de mitigación del Riesgo Operacional

Adicionalmente, la política de riesgo operacional busca proteger los procesos críticos de negocio y mitigar el riesgo ante posibles fallas o desastres, mediante un plan que permita la pronta y oportuna recuperación de la operación, en caso de presentarse algún evento que afecte el flujo normal de las actividades de Banco Consorcio.

Banco Consorcio desarrolla acciones de prevención y estrategias de mitigación que permitan asegurar la continuidad de los negocios, con énfasis en aquellos procesos definidos como críticos.

Para ello el plan se divide en:

- Plan de Continuidad de Negocio (BCP)

En base a los procesos críticos definidos en el BIA y el análisis de escenarios aprobado por el Comité de Riesgo se diseñan las pruebas de continuidad de negocio las cuales se preparan para cada uno de los escenarios aprobados.

Esta prueba tiene relación a cuatro escenarios definidos que son: Sin personal crítico (Backup), sin sistema, sin proveedor, sin instalaciones.

Anualmente es necesario actualizar y probar la capacitación del personal ante estos escenarios de manera de asegurar la continuidad de los procesos ante la ocurrencia de un evento catastrófico.

La Subgerencia de Riesgo Operacional, actúa como organizador del calendario, coordinador de las pruebas y receptor de la información que acredita la ejecución de las pruebas y su resultado. Así también, es responsable de mantener actualizada la información relacionada al proceso. Es responsabilidad de cada área el mantener a su personal capacitado en las distintas instancias de emergencia.

- Plan de Recuperación de Desastres (DRP)

Consiste en verificar la operatividad (software y hardware) de los equipos computacionales que se encuentran asignados para su eventual uso en caso de contingencia, para ello se prueba la redundancia de recursos críticos

En base a los procesos críticos definidos en el BIA y los activos tecnológicos que lo soportan, los cuales se encuentran definidos en la respectiva ficha de DRP, se realiza el plan de Recuperación de desastres en la cual se describen los pasos a seguir para la habilitación del activo tecnológico en el ambiente tecnológico de contingencia definido para él.

Anualmente es necesario actualizar este plan y probar su implementación a través del Calendario de pruebas DRP, entre el personal de la Subgerencia de Continuidad TI.

La Subgerencia de Riesgo Operacional, actúa como organizador del calendario, coordinador de las pruebas y receptor de la información que acredita la ejecución de las pruebas y su resultado. Así también, es responsable de mantener actualizada la información relacionada al proceso. Es responsabilidad de cada área el mantener a su personal capacitado en las distintas instancias de emergencia.

A su vez, Banco Consorcio ha definido 5 escenarios de fallas o de contingencia genéricos, que tienen relación con la no disponibilidad de alguno de los componentes que soportan las actividades críticas y un escenario para eventos especiales.

Cada uno de estos escenarios deberá contar con un plan de continuidad específico y documentado y en caso de no aplicar deberá ser explícitamente declarado.

En este sentido, Banco Consorcio cuenta con un programa continuo de validación y actualización de la documentación. El control del cumplimiento del calendario de plan de pruebas y sus resultados, son informados mensualmente al Comité de Riesgo Operacional, quien analiza los resultados y toma acciones en el caso que corresponda.

10. Remuneraciones

10.1. Aspectos generales

La política de compensaciones de Banco Consorcio contiene un conjunto de principios y directrices que reflejen la filosofía y orientación de la organización respecto de las remuneraciones y beneficios de sus empleados.

En términos de empresas, aplica a cada una de las compañías de seguros del Grupo Consorcio, que incluye Consorcio Nacional de Seguros de Vida, CN Life, Consorcio Nacional de Seguros Generales, Consorcio Servicios, Banco Consorcio, Corredora de Bolsa, Consorcio Financiero y Corredora de Seguros. De manera que aplica a todas las personas contratadas por cada una de las compañías mencionadas.

La Política de Compensaciones de Banco Consorcio cuenta con los siguientes objetivos:

Objetivo General

Entregar las directrices para que las compensaciones se establezcan y desarrollen dentro de la filosofía de la organización, considerando el mercado laboral externo y la equidad interna, orientadas a atraer, retener y motivar a las personas de mejor desempeño.

- Definir los lineamientos que regularán las compensaciones de Banco Consorcio a través de un sistema basado en la equidad interna y la posición competitiva respecto al mercado laboral.
- Reconocer y promover la excelencia en el desempeño y el desarrollo profesional como elemento base para el mejoramiento continuo de los procesos y el cumplimiento de objetivos.
- Informar, a todos los colaboradores de Banco Consorcio, los principios y normas de aplicación general que se utilizarán en la administración de las compensaciones.

Objetivos Específicos

- Disponer de Compensaciones que sean competitivas respecto al mercado externo y equitativas en su contexto interno.
- Asegurar que en la determinación de esquemas de compensaciones no influyan factores condiciones discriminatorias tales como: género, orientación sexual, raza, edad, religión y creencias, ni condición social.
- Identificar y disponer de un marco de información externa e interna de remuneraciones y beneficios para su uso interno y reservado.
- Realizar los análisis necesarios que permitan determinar la posición competitiva de Banco Consorcio respecto a las compensaciones entregadas a sus empleados.

- Contribuir con información actualizada a la alta administración, al Comité de Personas, Ética y Cumplimiento y al Directorio para la toma de decisiones.
- Entregar asesoría experta a las jefaturas de cada área para apoyar la selección y contratación, así como la retención cuando corresponda.

Para implementar una Política de Compensaciones que permita administrar la equidad interna y la competitividad externa, es necesario tener los cargos descritos y evaluados, de forma tal que la contribución que cada cargo hacia los resultados de la organización sea un dato conocido. Además, se deben definir las siguientes variables para la administración de la compensación: el mercado de referencia, la posición retributiva respecto al mismo, las estructuras salariales y la escala de compensación.

10.2. Gobernanza

- **Gerente de Personas y Cultura:** Responsable de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Política de Compensaciones.
- **Gerente de Gestión y Relaciones Laborales:** Responsable de la promoción y cumplimiento de las políticas, brindando asesoría, apoyo y herramientas para que se ejecuten correctamente.
- **Subgerente de Análisis y Compensaciones:** Responsable del adecuado manejo y análisis de información relativa a compensaciones, tanto internas como externas, así como de brindar la asesoría a las jefaturas respecto de estas materias

Banco Consorcio basa su sistema de compensaciones en la homologación de los cargos en relación con el mercado, con el fin de asegurar equidad interna y competitividad externa. Banco Consorcio ha decidido utilizar el método Hay / Korn Ferry como metodología de valuación de cargo, la cual ayudará a establecer la importancia relativa de ellos al interior de ésta.

- Asignación de responsabilidades
 - Será responsabilidad de la **Subgerencia de Análisis y Compensaciones:** Desarrollar e implementar procedimientos e instrumentos de valuación de Cargos bajo la Metodología Hay Korn Ferry, enfocados a determinar la importancia y valor relativo de cada uno de los puestos bajo análisis, utilizando criterios compartidos que permitan comparaciones y homologaciones al interior y al exterior (comparación con mercado) de la Empresa. Cada vez que existan modificaciones en la misión y/o funciones de los cargos, o creación de nuevos cargos, la Gerencia de Gestión de

Personas y Cultura, a petición de la jefatura correspondiente, llevará a cabo la revisión de la evaluación de dichos cargos, de acuerdo con la metodología seleccionada y con la participación de la Jefatura correspondiente.

- Será responsabilidad de las **Jefaturas**: Frente a cambios que afecten la funcionalidad de los cargos, los roles, y la estructura organizacional se deberá solicitar al Subgerencia de Análisis y Compensaciones, la actualización o levantamiento de las descripciones de cargo como información base para la revalorización de los cargos, los cuales deberán estar visados por dicha Gerencia, antes de ser implementados.

10.3. Especificidades de la política retributiva

La Política busca administrar las compensaciones y retribuir económicamente a los colaboradores en forma equitativa a través de un paquete financiero en el que se distinguen dos tipos de compensación: Renta fija y Renta Variable.

Los pagos fijos incluyen sueldo base, Gratificación y todos aquellos conceptos que se paguen de carácter fijo ya sea mensual, anual o periódico. Por otra parte, la compensación variable, se refiere a todos aquellos pagos que puede recibir el colaborador siempre que cumpla la condición que se requiere para el mismo. Esta retribución debe ser justa en términos organizacionales, y competitiva respecto al mercado de referencia, por lo tanto, se fundará en principios de equidad interna y competitividad externa. Debe además enmarcarse en el presupuesto y estar basada en el aporte individual al logro de objetivos.

Como parte de la Política de Compensaciones de Banco Consorcio, se utilizará el sueldo base + gratificación (renta bruta fija mensual) para las comparaciones internas y con el mercado. La empresa solicitará cada año a Hay Korn Ferry, un estudio actualizado de la compensación del Mercado de Seguros y Banco, por nivel y por cargo.

Para cargos que sufran de escasez en el mercado que se observe una renta promedio mayor que el promedio de los niveles HAY se considerará para su competitividad externa un análisis de cargo junto con el nivel.

Para cargos de comité ejecutivo o cargos de Finanzas e Inversiones también se considerará el análisis como lo indica el punto anterior.

Para cada una de las estructuras salariales, se deberá construir una Escala de Equidad Interna y de Competitividad Externa, de acuerdo con los estamentos existentes. La primera, está compuesta por los valores de compensación mínimos, máximos y el punto medio que se paga en Banco Consorcio, en

cada nivel de cargo. La segunda, por los valores de compensación mínimos, máximos y el punto medio que se paga en el mercado para cada uno de los niveles de cargo que se identifiquen en la Empresa.

Estas Escalas, permitirán determinar la forma y oportunidad en que serán pagadas las Compensaciones

10.3.1. Compensaciones asociadas a renta fija

Dentro del proceso de revisión de la Compensación, existen diversos motivos que pueden generar un ajuste de renta de los colaboradores. Sólo podrán ser sujeto de ajuste los colaboradores, pertenecientes a cualquiera de los estamentos de la población objetivo y con al menos 1 año de antigüedad. Los ajustes siempre estarán sujetos a la disponibilidad de presupuesto para estos fines.

La Subgerencia de Análisis y Compensaciones analizará los casos tomando en cuenta el mercado y la política a los que se encuentren sujetos, emitiendo una recomendación. Para los casos de solicitud de ajuste que ubiquen al colaborador en Tope de la banda salarial de Competitividad Externa, se considerarán, además, factores de retención y mérito.

Ajuste por Promoción: Cada vez que un colaborador es promovido a un cargo de mayor nivel en la Escala de Compensaciones, podrá tener un reajuste en su remuneración

Ajuste por Mérito: Los aumentos por méritos (Bono Anual por Desempeño) corresponderán a incrementos salariales que reconocen el desempeño superior de los trabajadores. Para operar un Incremento por Mérito se deberán considerar dos aspectos referentes al colaborador:

- ✓ El desempeño de los colaboradores medido a través de la Evaluación de Desempeño.
- ✓ La posición salarial contingente del trabajador respecto del mercado, en cada una de las Estructuras Salariales.

Los ajustes por Mérito siempre estarán sujetos a la disponibilidad del presupuesto informado para este fin. Sólo podrán obtener ajuste por mérito aquellos colaboradores con buen desempeño.

10.3.2. Compensaciones asociadas a renta variable

Los cargos que poseen renta variable en función a su productividad u otro concepto son revisados en conjunto con la Gerencia respectiva. En la definición de esquemas de remuneraciones variables primarán criterios de mercado, que permitan compensar de manera adecuada el cumplimiento de los objetivos comerciales o de otros indicadores de resultados. La Gerencia de Personas velará por la

adecuada información de los esquemas de compensaciones a los segmentos de cargo correspondientes, asegurando el cumplimiento de todos los aspectos legales asociados a ellos.

Los Altos Directivos se definen como la suma de las rentas anuales del Gerente General y sus reportes en el año 2023. Además, los otros empleados que asumen riesgos materiales se definen como; apoderados que representan al Banco Consorcio, excluyendo a los Altos Directivos. **Tabla 29. REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio**

MM\$

Monto de la remuneración			a	b
			Altos directivos	Otros empleados que asumen riesgos materiales
1	Remuneración Fija	Número de empleados	9	62
2	Total de remuneración fija (3 + 5 + 7)		153	301
3	De la cual, efectivo		153	301
4	De la cual, diferido		-	-
5	De la cual, acciones u otros instrumentos vinculados a las acciones		-	-
6	De las cuales, diferidos		-	-
7	De la cual, otras		-	-
8	De las cuales, diferidas		-	-
9	Remuneración Variable	Número de empleados	-	5
10	Total de remuneración fija(11+13+ 15)		-	8
11	De la cual, efectivo		-	8
12	Del cual, diferido		-	-
13	De la cual, acciones u otros instrumentos vinculados a las acciones		-	-
14	De las cuales, diferidos		-	-
15	De la cual, otras		-	-
16	De las cuales, diferidas		-	-
17	Remuneración total (2 + 10)		153	309

Tabla 30. REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)

MM\$

Remuneraciones Extraordinarias	Bonificaciones garantizadas (sueldo)		Incentivos de contratación		Indemnizaciones por despido	
	Número de empleados	Monto total	Número de empleados	Monto total	Número de empleados	Monto total
Altos directivos	9	153	-	-	-	-
Otros empleados que asumen riesgos materiales	62	301	-	-	-	-

Tabla 31. REM3 - Remuneración diferida

MM\$

Remuneración diferida y retenida	a	b	c	d	e
	Monto total de la remuneración diferida pendiente de pago	Del cual: Monto total de la remuneración diferida y retenida pendiente de pago expuesta a ajustes ex post explícitos y/o implícitos	Monto total de cambios durante el ejercicio por ajustes posteriores explícitos	Monto total de cambios durante el ejercicio por ajustes posteriores implícitos	Monto total de la remuneración diferida pagado durante el ejercicio financiero
Altos directivos	0	0	0	0	0
Efectivo	0	0	0	0	0
Acciones	0	0	0	0	0
Instrumentos vinculados a acciones	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0
Otros empleados que asumen riesgos materiales	0	0	0	0	0
Efectivo	0	0	0	0	0
Acciones	0	0	0	0	0
Instrumentos vinculados a acciones	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0

ANEXO I – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE DIVULGACIÓN

Anexo	Ítem	Cumplimiento
1	Presentación de gestión de riesgos, parámetros prudenciales claves y APR	
	<p>Los bancos deben describir sus objetivos y políticas de gestión del riesgo, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1-13 de la RAN, centrándose en: • Cómo su modelo de negocio determina e interactúa con su perfil de riesgo en general. Para esto deben identificar los principales riesgos y su relación con el modelo de negocio, y cómo se refleja y describe cada uno de ellos en las divulgaciones sobre los riesgos. Además, se debe reconocer cómo el perfil del riesgo del banco interactúa con la tolerancia al riesgo aprobada por el directorio.</p>	<p>Apartado 4.2. Identificación y evaluación de riesgos</p> <p>Apartado 4.4. Marco de apetito al riesgo y su relación con el modelo de negocio</p>
	<p>Estructura del área encargada de la administración del riesgo, la cual tiene responsabilidades en todo el banco, tales como la vigilancia y delegación de autoridades, desglose de responsabilidades por tipo de riesgo, unidad de negocio, relación entre las estructuras que participan en los procesos de gestión del riesgo como la alta administración o gerencia, Comité de Riesgos, estructura de gestión del riesgo, función de cumplimiento, función de auditoría interna, entre otros.</p>	<p>Apartado 4.5. Gobierno y organización de la gestión del riesgo</p>
<p>b. Tabla OVA - Método del banco para la gestión de riesgos</p>	<p>Canales para comunicar, desaprobar e imponer la cultura de riesgo dentro del banco a través de un código de conducta, manuales sobre límites operativos o procedimientos para hacer frente al incumplimiento de umbrales de riesgo y, procedimientos para informar sobre asuntos relacionados con el riesgo entre líneas de negocio y funciones de riesgo, por ejemplo.</p>	<p>Apartado 4.7. Cultura corporativa de riesgos</p>
	<p>Ámbito y principales características de los sistemas de medición del riesgo.</p>	<p>Apartado 4.2. Identificación y evaluación de riesgos</p>
	<p>Descripción del proceso de divulgación de información sobre riesgos a disposición del directorio y la alta administración, en concreto el alcance y el contenido principal de los informes sobre exposición al riesgo.</p>	<p>Apartado 4.6. Reporte de información de riesgos</p>

Información cualitativa sobre exámenes de estrés, tales como carteras sujetas a pruebas de tensión, escenarios adoptados, metodologías utilizadas y, uso de pruebas de tensión en la gestión del riesgo.

Apartado 4.3. Pruebas de tensión

Las estrategias y procesos para gestionar, cubrir y mitigar los riesgos derivados del modelo de negocio del banco y los procesos para vigilar la eficacia continua de aquellas medidas.

Este punto se desarrolla en el capítulo correspondiente a cada riesgo en particular

2 **Vínculo entre estados financieros y exposiciones regulatorias**

a. Tabla LIA - Explicación de las diferencias entre los montos contables y montos de exposición con fines regulatorios

Los bancos deben explicar el origen de las diferencias entre montos contables, consignadas en sus estados financieros, y montos de las exposiciones con fines regulatorios (formularios LI1 y LI2), particularmente respecto al origen de cualquier diferencia entre los valores contables y los montos calculados con fines regulatorios reportados en LI2, si es que los hubiera.

3 **Composición del capital**

a. Tabla CCA - Principales características de los instrumentos de capital regulatorio

Detallar las principales características de los instrumentos de capital reconocidos como parte del patrimonio efectivo.

5 **Liquidez**

a. Tabla LIQA – Gestión del riesgo de liquidez

Los bancos deberán divulgar información similar a la exigida en el Título V del Capítulo 12-20 de la RAN, incluyendo elementos cualitativos como cuantitativos, tales como:

- Una descripción de la estructura organizacional y funcional en la que se enmarca la gestión de liquidez que considere aspectos como: i) tolerancia al riesgo, ii) estructura de límites internos y responsabilidades de la gestión del riesgo de liquidez, iii) reportes internos en materia de liquidez y, iv) comunicación de estrategias en condiciones normales y de tensión y, políticas y prácticas sobre el riesgo de liquidez entre líneas de negocio.

Apartado 7.2. Gobernanza del Riesgo de Liquidez

Apartado 7.3. Gestión y control del riesgo de liquidez

Apartado 7.4. Reporte sobre el Riesgo de Liquidez

Los bancos deberán divulgar información similar a la exigida en el Título V del Capítulo 12-20 de la RAN, incluyendo elementos cualitativos como cuantitativos, tales como:

- La estrategia de financiación, incluidas políticas sobre diversificación de las fuentes y gestión de activos y plazos de financiación, y si esa estrategia está centralizada o descentralizada.

Apartado 7.5. Estrategias de financiación

Los bancos deberán divulgar información similar a la exigida en el Título V del Capítulo 12-20 de la RAN, incluyendo elementos cualitativos como cuantitativos, tales como:

- Herramientas de medición, técnicas de mitigación del riesgo de liquidez y procesos seguidos para la generación, aprobación y actualización de las políticas y límites de riesgo de liquidez. Las metodologías establecidas deben ser acordes con las fuentes de riesgo identificadas, con el modelo de negocio del banco y con la complejidad de sus operaciones.

Apartado 7.3.1. Medición de la situación de liquidez en escenarios normales

Apartado 7.3.2. Medición de la situación de liquidez en escenarios de Estrés

7.3.3. Actividades destinadas a reevaluar los criterios y supuestos incorporados en las mediciones

Los bancos deberán divulgar información similar a la exigida en el Título V del Capítulo 12-20 de la RAN, incluyendo elementos cualitativos como cuantitativos, tales como:

- Una explicación del modo en que se utilizan las pruebas de tensión (stress test), los escenarios contemplados y sus resultados.

Apartado 7.6. Pruebas de tensión

6

Riesgo de Crédito

a. Tabla CRA - Información cualitativa general sobre el RC

Los bancos deben describir sus objetivos y políticas de gestión del RC, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1-13 de la RAN y a los requerimientos mínimos establecidos para el uso de metodologías internas en el Capítulo 21-6 de la RAN si correspondiese, centrándose en:

- La aplicación y ajuste del modelo de negocio del banco y cómo sus componentes se ajustan dentro del perfil de RC que enfrenta el mismo.

Apartado 4.4. Marco de apetito al riesgo y su relación con el modelo de negocio

Los bancos deben describir sus objetivos y políticas de gestión del RC, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1-13 de la RAN y a los requerimientos mínimos establecidos para el uso de metodologías internas en el Capítulo 21-6 de la RAN si correspondiese, centrándose en:

- Criterios y enfoques para definir la política de gestión del RC y la mitigación de éste.

Apartado 5.3. Gestión y Control del Riesgo de Crédito

Los bancos deben describir sus objetivos y políticas de gestión del RC, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1-13 de la RAN y a los requerimientos mínimos establecidos para el uso de metodologías internas en el Capítulo 21-6 de la RAN si correspondiese, centrándose en:

- Estructura y organización de las funciones de gestión y control del RC del banco.

Apartado 5.2. Gobernanza del Riesgo de Crédito

Los bancos deben describir sus objetivos y políticas de gestión del RC, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1-13 de la RAN y a los requerimientos mínimos establecidos para el uso de metodologías internas en el Capítulo 21-6 de la RAN si correspondiese, centrándose en:

- Relación entre las funciones encargadas de la gestión del riesgo, control del riesgo, cumplimiento y auditoría interna del banco.

Apartado 4.5.3. Definición de roles y responsabilidades de las 3 líneas de defensa

Los bancos deben describir sus objetivos y políticas de gestión del RC, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1-13 de la RAN y a los requerimientos mínimos establecidos para el uso de metodologías internas en el Capítulo 21-6 de la RAN si correspondiese, centrándose en:

- Alcance y principal contenido de los informes sobre la exposición y gestión del RC destinados a la alta administración y directorio.

Apartado 5.4. Reporte sobre el Riesgo de Crédito

	<p>Según lo señalado, los bancos deben divulgar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El alcance y las definiciones de exposiciones "en mora ", "deterioradas" e "incumplidas" utilizadas con fines contables y las diferencias, si las hay, entre las definiciones utilizadas internamente y las regulatorias. 	<p>Apartado 5.6.1. Clasificación individual de deudores</p>
<p>d. Tabla CRB - Información adicional sobre la calidad crediticia de los activos</p>	<p>Según lo señalado, los bancos deben divulgar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La relación entre las medidas "en mora", "deterioradas" y en "incumplimiento". 	<p>Apartado 5.6.1. Clasificación individual de deudores</p>
	<p>Según lo señalado, los bancos deben divulgar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los métodos utilizados para determinar el deterioro y las provisiones específicas de cada tipo de exposición 	<p>Apartado 5.6.1. Clasificación individual de deudores</p>
	<p>Según lo señalado, los bancos deben divulgar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La definición interna del banco de una exposición renegociada, o refinanciada. Describir cómo se relacionan con las otras definiciones consideradas anteriormente, como incumplimiento. 	
	<p>Este requisito pretende proveer información cualitativa acerca de la mitigación del RC del banco, cuyas técnicas se describen en el numeral 5 del Capítulo 21-6 de la RAN, debiendo divulgar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las principales características de sus políticas y procesos para la compensación de partidas dentro y fuera del balance, así como una indicación del grado en que el banco hace uso de ellos. 	
<p>e. Tabla CRC - Requisitos de divulgación cualitativa relacionados con técnicas de mitigación del RC o CRM</p>	<p>Este requisito pretende proveer información cualitativa acerca de la mitigación del RC del banco, cuyas técnicas se describen en el numeral 5 del Capítulo 21-6 de la RAN, debiendo divulgar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las principales características de las políticas y procedimientos utilizados en la valorización y gestión de las garantías 	<p>Apartado 5.7.1. Valorización de Garantías</p>

Este requisito pretende proveer información cualitativa acerca de la mitigación del RC del banco, cuyas técnicas se describen en el numeral 5 del Capítulo 21-6 de la RAN, debiendo divulgar:

- Información sobre el RC y riesgo de mercado (RM) asociado a los instrumentos utilizados para mitigar el RC (por tipo de garantía, por tipo de emisor aval o fiador). Los bancos deben divulgar un desglose significativo de los avales y fiadores y de las compensaciones en balance consideradas.

Apartado 5.7. Técnicas de mitigación del Riesgo de Crédito

	<p>Los bancos deben divulgar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de las agencias externas de evaluación de crédito (ECAI, por sus siglas en inglés) utilizadas por el banco y las razones para cambiar de agencia durante el período de declaración; 	
<p>g. Tabla CRD - Información cualitativa sobre el uso de calificaciones crediticias externas bajo método estándar para el RC</p>	<p>Los bancos deben divulgar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las clases de activos para las que se utiliza cada ECAI; 	
	<p>Los bancos deben divulgar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una descripción del proceso utilizado para transferir las calificaciones crediticias del emisor o instrumentos a los activos comparables del libro de banca. 	
<p>j. Tabla CRE - Información cualitativa relacionada con las metodologías internas</p>	<p>Los bancos deben proporcionar la siguiente información de acuerdo con el uso de las metodologías internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo, controles y cambios de los modelos, indicando el rol de las funciones relacionadas con el desarrollo, aprobación y los cambios subsecuentes de los modelos de RC. 	<p>N/A</p>



Los bancos deben proporcionar la siguiente información de acuerdo con el uso de las metodologías internas:

- Relación entre el área encargada de la gestión del riesgo y la función de auditoría interna y, procedimiento para garantizar la independencia de la estructura encargada de revisar los modelos con respecto a las funciones responsables del desarrollo de los modelos.

N/A

Los bancos deben proporcionar la siguiente información de acuerdo con el uso de las metodologías internas:

- Alcance y principal contenido de los informes relacionados con los modelos de RC.

N/A

Los bancos deben proporcionar la siguiente información de acuerdo con el uso de las metodologías internas:

- Alcance de la aceptación del método utilizado por esta Comisión, en términos de entidades dentro del grupo bancario (si aplica), carteras y clases de exposición.

N/A

Los bancos deben proporcionar la siguiente información de acuerdo con el uso de las metodologías internas:

- Para cada cartera o portfolio, el banco debe indicar la parte de la exposición al RC dentro del grupo (en porcentaje de la exposición total) que está cubierta por el método estándar y metodologías internas, y la parte de las carteras que están en proceso de implementación progresiva.

N/A

Los bancos deben proporcionar la siguiente información de acuerdo con el uso de las metodología sinternas:

- El número de modelos claves utilizado en cada cartera, con una breve explicación de las principales diferencias entre los modelos dentro de cada cartera.

N/A

Los bancos deben proporcionar la siguiente información de acuerdo con el uso de las metodología sinternas:

- Descripción de las principales características de los modelos aprobados, definiciones, métodos y datos para la estimación y validación de la PI, incluidos supuestos utilizados.

N/A

Los bancos deben describir sus objetivos y políticas de gestión de riesgos para las actividades de securitización y las principales características de estas actividades para cada uno de los libros (banca y negociación), en los cuales mantiene posiciones de securitización, describiendo cada uno de los aspectos detallados a continuación y distinguiendo las actividades de cada tipo de contraparte.

- El banco debe proporcionar una lista de i) las entidades de patrimonio separado en las que el banco actúa como patrocinador, indicando si el banco las consolida; ii) las entidades afiliadas que el banco administra o asesora, y que invierten en las exposiciones de securitización que el banco securitiza o en las entidades de patrimonio separado que el banco patrocina; y iii) las entidades a las que el banco brinda respaldo implícito y el impacto de capital asociado sobre cada una de ellas.

Apartado 6.2. Actividad de Securitización de Banco Consorcio

Los bancos deben describir sus objetivos y políticas de gestión de riesgos para las actividades de securitización y las principales características de estas actividades para cada uno de los libros (banca y negociación), en los cuales mantiene posiciones de securitización, describiendo cada uno de los aspectos detallados a continuación y distinguiendo las actividades de cada tipo de contraparte.

- Resumen de las políticas contables del banco para las actividades de securitización. Los bancos deberían distinguir las exposiciones securitizadas de las re-securitizadas.

Apartado 6.3. Políticas contables en materia de securitizaciones

Los bancos deben describir sus objetivos y políticas de gestión de riesgos para las actividades de securitización y las principales características de estas actividades para cada uno de los libros (banca y negociación), en los cuales mantiene posiciones de securitización, describiendo cada uno de los aspectos detallados a continuación y distinguiendo las actividades de cada tipo de contraparte.

- Los nombres de las ECAI utilizadas para las securitizaciones y los tipos de exposición de securitización para los que se utiliza cada agencia, si corresponde.

Apartado 6.1. Gestión de la actividad de securitización de Banco Consorcio

9

Riesgo de mercado

a. Tabla MRA - Requisitos de información cualitativa para el riesgo de mercado

Los bancos deben describir sus objetivos y políticas de gestión del riesgo de mercado, de acuerdo a lo establecido en la "Política de Administración de Riesgo de Mercado" y considerar los siguientes aspectos:

- Estrategias y procesos del banco, incluyendo una explicación o descripción de:
 - o Los objetivos estratégicos del banco en las actividades de negociación, así como los procesos en

Apartado 8.3. Gestión y Control del Riesgo de Mercado

vigencia para identificar, medir, vigilar y controlar los riesgos de mercado del banco, incluidas las políticas para la cobertura del riesgo y estrategias/procesos para asegurar su continua eficacia.

Los bancos deben describir sus objetivos y políticas de gestión del riesgo de mercado, de acuerdo a lo establecido en la “Política de Administración de Riesgo de Mercado” y considerar los siguientes aspectos:

- La estructura y organización de la función de gestión del riesgo de mercado, incluida una descripción de la estructura de gobernanza del riesgo de mercado establecida para implementar las estrategias y procesos del banco, así como también los mecanismos de comunicación entre las diversas partes involucradas en la gestión del riesgo de mercado.

Apartado 8.2. Gobernanza del riesgo de mercado

Los bancos deben describir sus objetivos y políticas de gestión del riesgo de mercado, de acuerdo a lo establecido en la “Política de Administración de Riesgo de Mercado” y considerar los siguientes aspectos:

- El alcance y la naturaleza de los sistemas de transferencia de información o medición del riesgo. Los bancos deben incluir descripciones relacionadas con las posiciones cubiertas por el enfoque y las actividades comerciales subyacentes que afectan cada tipo de riesgo de mercado, por ejemplo, factores de riesgo de tasa de interés, factores de riesgo de cotizaciones bursátiles, factores de riesgo de moneda extranjera o factores de riesgo de materias primas. Estos pueden incluir:
 - o Sistemas de análisis y gestión de riesgos;
 - o Cómo dichos sistemas corresponden a la naturaleza y el volumen de las transacciones;
 - o Cómo los sistemas de informes y medición proporcionan una comprensión general de todos los riesgos asociados con las actividades de mercado del banco, incluidos, al menos en el día a día, los riesgos resultantes de las posiciones en la cartera de negociación;
 - o Una descripción de los procedimientos organizativos y de control interno;
 - o Los mecanismos de comunicación entre las diferentes partes involucradas en la gestión de riesgos (órgano de administración, alta administración, líneas de negocio y función central de gestión de riesgos);
 - o La frecuencia de los informes y el proceso establecido para actualizar y evaluar periódicamente los sistemas de informes y medición.

Apartado 8.3.1. Medición del Riesgo de Mercado

Apartado 8.4. Reporte sobre el Riesgo de Mercado

a. Tabla ORA -Información cualitativa general sobre el marco de riesgo operacional de un banco

Los bancos deben describir:	Apartado 10.1. Aspectos generales
<ul style="list-style-type: none"> Sus políticas, marcos y directrices para la gestión del riesgo operacional. 	
Los bancos deben describir:	Apartado 10.2. Gobernanza del Riesgo Operacional
<ul style="list-style-type: none"> La estructura y organización de la gestión del riesgo operacional y su función de control. 	
Los bancos deben describir:	Apartado 10.3. Gestión y Control del Riesgo Operacional
<ul style="list-style-type: none"> Su sistema de medición del riesgo operacional (es decir, los sistemas y datos utilizados para medir el riesgo operacional con el fin de estimar el cargo por riesgo operacional, Pilar 1). 	
Los bancos deben describir:	Apartado 10.4. Reporte sobre el Riesgo Operacional
<ul style="list-style-type: none"> El alcance y el contexto principal de su marco de presentación de información sobre el riesgo operacional a la alta dirección y al directorio. 	
Los bancos deben describir:	Apartado 10.6. Técnicas de mitigación del Riesgo Operacional
<ul style="list-style-type: none"> La mitigación del riesgo y la transferencia del riesgo utilizadas en la gestión del riesgo operacional. Esto incluye la mitigación por medio de políticas (por ejemplo, políticas sobre cultura de riesgo, apetito por el riesgo y externalización), mediante desinversiones de negocios de alto riesgo y mediante el establecimiento de controles. El resto de la exposición puede ser absorbido por el banco o transferirse. Por ejemplo, la incidencia de las pérdidas operacionales puede mitigarse mediante un seguro 	

	<p>Los bancos deben describir y divulgar, cuando proceda, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Cualitativos o Descripción de la definición de los RMLB por el banco a efectos de control y medición del riesgo. 	<p>Apartado 9.1. Aspectos generales</p>
	<p>o Descripción de las estrategias generales del banco para la gestión y mitigación de los RMLB. Por ejemplo, seguimiento del valor económico de la cartera (en adelante EVE, por sus siglas en inglés) y la capacidad de generación de intereses netos (en adelante NII, por sus siglas en inglés) en relación con los límites establecidos, prácticas de cobertura, realización de pruebas de tensión, análisis de resultados, función de la auditoría independiente, prácticas del banco para garantizar una adecuada validación del modelo, y actualizaciones puntuales en respuesta a cambios en las condiciones de mercado.</p>	<p>Apartado 9.3. Gestión y Control del Riesgo de Mercado en el Libro de Banca</p>
<p>a. Tabla RMLBA– Objetivos y políticas de gestión de los RMLB</p>	<p>o La frecuencia del cálculo de las medidas de RMLB del banco y una descripción de las medidas concretas que el banco utiliza para estimar sus sensibilidades.</p>	<p>Apartado 9.3. Gestión y Control del Riesgo de Mercado en el Libro de Banca</p>
	<p>o Una descripción de los escenarios de perturbación y tensión de las tasas de interés, reajuste y spread de intermediación que el banco utiliza para estimar variaciones del valor económico y de las ganancias.</p>	<p>Apartado 9.4. Técnicas de Mitigación del del Riesgo de Mercado en el Libro de Banca</p>
	<p>o Cuando los supuestos de modelización importantes utilizados en los sistemas internos de cuantificación (IMS) del banco (es decir, la medida EVE generada por el banco con fines ajenos a la divulgación, por ejemplo para la evaluación interna de la suficiencia de capital) difieran de los supuestos de modelización prescritos para la divulgación del formulario RMLB1, el banco debe ofrecer una descripción de esos supuestos y de sus implicaciones direccionales y explicar el razonamiento detrás de dichos supuestos (por ejemplo, con datos históricos, estudios publicados, opiniones y análisis de la gerencia).</p>	<p>Apartado 9.3. Gestión y Control del Riesgo de Mercado en el Libro de Banca</p>
	<p>o Una descripción general del modo en que el banco cubre sus RMLB, así como del tratamiento contable asociado.</p>	<p>Apartado 9.4. Técnicas de mitigación de Riesgo de Mercado en el Libro de Banca</p>

Apartado 9.5. Políticas Contables en materia de Riesgo de Mercado en el Libro de Banca

o Una descripción general de los supuestos de modelización y de parámetros clave utilizados para calcular la variación de EVE y NII, lo cual incluye:

- Para la variación del EVE, si los márgenes comerciales y otros componentes del diferencial se han incluido en los flujos de efectivo utilizados en el cálculo y en la tasa de descuento utilizada.
- La forma en que se ha determinado el plazo medio de revisión de precios en los depósitos y otras obligaciones a la vista (en adelante NMD, por sus siglas en inglés) incluida cualquier característica única del producto que afecte a la evaluación de su conducta en materia de revisión de precios.
- La metodología utilizada para estimar las tasas de prepago de los préstamos a clientes y/o las tasas de retiro anticipado de los depósitos a plazo, y otros supuestos significativos.
- Otros supuestos (incluidos los relativos a instrumentos con opcionalidades conductuales que hayan sido excluidos) con un impacto relevante sobre los diferenciales EVE y NII divulgados, incluida una explicación de su relevancia.
- Cualquier método de agregación entre monedas y cualquier correlación significativa entre las tasas de interés en diferentes monedas.

Apartado 9.3. Gestión y Control del Riesgo de Mercado en el Libro de Banca

o Otra información que el banco desee divulgar en relación con su interpretación del grado de significación y sensibilidad de las medidas de los RMLB divulgadas y/o una explicación de cualquier variación significativa del nivel de los RMLB divulgados desde anteriores divulgaciones. Este requisito es opcional.

N/A

Los bancos deben describir los principales elementos de su sistema de remuneración, así como el procedimiento seguido para desarrollar dicho sistema.

En particular, los siguientes elementos deben ser descritos cuando corresponda:

- Información sobre la gobernanza y los organismos que supervisan la remuneración. La información divulgada debe incluir:
 - o Nombre, composición y mandato del principal organismo que supervisa la remuneración.
 - o Consultores externos a los que se haya pedido asesoramiento, el organismo por el que fueron encargados y en qué áreas del proceso de remuneración.
 - o Una descripción del ámbito de aplicación de la política de remuneración del banco (por ejemplo, por regiones o líneas de negocio), incluido el grado de aplicación a las filiales y sucursales en el extranjero.
 - o Una descripción de los tipos de trabajadores que se consideran empleados que asumen riesgos materiales y altos directivos (Directores, Gerentes).

a. Tabla REMA - Política de Remuneración

-
- Información sobre el diseño y la estructura de los procesos de remuneración. La información divulgada debe incluir:
 - o Un resumen de las características y los objetivos fundamentales de la política de remuneración.
 - o Si el comité de remuneraciones revisó la política de remuneración de la entidad durante el ejercicio anterior, se debe incluir un resumen de los cambios realizados, sus motivos y su impacto en la remuneración.
 - o Un análisis de los métodos utilizados por el banco para garantizar que los empleados de las funciones de riesgo y cumplimiento reciban una remuneración, independientemente de la línea de negocio que supervisen.

-
- Una descripción de los métodos utilizados para tener en cuenta los riesgos actuales y futuros en los procesos de remuneración. La información divulgada debe incluir un resumen de los principales riesgos, su medición y la forma en que estos afectan la remuneración.
-

- Una descripción de los métodos utilizados por el banco para vincular los niveles de remuneración durante un periodo de evaluación del desempeño. La información divulgada debe incluir:
 - o Un resumen de las principales medidas de desempeño para el banco, las líneas de negocio de alto nivel y los empleados.
 - o Una explicación de la forma en que el monto de la remuneración individual está vinculada al desempeño individual y del banco en su conjunto.
 - o Una explicación de las medidas que el banco pondrá en práctica, en general, para ajustar la remuneración en el caso de que las medidas de desempeño sean deficientes, incluidos los criterios del banco para determinar qué medidas de desempeño son deficientes.

- Una descripción de las fórmulas utilizadas por el banco para ajustar la remuneración con el fin de tener en cuenta el desempeño de largo plazo. La información divulgada debe incluir:
 - o Una descripción de la política del banco en materia de pagos diferidos en el tiempo y de consolidación de la remuneración variable y, si el porcentaje de la remuneración variable difiere entre los empleados o grupos de empleados, una descripción de los factores que determinan ese porcentaje y la importancia relativa de cada uno de ellos.
 - o Una descripción de la política y los criterios del banco para ajustar la remuneración diferida antes de su consolidación y (si lo permite la legislación nacional) después de dicha consolidación por medio de disposiciones de devolución.

- Una descripción de las distintas formas de remuneración variable que el banco utiliza y las razones que justifican su utilización. La información divulgada debe incluir:
 - o Un resumen de las formas de remuneración variable que se ofrecen (efectivo, acciones, instrumentos vinculados a acciones y otros).
 - o Un análisis del uso de las distintas formas de remuneración variable y, si la combinación de distintas formas de remuneración variable difiere entre los empleados o grupos de empleados, una descripción de los factores que determinan esa combinación y la importancia relativa de cada uno de ellos.

ANEXO II – Extensión Tablas

Tabla 2. LI1 - Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo reglamentarias

MM\$	a	b	c	d	e	f	g
	Valores contables según estados financieros	Valores contables en el ámbito de consolidación regulatorio	Valores contables de partidas				
			Sujetas a riesgo de crédito	Sujetas a riesgo de crédito de contraparte	Securitizaciones	Sujetas a riesgo de mercado	No sujetas a requerimientos de capital o sujetas a deducción del capital
Activos							
Efectivo y depósitos en banco	349.124		349.124	-	-	-	-
Operaciones con liquidación en curso	100.546		100.546	-	-	-	-
Activos financieros para negociar a valor razonable con cambios en resultados	153.216		53	75.259	-	138.466	-
Contratos de derivados financieros	75.259		-	75.259	-	60.561	-
Instrumentos financieros de deuda	74.531		-	-	-	74.531	-
Otros	3.427		53	-	-	3.374	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	2.655		2.655	-	-	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-		-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	2.620.147		2.620.147	-	-	-	-
Instrumentos financieros de deuda	2.620.147		2.620.147	-	-	-	-
Otros	-		-	-	-	-	-
Contratos de derivados financieros para cobertura contable	23.131		-	23.131	-	-	-
Activos financieros a costo amortizado	5.367.481		5.367.481	-	-	-	-
Derechos por pactos de retroventa y préstamos de valores	4.753		4.753	-	-	-	-
Instrumentos financieros de deuda	702.097		702.097	-	-	-	-
Adeudado por bancos	-		-	-	-	-	-
Créditos y cuentas por cobrar a clientes - Comerciales	3.049.437		3.049.437	-	-	-	-
Créditos y cuentas por cobrar a clientes - Vivienda	1.514.408		1.514.408	-	-	-	-
Créditos y cuentas por cobrar a clientes - Consumo	96.786		96.786	-	-	-	-

Inversiones en sociedades	3.732	3.732	-	-	-	-
Activos intangibles	5.314	5.314	-	-	-	5.314
Activos fijos	6.405	6.405	-	-	-	-
Activos por derecho a usar bienes en arrendamiento	6.997	6.997	-	-	-	-
Impuestos corrientes	8.312	8.312	-	-	-	-
Impuestos diferidos	66.662	66.662	-	-	-	6.557
Otros activos	130.425	130.425	-	-	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables para la venta	1.056	1.056	-	-	-	-
Activo total	8.845.203	8.668.908	98.389	-	138.466	11.871
Pasivos						
Operaciones con liquidación en curso	67.370	-	-	-	-	-
Pasivos financieros para negociar a valor razonable con cambios en resultados	85.977	-	85.977	-	53.288	-
Contratos de derivados financieros	85.977	-	85.977	-	53.288	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-
Contratos de derivados financieros para cobertura contable	533	-	533	-	-	-
Pasivos financieros a costo amortizado	7.512.333	-	-	-	-	-
Depósitos y otras obligaciones a la vista	445.429	-	-	-	-	-
Depósitos y otras captaciones a plazo	3.065.270	-	-	-	-	-
Obligaciones por pactos de retrocompra y préstamos de valores	467.175	-	-	-	-	-
Obligaciones con bancos	1.432.656	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros de deuda emitidos	2.100.168	-	-	-	-	-
Otras obligaciones financieras	1.636	-	-	-	-	-
Obligaciones por contratos de arrendamiento	6.029	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros de capital regulatorio emitidos	305.549	-	-	-	-	-
Provisiones por contingencias	10.100	-	-	-	-	-
Provisiones para dividendos, pago de intereses y reapreciación de bonos sin plazo fijo de vencimiento	27.729	-	-	-	-	-
Provisiones especiales por riesgo de crédito	15.564	-	-	-	-	-
Impuestos corrientes	19	-	-	-	-	-

Impuestos diferidos	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	108.836	62.285	-	-	-	-
Pasivos incluidos en grupos enajenables para la venta	-	-	-	-	-	-
Pasivo total	8.140.039	62.285	86.510	-	53.288	-

Tabla 32. CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios

MM\$	2S 2023	
	a	b
	Montos	A partir de los números de referencia del balance respecto al nivel de consolidación regulatorio
Capital básico o capital ordinario nivel 1: instrumentos y reservas		
1	Capital social ordinario admisible emitido directamente (y su equivalente para las entidades distintas de una sociedad por acciones (non-joint stock companies)) más las primas de emisión relacionadas	495.572
2	Utilidades no distribuidas	253.672
3	Otras partidas del resultado integral acumuladas (y otras reservas)	(44.081)
4	Capital emitido directamente sujeto a su eliminación gradual del CET1 (solo aplicable a las entidades distintas de una sociedad por acciones)	
5	Capital social ordinario emitido por filiales y en poder de terceros (monto permitido en el CET1 del grupo del interés no controlador)	0
6	Capital básico nivel 1 previo a ajustes regulatorios (suma fila 1 a fila 5)	705.163
Capital básico nivel 1 posterior a ajustes regulatorios		
7	Ajustes de valoración prudente	
8	Goodwill (neto de pasivos por impuestos relacionados)	-
9	Otros intangibles salvo derechos de operación créditos hipotecarios (netos de pasivos por impuestos relacionados)	5.314
10	Activos por impuestos diferidos que dependen de la rentabilidad futura del banco, excluidos los procedentes de diferencias temporales	6.557
11	Reserva de valorización por cobertura contable de flujos de efectivo	3.929
12	Insuficiencia de provisiones por pérdidas esperadas	
13	Ganancias por ventas en transacciones de operaciones securitizadas	
14	Ganancias o pérdidas acumuladas por variaciones del riesgo de crédito propio de pasivos financieros valorizados a valor razonable	267
15	Activos por planes de pensiones de beneficios definidos	
16	Inversión en instrumentos propios (si no se ha restado ya de la rúbrica de capital desembolsado del balance publicado)	
17 Participaciones cruzadas en instrumentos de capital		
18	Inversiones no significativas en el capital de entidades bancarias, financieras y de seguros no incluidas en el perímetro de consolidación regulatorio cuando el banco no posea más del 10% del capital social emitido (monto por encima del umbral del 10%)	

19	Inversiones significativas en el capital básico de entidades bancarias, financieras y de seguros no incluidas en el perímetro de consolidación regulatorio (monto por encima del umbral del 10%)	
20	Ajuste regulatorio por umbrales - Derechos de operación de créditos hipotecarios (monto por encima del umbral del 10%)	
21	Ajuste regulatorio por umbrales - Activos por impuestos diferidos por diferencias temporales (monto por encima del umbral del 10%, neta de pasivos netos por impuestos diferidos)	
22	Monto por encima del umbral del 15%	
23	Del cual: Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras no consolidadas en CET1	
24	Del cual: Derechos de operación de créditos hipotecarios	
25	Del cual: Impuestos diferidos por diferencias temporales	
26	Ajustes regulatorios locales específicos	
27	Ajustes regulatorios aplicados al capital básico nivel 1 ante la insuficiencia de capital adicional nivel 1 y capital nivel 2 para cubrir deducciones	
28	Ajustes regulatorios totales al capital ordinario nivel 1 (suma fila 8 a 22 + fila 27)	4.820
29	Capital ordinario nivel 1 (CET1) (fila 6 - fila 28)	700.343
	Capital adicional nivel 1: Instrumentos	
30	Instrumentos admisibles en el capital adicional nivel 1 emitidos directamente más las primas de emisión relacionadas	
31	De los cuales: Clasificados como recursos propios con arreglo a la normativa contable pertinente	
32	De los cuales: clasificados como pasivos con arreglo a la normativa contable pertinente	0
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a su eliminación gradual del capital adicional nivel 1.	-
34	Instrumentos incluidos en el capital adicional nivel 1 (e instrumentos del CET1 no incluidos en la fila 5) emitidos por filiales y en poder de terceros.	
35	De los cuales: Instrumentos emitidos por filiales sujetos a eliminación gradual	
36	Capital adicional nivel 1 previo a ajustes regulatorios (fila 30)	
	Capital adicional nivel 1 posterior a ajustes regulatorios	
37	Inversión en instrumentos propios incluidos en el capital adicional nivel 1	
38	Participaciones cruzadas en instrumentos incluidos en capital adicional nivel 1	
39	Inversiones no significativas en el capital de entidades bancarias, financieras y de seguros no incluidas en el perímetro de consolidación regulatorio cuando el banco no posea más del 10% del capital social emitido de la entidad (monto por encima del umbral del 10%)	
40	Inversiones significativas en el capital de entidades bancarias, financieras y de seguros no incluidas en el perímetro de consolidación regulatorio	
41	Ajustes regulatorios locales específicos	

42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional nivel 1 ante la insuficiencia de capital nivel 2 para cubrir deducciones	
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional nivel 1 (suma fila 39 a 42)	-
44	Capital adicional nivel 1 (AT1) (fila 36- fila 43)	-
45	Capital nivel 1 (T1 = CET1 + AT1) (fila 29+ fila 44)	700.343
Capital nivel 2: instrumentos y provisiones		
46	Instrumentos admisibles en el capital nivel 2 emitidos directamente más las primas de emisión relacionadas	305.549
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a su eliminación gradual del capital de nivel 2	
48	Instrumentos incluidos en el capital nivel 2 (e instrumentos de CET1 y de AT1 no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en poder de terceros	
49	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a eliminación gradual	
50	Provisiones	13.263
51	Capital nivel 2 previo a ajustes regulatorios (fila 46 + fila 47 + fila 50)	318.812
Capital nivel 2 posterior a ajustes regulatorios		
52	Inversiones en instrumentos propios incluidos en el capital nivel 2	
53	Participaciones cruzadas en instrumentos de capital nivel 2 y otros pasivos TLAC	
54	Inversiones no significativas en el capital y otros pasivos TLAC de entidades bancarias, financieras y de seguros no incluidas en el perímetro de consolidación regulatorio cuando el banco no posea más del 10% del capital social emitido de la entidad (monto por encima del umbral del 10%)	
54a	Inversiones no significativas en otros pasivos TLAC de entidades bancarias, financieras y de seguros no incluidas en el perímetro de consolidación regulatorio cuando el banco no posea más del 10% del capital social emitido de la entidad	
55	Inversiones significativas en el capital y otros pasivos TLAC de entidades bancarias, financieras y de seguros no incluidas en el perímetro de consolidación regulatorio (netas de posiciones cortas admisibles)	
56	Ajustes regulatorios locales específicos	
57	Ajustes regulatorios totales al capital nivel 2 (suma filas 54 a 55)	-
58	Capital nivel 2 (T2) (fila 51 a 57)	318.812
59	Patrimonio efectivo (PE = T1 + T2) (fila 45 + fila 58)	1.019.155
60	Activos ponderados por riesgo totales	4.830.609
Coefficientes, colchones de capital y cargo sistémico		
61	Capital ordinario nivel 1 (% de los APR) (fila 29 / fila 60)	14,50%
62	Capital nivel 1 (% de los APR) (fila 45/ fila 60)	14,50%
63	Patrimonio efectivo (% de los APR) (fila 59 / fila 60)	21,10%
64	Colchón de conservación y colchón contra cíclico, más requerimiento de mayor absorción de pérdidas para D-SIBs (% de los APR)	5,75%
65	Del cual: colchón de conservación	1,88%

66	Del cual: colchón contra cíclico específico del banco de acuerdo con la norma local	-
67	Del cual: Requerimiento de mayor absorción de pérdidas para D-SIBs (HLA) (cargos mínimos)	-
68	Capital ordinario nivel 1 (CET1) (% de los APR) disponible después de cumplir los requerimientos de capital mínimos del banco	8,75%
Mínimos locales		
69	Coficiente mínimo local de CET1	4,5%
70	Coficiente mínimo local de capital nivel 1	1,5%
71	Coficiente mínimo local de Patrimonio efectivo	8,0%
Montos por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital y otros pasivos TLAC de otras entidades financieras	
73	Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras	
74	Derechos de operación de créditos hipotecarios (netos de pasivos por impuestos relacionados)	
75	Activos por impuestos diferidos procedentes de diferencias temporales (netos de pasivos por impuestos relacionados)	
Techos aplicables a la inclusión de provisiones en el capital nivel 2		
76	Provisiones admisibles en el capital nivel 2 relativas a las posiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del techo)	
77	Techo a la inclusión de provisiones en el capital nivel 2 de acuerdo con método estándar	
78	Provisiones admisibles en el capital nivel 2 relativas a las posiciones sujetas a metodologías internas (antes de la aplicación del techo)	
79	Techo a la inclusión de provisiones en el capital nivel de acuerdo con metodologías internas	
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (solo aplicable entre el 1 de diciembre de 2020 y el 1 de enero de 2031)		
80	Techo actual a los instrumentos CET1 sujetos a eliminación gradual	
81	Monto excluido del CET1 debido al techo (cantidad por encima del techo tras amortizaciones y vencimientos)	
82	Techo actual a los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	
83	Monto excluido del AT1 debido al techo (cantidad por encima del techo tras amortizaciones y vencimientos)	
84	Techo actual a los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	
85	Monto excluido del T2 debido al techo (cantidad por encima del techo tras amortizaciones y vencimientos)	

Tabla 33. CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

		2S 2023	2S 2023	Referencia
		Estados Financieros Publicados	Con el arreglo al periodo de consolidación regulatorio	
MM\$		a	b	c
ACTIVOS				
1	Efectivo y depósitos en bancos	349.124		
2	Operaciones con liquidación en curso	100.546		
3	Activos financieros para negociar a valor razonable con cambios en resultados	153.216		
3a	<i>Contratos de derivados financieros</i>	75.259		
3b	<i>Instrumentos financieros de deuda</i>	74.531		
3c	<i>Otros</i>	3.427		
4	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	2.655		
5	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-		
6	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral	2.620.147		
6a	<i>Instrumentos financieros de deuda</i>	2.620.147		
6b	<i>Otros</i>	-		
7	Contratos de derivados financieros para cobertura contable	23.131		

8	Activos financieros a costo amortizado	5.367.481	
8a	<i>Derechos por pactos de retroventa y préstamos de valores</i>	4.753	
8b	<i>Instrumentos financieros de deuda</i>	702.097	
8c	<i>Adeudado por bancos</i>	-	
8d	<i>Créditos y cuentas por cobrar a clientes - Comerciales</i>	3.049.437	
8e	<i>Créditos y cuentas por cobrar a clientes - Vivienda</i>	1.514.408	
8f	<i>Créditos y cuentas por cobrar a clientes - Consumo</i>	96.786	
9	Inversiones en sociedades	3.732	
10	Intangibles	5.314	
10a	<i>De los cuales: Goodwill</i>	-	
10b	<i>De los cuales: otros intangibles (excluidos los derechos de operación de créditos hipotecarios)</i>	5.314	
10c	<i>De los cuales: Derechos de operación de créditos hipotecarios</i>	-	
11	Propiedades, planta y equipo	6.405	
12	Activos por derecho a usar bienes en arrendamiento	6.997	
13	Impuestos corrientes	8.312	
14	Impuestos diferidos	66.662	
15	Otros activos	130.425	
16	Activos no corrientes y grupos enajenables para la venta	1.056	
17	TOTAL ACTIVOS	8.845.203	
PASIVOS			
18	Operaciones con liquidación en curso	67.370	
19	Pasivos financieros para negociar a valor razonable con cambios en resultados	85.977	

19a	<i>Contratos de derivados financieros</i>	85.977	
19b	<i>Otros</i>	-	
20	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	
21	Contratos de derivados financieros para cobertura contable	533	
22	Pasivos financieros a costo amortizado	7.512.333	
22a	<i>Depósitos y otras obligaciones a la vista</i>	445.429	
22b	<i>Depósitos y otras captaciones a plazo</i>	3.065.270	
22c	<i>Obligaciones por pactos de retrocompra y préstamos de valores</i>	467.175	
22d	<i>Obligaciones con bancos</i>	1.432.656	
22e	<i>Instrumentos financieros de deuda emitidos</i>	2.100.168	
22f	<i>Otras obligaciones financieras</i>	1.636	
23	Obligaciones por contratos de arrendamiento	6.029	
24	Instrumentos financieros de capital regulatorio emitidos	305.549	
25	Provisiones por contingencias	10.100	
26	Provisiones para dividendos, pago de intereses y reapreciación de bonos sin plazo fijo de vencimiento	27.729	
27	Provisiones especiales por riesgo de crédito	15.564	
28	Impuestos corrientes	19	
29	Impuestos diferidos	-	
29a	<i>De los cuales: pasivos por impuestos diferidos relacionados con Goodwill</i>	-	
29b	<i>De los cuales: pasivos por impuestos diferidos relacionados con activos intangibles (excluidos los derechos de operación de créditos hipotecarios)</i>	-	

29c	<i>De los cuales: pasivos por impuestos diferidos relacionados con los derechos de operación de créditos hipotecarios</i>	-	
30	Otros pasivos	108.836	
31	Pasivos incluidos en grupos enajenables para la venta	-	
32	TOTAL PASIVOS	8.140.039	
PATRIMONIO			
31	Capital social suscito y pagado	495.572	
31a	<i>Del cual: monto admisible como CET1</i>	495.572	
31b	<i>Del cual: monto admisible como AT1</i>		
32	Reservas	(18.930)	
33	Otro resultado integral acumulado	(25.151)	
33a	<i>Elementos que no se reclasificarán en resultados</i>	212	
33b	<i>Elementos que pueden reclasificarse en resultados</i>	(25.363)	
34	Utilidades (pérdidas) acumuladas de ejercicios anteriores	188.970	
35	Utilidad (pérdida) del ejercicio	92.432	
36	Menos: Provisiones para dividendos, pago de intereses y reapreciación de instrumentos financieros de capital regulatorio emitidos	(27.729)	
37	De los propietarios del Banco	705.163	
38	Del Interés no controlador	0	
39	TOTAL PATRIMONIO	705.163	
40	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	8.845.203	

Tabla 34. CR4 - Método Estándar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito

MM\$		2S 2023					
		a	b	c	d	e	f
Claves de activos		Exposiciones antes de FCC y CRM	Monto fuera de balance	Exposiciones después de FCC y CRM	Monto fuera de balance	APRC y densidad de APRC	Densidad de los APRC
		Monto en balance		Monto en balance		APRC	
1	Soberanos y Bancos Centrales	2.889.514	699	2.889.514	699	5.392	0,19%
2	Entidades del sector público	5.882	-	5.882	-	2.941	50,00%
3	Instituciones internacionales y Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	0,00%
4	Bancos y Cooperativas de Ahorro y Créditos supervisadas por la CMF	309.044	82.003	285.824	20.344	65.043	21,24%
	De los cuales, sociedades de valores y otras instituciones financieras						
5	Bonos garantizados e hipotecarios	-	-	-	-	-	0,00%
6	Empresas	1.560.461	142.204	1.528.720	96.533	1.357.536	83,53%
	De las cuales, sociedades de valores y otras instituciones financieras						
	Préstamos especializados	270.793	2.120	270.793	1.059	286.694	105,46%
7	Deuda subordinada, acciones y otros instrumentos de capital	8.132	-	8.132	-	18.584	228,54%
8	Minoristas	130.253	68.739	130.253	27.145	146.944	93,36%
9	Bienes raíces	3.114.240	5.875	3.108.545	2.829	2.055.103	66,05%
	De los cuales, bien raíz residencial	1.573.535	109	1.573.185	41	468.329	29,77%
	De los cuales, bien raíz comercial	676.611	944	671.267	376	580.766	86,47%
	De los cuales, CRE en general						

	De los cuales, adquisición de terrenos, promoción y construcción	864.093	4.823	864.093	2.411	1.006.008	116,10%
10	Fondos de inversión	80	-	80	-	546	679,73%
11	En incumplimiento	165.465	253	165.465	253	232.363	140,22%
12	Categorías de mayor riesgo	-	-	-	-	-	0,00%
13	Transferencia de fondos en curso	2.966	-	2.966	-	593	20,00%
14	Otros activos	212.106	21.030	149.008	5.171	200.453	130,01%
15	Total	8.668.936	322.922	8.545.182	154.033	4.372.192	50,26%

(1) Cifras al cierre del periodo.

Tabla 35. CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas

		2S 2023						
		a	b	c	d	e	f	g
		Valor contable bruto		Indemnizaciones (Dotaciones/ deterioro)	Provisiones asociadas		Provisiones contables ECL para perdidas crediticias	Valor Neto (a+b-d)
MM\$		Exposiciones en incumplimiento	Exposiciones sin incumplimiento		Provisiones especificas	Provisiones adicionales		
1	Colocaciones en el libro banca	208.051	4.550.818		98.238	13.263		4.660.631
2	Instrumentos financieros en el libro de banca	17.909	3.307.070		13.217			3.311.761
2.1	Otros activos en el libro de banca		862.331					862.331
3	Exposiciones fuera de balance	596	158.840		2.301			157.135
4	Total	226.555	8.879.059		113.756	13.263		8.991.858

(1) Cifras al cierre del periodo.

Tabla 36. LIQ1 - Información cuantitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez

MM\$		4T 2023	
		a	b
		Valor total no ponderado (promedio)	Valor total ponderado (promedio)
Activos líquidos de alta calidad (ALAC)			
1	ALAC	2.001.609	2.000.901
Flujos de egresos			
2	Depósitos, obligaciones a la vista y otras captaciones a plazo a personas naturales y PyMES (depósitos minoristas), de los cuales:	619.172	45.516
3	Cubiertos 100% por un seguro de depósito o garantía (depósitos estables)	328.020	16.401
4	No cubiertos o parcialmente cubiertos por un seguro de depósito o garantía (depósitos menos estables)	291.152	29.115
5	Depósitos, obligaciones a la vista y otras captaciones a plazo de mayoristas no cubierto o parcialmente cubierto por un seguro de depósito o garantía (Financiación mayorista no garantizada), de la cual:	834.623	682.515
6	Con fines operacionales (depósitos operativos)	-	-
7	Sin fines operacionales (depósitos no operativos)	831.754	679.646
8	Deuda no garantizada	2.869	2.869

9	Depósitos, obligaciones a la vista y otras captaciones a plazo de mayoristas cubiertos 100% por un seguro de depósito o garantía (financiación mayorista garantizada)	89.122	20.477
10	Requerimientos adicionales, de los cuales:	547.249	209.775
11	Egresos por instrumentos derivados, otros requerimientos adicionales de liquidez y de garantías	446.054	197.175
12	Egresos relacionados con la pérdida de financiación en instrumentos de deuda	1.424	71
13	Facilidades de crédito y liquidez (líneas entregadas)	99.771	12.529
14	Otras obligaciones de financiación contractual	518.009	518.009
15	Otras obligaciones de financiación contingente	85.530	8.264
16	EGRESOS TOTALES	2.693.706	1.484.556
Flujos de ingresos			
17	Crédito garantizado (colocaciones, contrato de retro venta)	6.360	4.694
18	Ingresos procedentes de posiciones totalmente al corriente de pago (efectivo y disponible, instrumentos de inversión no derivados)	601.167	388.958
19	Otros ingresos (derivados y otros activos)	552.735	350.077
20	INGRESOS TOTALES	1.160.262	743.729
Total Ajustado			
21	ALAC total		2.000.901
22	Egresos netos		740.827
23	LCR (%)		270%

(1) Cifras corresponden al promedio de los datos mensuales de los meses considerados en el trimestre.

Tabla 37. CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte

MM\$

2S 2023						
	a	b	c	d	e	f
	Colateral empleado en operaciones con derivados				Colateral empleado en operaciones de financiamiento de valores	
	Valor razonable del colateral recibido		Valor razonable del colateral entregado		Valor razonable del colateral recibido	Valor razonable del colateral entregado
<i>Cifras en millones de pesos</i>	Segregado	No Segregado	Segregado	No Segregado		
Efectivo - moneda nacional		1.782		2.673		
Efectivo - otras monedas		17.093		23.733		
Títulos de deuda emitidos por el Estado chileno o por el BCCh				6.783		
Otra deuda soberana						
Títulos de deuda corporativos con grado de inversión						
Otros títulos de deuda corporativos						
Acciones						
Otro colateral						
Total		18.875	-	33.189		-

(1) Cifras al cierre del periodo.